

Sesión 70^a, en martes 19 de marzo de 1968.

Ordinaria.

(De 16.14 a 20.17).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS,
PRESIDENTE, Y SERGIO SEPULVEDA GARCES,
PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2756
II. APERTURA DE LA SESION	2756
III. LECTURA DE LA CUENTA	2756
 Modificación del Código Penal en lo relativo a los delitos contra la salud pública. Prórroga de plazo a Comisión	2758
Nombramientos diplomáticos. Preferencia	2758

IV. ORDEN DEL DIA:

Pág.

Proyecto de ley, en cuarto trámite, que aumenta el número de tribunales del país y crea una Corte de Apelaciones en Rancagua (Queda despachado)	2758
Observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Purranque. (Queda despachada)	2763
Observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Río Bueno (Quedan despachadas)	2763
Observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de La Calera (Quedan despachadas)	2764
Observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Ovalle (Quedan despachadas)	2766
Observaciones al proyecto sobre empréstitos para las Municipalidades de Tucapel, Yungay, San Ignacio y Pinto (Quedan despachadas)	2766
Observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Vichuquén (Quedan despachadas)	2767
Observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Algarrobo (Quedan despachadas)	2767
Observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Viña del Mar (Quedan despachadas)	2768
Observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Til-Til. (Quedan despachadas)	2768
Observaciones al proyecto sobre empréstitos para las Municipalidades de Renca, Colina e Isla de Maipo (Quedan despachadas)	2769
Observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de San Esteban (Quedan despachadas)	2769
Observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de La Cruz (Quedan despachadas)	2769
Observaciones al proyecto que prorroga el plazo que tienen los choferes de taxis para acogerse a beneficios previsionales. (Quedan despachadas)	2770
Observaciones al proyecto sobre autorización a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para ampliar Escuela N° 31, de Valparaíso (Quedan despachadas)	2770
Sesión secreta	2774

V. TIEMPO DE VOTACIONES:

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, relativo al reemplazo de parlamentarios que fallezcan o cesen en sus cargos (Se aprueba en general)	2764
--	------

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (Se anuncian)	2784
Informe del señor Presidente del Senado acerca de su reciente viaje hasta Tahiti. (Observaciones de los señores Pablo y Teitelboim)	2791 y 2803

	Pág.
Problemas de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile. Oficios (Observaciones del señor Jaramillo Lyon)	2796
Expropiación del fundo Santa Marta, de Longotoma (Observaciones del señor Ibáñez)	2798
Escasez de matrícula en las Universidades (Observaciones del señor Ahumada)	2802

A n e x o s .

DOCUMENTOS:

1.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el Mensaje que recaba el asentimiento del Senado para designar a don Andrés Rillón Romaní como Director del Registro Electoral	2815
2.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre normas por las que deberá regirse la Universidad Austral de Chile	2817
3.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en las observaciones al proyecto que modifica la Ley Orgánica de la Corporación de Magallanes	2822
4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto que modifica la Ley Orgánica de la Corporación de Magallanes	2833

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gómez, Jonás
—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Gormaz, Raúl
—Aylwin, Patricio	—Gumucio, Rafael A.
—Baltra, Alberto	—Ibáñez, Pedro
—Barros, Jaime	—Jaramillo, Armando
—Bossay, Luis	—Juliet, Raúl
—Bulnes, Francisco	—Luengo, Luis F.
—Carrera, María E.	—Maurás, Juan Luis
—Castro, Baltazar	—Miranda, Hugo
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Pablo, Tomás
—Corvalán, Luis	—Palma, Ignacio
—Curti, Enrique	—Prado, Benjamín
—Chadwick, Tomás	—Reyes, Tomás
—Durán, Julio	—Rodríguez, Aniceto
—Enríquez, Humberto	—Sepúlveda, Sergio
—Ferrando, Ricardo	—Tarud, Rafael
—Foncea, José	—Teitelboim, Volodia
—Fuentealba, Renán	

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14 en presencia de 20 señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero comunica que ha resuelto retirar las observaciones formuladas a los proyecto de ley que benefician, por gracia, a doña Hortensia Alvarez viuda de Chaparro y a don Alfredo Polanco García.

—*Quedan retiradas las observaciones.*

Con el segundo comunica que ha resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse al Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir a sus ocupantes las poblaciones Chancoquín, Lautaro, y Borgoño, de Copiapó.

—*Se manda archivarlo.*

Oficios.

Uno de la Comisión Especial de la Honorable Cámara de Diputados encargada de investigar las actividades de la Sociedad Benefactora y Educacional "Dignidad", de Parral, en el que solicita la remisión de todos los antecedentes que obren en poder de esta Corporación, referentes a la Sociedad antes aludida.

—*Se accede.*

Veinticinco de los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Hacienda, Justicia, Obras Públicas y Transportes y Minería, y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señora Campusano (1) y señores Aguirre (2), Ahumada (3), Allende (4), Aylwin (5), Baltra, (6), Contreras Labarca (7), Contreras Tapia (8), Fuentealba (9), Gómez (10), Pablo (11), Rodríguez (12), Tarud (13) y Teitelboim (14):

- 1) Muerte de ciudadano chileno en la zona fronteriza de Los Patos.
- 2) Obras públicas en Concepción; Obras Públicas en Ñuble; Personalidad jurídica de Sindicato

- Profesional de Peluqueros de Ñuble;
Tramitación de asuntos de gracia y fondos para grupo arquitectónico O'Higgins, de Chillán, y
Diversas obras públicas en la provincia de Concepción.
- 3) Pavimentación de caminos en O'Higgins, y Obras Públicas en Colchagua.
 - 4) Problemas viales en Chiloé y pavimentación del camino de Algarrobo a Casablanca.
 - 5) Liberación de derechos de internación en beneficio de la Sociedad Benefactora Dignidad.
 - 6) Obras públicas en Bío Bío;
Obras públicas en Malleco y Cautín, y Elevación de categoría del Juzgado de Letras de Laja.
 - 7) Obras públicas en Los Lagos.
 - 8) Pagos a mineros de Tocopilla;
Obras públicas en Tocopilla;
Agua potable en población Arturo Prat, de Calama, y
Alza de precios de maquila acordada por Enami.
 - 9) Liberación de derechos de internación en beneficio de la Sociedad Benefactora Dignidad.
 - 10) Publicación del Boletín Oficial de Minería de Antofagasta, Tocopilla y El Loa, y
Publicación del Boletín Oficial de Minería de Antofagasta.
 - 11) Funciones de ciudadano chileno en España.
 - 12) Obras públicas en Concepción y Valdivia.
 - 13) Obras públicas en Maule.
 - 14) Obras públicas en Cautín, y
Abovedamiento del Estero Arévalo, de San Antonio.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite el Balance General de la Hacienda Pública correspondiente a 1967.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

Informes.

Uno de la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el Mensaje que recaba el acuerdo del Senado para designar a don Andrés Rillón Romaní como Director del Registro Electoral. (Véase en los Anexos, documento 1).

Uno de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre normas por las que deberá regirse la Universidad Austral de Chile. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización y otro de la de Hacienda, recaídos en las observaciones, en segundo trámite, al proyecto que modifica la ley Nº 13.908, que creó la Corporación de Magallanes. (Véase en los Anexos, documentos 3 y 4).

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Chadwick, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a doña Ana Herrera Donoso.

Comunicaciones.

Una del señor Senador don Luis Augusto Dubuc con la que acompaña una presentación formulada por Su Señoría ante el Senado de Venezuela, relacionada con la nulidad de determinados actos de ese Cuerpo Legislativo.

Una del señor Alcalde de Vallenar con la que comunica un acuerdo de esa Ilustre Corporación relativo a la tributación de los minerales del hierro.

—*Se manda archivarlas.*

Una del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Iquique en la que manifiesta diversas consideraciones respecto

del proyecto sobre creación de una Corte de Apelaciones en Rancagua.

—*Se manda agregarla a sus antecedentes.*

El señor ALLENDE (Presidente). — Durante la Cuenta expresé que el informe del señor Contralor General de la República, relativo al Balance General de la Hacienda Pública, pasaba a la Oficina de Informaciones; pero ello no quiere decir que tal documento no quede a entera disposición de los señores Senadores para su debido conocimiento.

El señor RODRIGUEZ. — ¿Es muy extenso ese informe?

Por lo menos, el Comité Socialista tendría interés en disponer de una copia.

El señor ALLENDE (Presidente). — Comprende dos volúmenes con varios cientos de páginas, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ. — Entonces, deberemos consultarlo en la Oficina de Informaciones.

MODIFICACION DEL CODIGO PENAL EN LO RELATIVO A LOS DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA. PRORROGA DE PLAZO A COMISION.

El señor SEPULVEDA. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre la Cuenta?

En el segundo lugar de la tabla, figura el proyecto sobre modificación del Código Penal en lo relativo a los delitos contra la salud pública, iniciativa legal que se encuentra en estudio en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. En ausencia del Honorable señor Chadwick, presidente de dicha Comisión, solicito del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para prorrogar el plazo de que dispone la Comisión para informar dicho proyecto hasta el término del plazo constitucional. La materia es bastante extensa y la estamos considerando, pero pienso que no podríamos emitir

informe sino al término del plazo señalado.

El señor ALLENDE (Presidente). — Si le parece a la Sala, se procederá en la forma que solicita el Honorable señor Sepúlveda.

Acordado.

NOMBRAMIENTOS DIPLOMATICOS. PREFERENCIA.

El señor SEPULVEDA. — También deseo pedir al señor Presidente que recabe el acuerdo de la Sala para tratar de preferencia el último asunto de la tabla, signado con el número diecisiete: varios informes de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en Mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

Debido a lo extenso de la tabla, bien podría suceder que esas materias quedaran pendientes durante mucho tiempo. Por eso, propongo despacharlas hoy, al término del Orden del Día.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — No hay acuerdo.

El señor ALLENDE (Presidente). — Para modificar el orden de la tabla se requiere acuerdo de Comités, señor Senador.

IV. ORDEN DEL DIA.

CREACION DE CORTE DE APELACIONES EN RANCAGUA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el primer lugar del Orden del Día corresponde tratar el proyecto de ley en cuarto trámite constitucional, que aumenta el número de tribunales en el país y crea una Corte de Apelaciones en la ciudad de Rancagua.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967.

En cuarto trámite, sesión 67ª, en 13 de marzo de 1968.

Informes Comisiones de:

Legislación, sesión 60ª, en 20 de febrero de 1968.

Hacienda, sesión 60ª, en 20 de febrero de 1968.

Discusiones:

Sesión 61ª, en 27 de febrero de 1968. (Se aprueba en general).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara aprobó las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto, con excepción de las que se mencionan en el oficio respectivo.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.—¿Me permite, señor Presidente, antes de entrar al debate de esta materia?

En la Cuenta de hoy figura una comunicación del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Iquique, relativa al proyecto sobre creación de una Corte de Apelaciones en Rancagua. Como estamos precisamente debatiendo ese asunto, pido a la Mesa que tenga a bien ordenar se dé lectura a esa nota, la que, por cierto, servirá a mis Honorables colegas para conocer la opinión de un importante Consejo del Colegio de Abogados.

El señor ALLENDE (Presidente).— Hago presente al señor Senador que el proyecto está en cuarto trámite.

El señor JULIET.— Insisto en mi solicitud, porque bien puede que la nota referida tenga relación con este cuarto trámite.

Por lo demás, no sabemos de qué trata.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá de acuerdo con lo solicitado por el Honora-

ble señor Juliet, no obstante estar el proyecto en cuarto trámite constitucional.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La comunicación a que se refiere el Honorable señor Juliet, dice así:

“En su sesión efectuada con esta fecha, el Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Iquique tomó conocimiento de una nota remitida por el colega Nahum Theoduloz Vásquez, en la que señalaba las perturbaciones para la buena marcha de la Administración de Justicia que traerá consigo la materialización del proyecto actualmente pendiente en el Congreso Nacional que traslada al Juzgado y los Servicios Judiciales del departamento de Pisagua a la localidad de Huara, subdelegación del departamento de Iquique, creando en esta forma un “Departamento Judicial de Huara”. Y por la unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

“1º) Representar a los Poderes Públicos la absoluta inconveniencia del proyecto aludido, por cuanto no se justifica el establecimiento de un Tribunal en Huara, toda vez que el movimiento judicial y administrativo en esa zona es muy escaso como consecuencia de la despoblación de la zona rural de los departamentos de Pisagua e Iquique, estando la población formada en su casi totalidad por pequeños agricultores de recursos muy limitados que ni siquiera cuentan con una economía de cambio que les permita subvenir adecuadamente a sus necesidades más elementales. La creación de dicho Juzgado en Huara se transformará solamente en un foco de tinterillaje y de defraudación para los moradores de esa presunta jurisdicción, por la falta de abogados que atiendan la zona y por el bajo nivel cultural de los administrados.

“2º) Representar, asimismo, la conveniencia de que la jurisdicción del departamento de Pisagua sea absorbida por los tribunales de Iquique, plaza que cuenta con las comunicaciones necesarias con todos

los pueblos del interior de los mencionados departamentos y con servicio de abogados para la asistencia de los necesitados. Así, podría restablecerse que el Primer Juzgado de Letras de Iquique tendrá jurisdicción en lo criminal para conocer de las causas que promuevan en los departamentos de Pisagua y en la subdelegación de Huara del departamento de Iquique; y que el Segundo Juzgado de Letras de Iquique tendrá esa misma competencia respecto de los procesos incoados en el departamento de Iquique, con excepción de la subdelegación de Huara. En lo civil, subsistiría el actual sistema de distribución de causas por la Corte de Apelaciones de Iquique. Estas medidas aumentarían el movimiento judicial del departamento de Iquique en forma notable, ya que actualmente son muy pocas las personas que pueden litigar en el Juzgado de Pisagua, por la onerosidad del gasto que les originan las dificultades de movilización hasta ese puerto —virtualmente bloqueado por su ausencia de comercio e industria local— y por la carencia de abogados establecidos allí.

“3º) En caso de que las observaciones precedentes no sean escuchadas, solicitar a los Poderes Públicos que la creación del Departamento Judicial de Huara, con competencia sobre el departamento de Pisagua y la subdelegación de Huara del departamento de Iquique, no signifique pérdida de su competencia para los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces, Comercio y Minas del departamento de Iquique, pues, de lo contrario, habría que proceder a la reinscripción completa de todo lo que tuviera atinencia con la subdelegación de Huara en el nuevo Conservador a crearse en dicho asiento.

Sin otro particular, lo saludan atentamente.

(Fdo.): Mario del Valle Muñoz, Presidente.— Ricardo Torres Peña, Secretario.”

El señor AYLWIN.— Pido la palabra.

El señor GOMEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aylwin y, a continuación, el Honorable señor Gómez.

El señor AYLWIN.— A propósito de la comunicación que se acaba de leer, quisiera se nos explicara si a esta altura de la tramitación del proyecto es posible acceder a la petición de los solicitantes.

Entiendo que el artículo pertinente ya está aprobado por ambas ramas del Congreso.

El señor GOMEZ.— Precisamente, me iba a referir a lo mismo.

El señor ALLENDE (Presidente).— El proyecto se encuentra en cuarto trámite, señor Senador.

El señor GOMEZ.— La materia consignada en esa comunicación no puede ser tratada a esta altura de la tramitación del proyecto. Por tal razón, solicito se transcriba al señor Ministro de Justicia, con el objeto de que dicho Secretario de Estado considere las razones expuestas por el Colegio de Abogados de Iquique.

Debo hacer presente que surgirán serios problemas con el traslado del Juzgado de Pisagua a Huara. Por lo demás, esta materia debe ser estudiada con mucha consideración y minuciosidad.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Gómez.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La primera modificación del Senado que la Cámara desechó incide en el artículo 8º: consiste en suprimir el inciso segundo de la letra f) del artículo 55 del Código Orgánico de Tribunales que se sustituye por el precepto en estudio.

El Senado suprimió el inciso en referencia, que dice: “No obstante, en materia laboral el departamento de Maipo dependerá de la Corte del Trabajo de Santiago”.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, el Senado no insistiría.

El señor CHADWICK.— No, señor Presidente.

El señor ALLENDE).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor AYLWIN.— Quiero rectificar el voto.

El señor ALLENDE (Presidente).— Al final de la votación podrá hacerlo Su Señoría.

El señor CHADWICK.— Creo que la Sala está votando en forma equivocada.

El señor JULIET.— Así me parece.

El señor CHADWICK.— Se está votando en la inteligencia de que en materia laboral el Senado mantiene la jurisdicción de la Corte del Trabajo de Santiago, en circunstancias de que es al revés.

El señor ALLENDE (Presidente).— El Senado suprimió el inciso.

El señor CHADWICK.— Yo voto por el criterio de la Cámara de Diputados en cuanto le da jurisdicción a la Corte del Trabajo de Santiago en los asuntos laborales del departamento de Maipo.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Por qué no explica la materia Su Señoría?

El señor CHADWICK.— Pido tomar de nuevo la votación, porque hay un error.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se tomará de nuevo la votación.

Solicito al Honorable señor Chadwick fundar en primer lugar su voto, a fin de que quede esclarecido el asunto.

El señor CHADWICK.— En el proyecto despachado por la Cámara, en primer trámite, se incluyó un precepto que sustituye el artículo 55 del Código Orgánico de Tribunales. La letra f) de dicho precepto hace una excepción a la regla general, pues entrega la jurisdicción de los asuntos de carácter laboral del departamento de Maipo, que dependerá de la Corte de Apelaciones que se crea en Rancagua, a la de Santiago. En virtud de tal excepción, co-

rresponderá a la Corte de Apelaciones de Santiago conocer de los asuntos que se ventilen en primera instancia en el departamento de Maipo.

Personalmente, soy partidario del criterio de la Cámara de Diputados, porque es preferible que un tribunal especializado conozca de estas materias, a fin de garantizar que la legislación laboral se aplique de acuerdo con los principios que la informan.

Por estas razones, estoy con el predicamento de la Cámara de Diputados.

El señor JULIET.— La Cámara insiste en el propósito de sustraer de la Corte del Trabajo de Santiago la jurisdicción en las materias señaladas.

El señor CHADWICK.— Es a la inversa.

El señor JULIET.— El inciso 2º dice: “No obstante, en materia laboral el departamento de Maipo dependerá de la Corte de Santiago”.

El señor CHADWICK.— Así es.

El señor JULIET.— O sea, el organismo que hoy está habilitado idóneamente para conocer de estos asuntos.

Quiero recordar que la Corte Suprema hizo presente la inconveniencia de sustraer esta materia de la jurisdicción de la Corte de Santiago y entregarla a un tribunal, que bien puede no estar suficientemente habilitado para conocer de materias laborales.

El señor CHADWICK.— Estamos de acuerdo.

El señor JULIET.— Por eso, manifestando mi propósito de que esos asuntos se resuelvan en la Corte del Trabajo de Santiago, insistiremos en la modificación del Senado.

El señor CHADWICK.— Está equivocado Su Señoría, pues fue el Senado el que suprimió la disposición del inciso segundo que daba realidad a ese propósito.

Por eso —yo, por lo menos— votaré con el criterio de la Cámara, y pido que se tome de nuevo la votación.

El señor ALLENDE (Presidente).—

Así se está procediendo, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Parece que hay acuerdo para no insistir.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, el Senado no insistiría en suprimir el inciso segundo de la letra f) del artículo 55 del Código Orgánico de Tribunales.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara no acepta la modificación del Senado consistente en suprimir el artículo 4º transitorio del proyecto, cuyo encabezamiento, dice:

“El personal de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de Rancagua conservará sus actuales categorías...”.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.— En la Comisión se discutió latamente este precepto y se oyeron las razones que el Gobierno dio para apoyarlo; pero la unanimidad de los miembros de aquélla disintió de tales apreciaciones, porque, en primer lugar, la experiencia mantenida uniformemente hasta ahora ha sido la contraria: cada vez que se sube de categoría a un tribunal, empiezan a ocupar los grados correspondientes los funcionarios que se desempeñan en él.

En segundo término, el mecanismo previsto para resolver la situación permanente de los funcionarios consiste en una calificación extraordinaria que debería hacerse al cabo de dos años para decidir si son idóneos o no lo son. Dicha calificación tiene muchos inconvenientes; el primero de ellos es que, a juicio de la Corte de Apelaciones respectiva, un juez no sea idóneo para tener la categoría de juez de asiento de Corte; sin embargo, permanecerá en servicio con disminución de su autoridad o jerarquía moral, lo cual no es recomendable para un magistrado que está administrando justicia. Tendrá que ser trasladado en virtud de antecedentes que no pueden ser apreciados con certidumbre.

Ese mismo traslado afectaría al secretario y funcionarios subalternos, lo que, a juicio unánime de los miembros de la Comisión, es inconveniente.

Por estas consideraciones, votaré por la insistencia, o sea, por la supresión de este artículo.

—*El Senado acuerda insistir.*

—*En seguida, sin debate, el Senado acuerda insistir respecto de la supresión de los artículos 5º y 6º transitorios.*

El señor LUENGO.— Pido la palabra, para referirme brevemente a este mismo proyecto.

El señor ALLENDE (Presidente).— Como ya terminó la discusión del proyecto, solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el Honorable señor Luengo pueda usar de la palabra.

Acordado.

El señor LUENGO.— En este proyecto se aprobó el artículo 12, que dice:

“Facúltase al Presidente de la República para modificar, en la medida que sea necesario, las plantas del Consejo de Defensa del Estado y de la Sindicatura General de Quiebras, con el fin de dotar del personal suficiente a las oficinas de estos Servicios que se creen o funcionen en Antofagasta, Rancagua y Punta Arenas.”

Con motivo de las necesidades de estos Servicios ha sido necesario crear oficinas en Antofagasta, Rancagua y Punta Arenas. Según informaciones que he tenido, la Sindicatura General de Quiebras, a propósito de este artículo, pretende hacer una reorganización general del Servicio y modificar la totalidad de la planta, estableciendo otros grados diferentes, situación que de ninguna manera está prevista por el artículo 12 a que me referí.

El señor JULIET.— Efectivamente.

El señor LUENGO.— Quiero dejar expresa constancia de estos hechos, a fin de que cuando en el futuro la Sindicatura General de Quiebras pretenda hacer una reorganización de sus Servicios, se sepa anticipadamente que ése no ha sido jamás el espíritu con que el Congreso Nacional

aprobó el artículo 12, cuya letra, por lo demás, es bastante clara y no admite otra interpretación.

Por otra parte, en la actualidad existen en esa repartición numerosos cargos vacantes. Si se proveyeran serían más que suficientes para dotar de personal a las oficinas de Antofagasta, Rancagua y Punta Arenas.

Hago esta declaración —en cierto modo, esta denuncia de lo que se pretende hacer— a fin de que haya, como dije, constancia del hecho y para que mañana la Contraloría General de la República tenga presente lo que advierto.

El señor AYLWIN.—Son suposiciones.

El señor LUENGO.—Tengo datos bastante concretos que estimo necesario dar a conocer.

El señor AYLWIN.—Insisto en que son suposiciones.

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, procede discutir el asunto que figura con el número 3 en la tabla, ya que respecto del 2 se dio nuevo plazo a la Comisión para terminar su estudio.

Es un informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Purrunque para contratar empréstitos.

Lo suscriben los Honorables señores Bulnes Sanfuentes (presidente), Aguirre Doolan, Luengo y Prado, quienes recomiendan al Senado, por unanimidad, rechazar las observaciones e insistir en el texto del Congreso, tal como lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 45ª, en 12 de septiembre de 1966.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 23 de enero de 1968.

Informes Comisiones de:

Gobierno, sesión 49ª, en 13 de diciembre de 1967.

Gobierno, sesión 67ª, en 13 de marzo de 1968.

Discusiones:

Sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1967. (Se aprueba en general y particular).

El señor RODRIGUEZ.—Aplicamos el mismo criterio que la Cámara.

—*Se aprueba el informe.*

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar empréstitos.

La Cámara rechazó la primera observación del Ejecutivo e insistió en el criterio del Parlamento, y acogió la segunda. La Comisión, por unanimidad, recomienda proceder de igual modo.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 27ª, en 19 de agosto de 1967.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 16ª, en 7 de noviembre de 1967.

Informes Comisiones de:

Gobierno, sesión 37ª, en 30 de agosto de 1967.

Gobierno (Veto), sesión 67ª, en 13 de marzo de 1968.

Discusiones:

Sesión 38ª, en 31 de agosto de 1967. (Se aprueba en general y particular).

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Orfezco la palabra.

El señor CURTI.— Me parece muy justificada la sugerencia de la Comisión, por cuanto el hecho de autorizar a un municipio para contratar empréstitos no significa obligar a la institución que tomará el préstamo a suscribir la totalidad de él.

El Banco del Estado, que generalmente toma los empréstitos municipales, estudia la capacidad de la respectiva institución edilicia, es decir comprueba si el rendimiento de los impuestos o gravámenes que se establecen cubre el servicio del crédito. En consecuencia, la autorización mencionada no obliga a ninguna entidad crediticia a conceder íntegramente la suma determinada, sino que es un margen que el banco debe considerar, sobre la base del financiamiento que la ley contiene.

Por eso, estimo justo rechazar la primera observación y autorizar a esta municipalidad con el fin indicado.

El señor RODRIGUEZ.— Hay acuerdo.
—*Se aprueba el informe.*

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de La Calera para contratar empréstitos.

La Comisión, igual como la Cámara, re-

chazó las observaciones e insistió en la aprobación del texto despachado por el Congreso.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 16ª, en 4 de julio de 1967.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 56ª, en 31 de enero de 1967.

Informes Comisiones de:

Gobierno, sesión 49ª, en 13 de septiembre de 1967.

Gobierno (Veto), sesión 67ª, en 13 de marzo de 1968.

Discusiones:

Sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1967. (Se aprueba en general y particular).

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.— Quiero dar una explicación muy breve.

En la tabla de hoy, además de los dos que ya hemos visto, figuran numerosos informes relativos a observaciones sobre proyectos de empréstitos municipales. A veces, los informes coinciden con los vetos del Ejecutivo; otras, los rechazan, con la finalidad de que sus disposiciones surtan efectos en la práctica. Así, en algunas oportunidades la Comisión aprobó los vetos porque la Cámara ya los había acogido.

Doy esta información de tipo general para que los señores Senadores sepan que la Comisión de Gobierno, frente a todas estas materias, procedió de manera que

sus disposiciones produjeran efecto y resolvieran el problema de las municipalidades.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Desearía saber si la Comisión reparó en que el proyecto que autoriza un empréstito para la Municipalidad de Río Bueno suspende la vigencia de la disposición que declara sin valor las exigencias reglamentarias de los bancos para conceder estos préstamos y, en cambio, la deja pasar en el proyecto relativo a La Calera.

Si el procedimiento es uniforme para todos los municipios, nada tengo que objetar. Pero si se discrimina y sólo en algunos casos se permite a los institutos bancarios suspender sus normas reglamentarias para atender los empréstitos municipales, estaría en desacuerdo.

Me agradaría que la Mesa o alguno de los miembros de la Comisión ilustrara a la Sala sobre el particular.

El señor ALLENDE (Presidente).— Honorable señor Luego, el Honorable señor González Madariaga le ha hecho una consulta.

El señor LUENGO.— Perdón. No lo escuché.

El señor ALLENDE (Presidente).— El Honorable señor González Madariaga expresa que en el proyecto ya despachado referente a Río Bueno, se ha mantenido el margen limitativo del organismo de crédito; no así en el relativo a La Calera.

El señor Senador se declara conforme con un criterio general parejo, pero no acepta tratamientos discriminatorios.

Creo haber interpretado a Su Señoría.

El señor LUENGO.— En realidad, la Cámara sostuvo en ciertos casos un criterio diferente. Entonces, para no perjudicar a la respectiva municipalidad, tuvimos que aceptar el mismo sistema aprobado por los Diputados en esas ocasiones.

Evidentemente, la conducta de la Comisión de Gobierno ha sido siempre uniforme. Sin embargo, frente a cada observación, hubimos de analizar hasta qué punto

producía efecto nuestra aprobación o rechazo.

Por ese motivo, debemos cambiar de temperamento en una ocasión, de lo cual se deja expresa constancia.

El señor PABLO.— En verdad, en este proyecto sólo están en juego las observaciones que recaen en los artículos 1º y 3º: la primera rebaja las sumas máximas de los empréstitos; la segunda, modifica los planes de obras.

Ninguna relación tienen estos vetos con el problema señalado por el Honorable señor González Madariaga.

He revisado todos los proyectos y podido apreciar que la misma exigencia se establece de modo invariable. Si en esta oportunidad no se suprime la facultad de marginarse de los reglamentos bancarios, es muy posible que se deba a que tal norma no está contenida dentro del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Por eso pregunté si en este proyecto figura esta limitación al instituto bancario. A primera vista, no existe.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Venía con dedicatoria para Río Bueno.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No querría que la Comisión de Hacienda hiciera el papel de bajo en la orquesta dirigida por la Cámara de Diputados. No podemos acoplarnos un criterio discriminatorio que ofende al sentido de justicia, que debe ser uniforme para todos los municipios del país.

El señor PABLO.— Ha sido parejo.

El señor AYLWIN.— Creo que está en un error el Honorable señor González Madariaga.

El problema consiste en que el Ejecutivo ha vetado, en todos los proyectos en que ella se consigna, la norma según la cual los bancos actuarían sin sujeción a las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

En este proyecto no hay veto sobre el particular. Ello significa, sin lugar a dudas, que en él no aparecía tal norma. En

consecuencia, no habiendo sido objeto de observación por parte del Ejecutivo, mal podía la Cámara pronunciarse sobre ella y, con posterioridad, nosotros.

El señor GÓNZALEZ MADARIAGA.— Lo cierto es que tenía dudas y por eso planteé la cuestión.

De todos modos, desearía que la Mesa nos dijera cómo está redactado el proyecto; si contiene la disposición limitativa o no la tiene.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Ni este proyecto ni los dos anteriores permiten apartarse de las restricciones bancarias.

En los demás —los he estudiado todos—, la norma facultativa ha sido motivo de veto aprobado por la Cámara y por la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Celebro la declaración.

Por lo demás, se está suspendiendo el otorgamiento de estos préstamos, porque la situación bancaria en el país es gravísima, sobre todo en el Banco del Estado. Bien sabemos que la Cuenta Unica Fiscal distrae la mayor parte de los recursos de ese instituto. Por consiguiente, si antes era difícil para ese organismo atender a las demandas de las municipalidades, menos podrá atenderlas ahora; de manera que los municipios no podrán ser satisfechos como deseaban.

Muchas gracias.

—*Se aprueba el informe.*

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE OVALLE. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar empréstitos.

En igual forma que la Cámara, la Comisión rechazó las observaciones e insistió en el texto primitivo.

—*Los antecedentes sobre este proyecto*

figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 16ª, en 7 de noviembre de 1967.

Informes Comisiones de:

Gobierno, sesión 18ª, en 11 de julio de 1967.

Gobierno (Veto), sesión 67ª, en 13 de marzo de 1968.

Discusiones:

Sesión 21ª, en 18 de julio de 1968. (Aprobado en general).

—*Se aprueba el informe.*

EMPRESTITO PARA LAS MUNICIPALIDADES DE TUCAPEL, YUNGAY, SAN IGNACIO Y PINTO. VETO

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a las Municipalidades de Tucapel, Yungay, San Ignacio y Pinto para contratar empréstitos.

La Cámara y la Comisión han rechazado las observaciones e insistido en el criterio del Congreso.

Tampoco figura en este proyecto la norma objetada por el Honorable señor González Madariaga.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 37ª, en 30 agosto de 1967.

Informes Comisiones de:

Gobierno, sesión 44ª, en 7 de septiembre de 1967.

Gobierno (Veto), sesión 67ª, en 13 marzo de 1968.

Discusiones:

Sesión 48ª, en 13 de septiembre de 1967. (Aprobado en general y particular).

—Se aprueba el informe.

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Vichuquén para contratar empréstitos.

La Cámara aprobó la observación del Ejecutivo, y la Comisión, reconociendo su conveniencia, también recomienda aprobarla, por unanimidad.

No aparece en esta iniciativa la frase criticada por el Honorable señor González Madariaga.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 18ª, en 11 de julio de 1967.

En cuarto trámite, sesión 41ª, en 5 de septiembre de 1967.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 12ª, en 24 de octubre de 1967.

Informes Comisiones de:

Gobierno, sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967.

Gobierno (Veto), sesión 67ª, en 13 de marzo de 1968.

Discusiones:

Sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967. (Se aprueba en general y particular).

—Se aprueba el informe.

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Algarrobo para contratar empréstitos.

La Cámara rechazó la observación e insistió en el texto primitivo. Sin embargo, la Comisión recomienda aprobar la observación, porque suprime la norma que anula las restricciones de las leyes orgánicas y reglamentos bancarios.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 56ª, en 31 de enero de 1968.

Informes Comisiones de:

Gobierno, sesión 49ª, en 13 de septiembre de 1967.

Gobierno (Veto), sesión 67ª, en 13 de marzo de 1968.

Discusiones:

Sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1967. (Aprobado en general).

—*Se aprueba el informe.*

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar empréstitos.

La Cámara rechazó la observación del Ejecutivo, y la Comisión, en vista de que la resolución del Senado no produce efecto, también propone rechazarla. La observación consiste en la adición de un inciso.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 3 de octubre de 1966.

En cuarto trámite, sesión 46ª, en 12 de septiembre de 1967.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 56ª, en 31 de enero de 1968.

Informes Comisiones de:

Gobierno, sesión 37ª, en 30 de agosto de 1967.

Gobierno (Veto), sesión 67ª, en 13 de marzo de 1968.

—*Se aprueba el informe.*

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE TIL-TIL. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Til-Til para contratar empréstitos.

La Cámara rechazó las observaciones e insistió en el proyecto primitivo. La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, recomienda desechar las observaciones a los artículos 1º, 3º y 5º e insistir en sus textos, y aprobar la que incide en el artículo 2º, porque la frase que ella suprime, como expresa el Ejecutivo, quiebra la política monetaria y crediticia del Banco Central al permitir préstamos marginados del encaje.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25ª, en 25 de julio de 1967.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 12ª, en 24 de octubre de 1967.

Informes Comisiones de:

Gobierno, sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967.

Gobierno (Veto), en sesión 67ª, en 13 de marzo de 1967.

Discusiones:

Sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967. (Aprobado en general).

—*Se aprueba el informe.*

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDADES DE RENCA, COLINA E ISLA MAIPO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a las Municipalidades de Renca, Colina e Isla de Maipo para contratar empréstitos.

La Cámara rechazó las observaciones a los artículos 1º, 3º y 10 e insistió en sus textos primitivos, y aprobó la referente al artículo 2º. Igual proceder recomienda la Comisión.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 27ª, en 1º de agosto de 1967.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 16ª, en 7 de noviembre de 1967.

Informes de Comisiones:

Gobierno, sesión 47ª, en 12 de septiembre de 1967.

Gobierno (Veto), sesión 67ª, en 13 marzo de 1968.

Discusiones:

Sesión 48ª, en 13 de septiembre de 1967. (Aprobado en general y particular).

—*Se aprueba el informe.*

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno, re-

caído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Esteban para contratar empréstitos.

La Cámara rechazó el veto e insistió en la aprobación de los textos primitivos. La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, propone rechazar las observaciones a los artículos 1º y 3º e insistir en la aprobación de los textos primitivos, y aceptar la recaída en el artículo 2º, porque la frase que ella suprime, como expresa el Ejecutivo, quiebra la política monetaria y crediticia del Banco Central al permitir préstamos al margen del encaje.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 66ª, en 8 de septiembre de 1966.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 23 de enero de 1968.

Informes Comisiones de:

Gobierno, en sesión 49ª, en 13 de septiembre de 1967.

Gobierno (Veto), sesión 67ª, en 13 de marzo de 1968.

Discusiones:

Sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1967. (Aprobado en general y particular).

—*Se aprueba el informe.*

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno, re-

caído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Cruz para contratar empréstitos.

La Cámara rechazó las observaciones e insistió en la aprobación de los textos primitivos.

La Comisión recomienda rechazar las observaciones a los artículos 1º y 3º e insistir en la aprobación de los textos primitivos, y aceptar la recaída en el artículo 2º, por las mismas razones que di anteriormente.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 3 de octubre de 1966.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 12ª, en 24 de octubre de 1967.

Informes Comisiones de:

Gobierno, sesión 18ª, en 11 de julio de 1967.

Gobierno (Veto), sesión 67ª, en 13 de marzo de 1968.

Discusiones:

Sesión 21ª, en 18 de julio de 1967. (Aprobado en general y particular).

—*Se aprueba el informe.*

PRORROGA DE PLAZO A CHOFERES DE TAXIS PARA ACOGERSE A BENEFICIOS PREVISIONALES DE LEY Nº 15.722. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social suscrito por los Honorables

señores Contreras Tapia (presidente), Gómez, Jaramillo Lyon y Prado, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que prorroga la vigencia de la ley Nº 15.722, sobre previsión de los choferes de taxis.

La Comisión recomienda aprobar las dos observaciones recaídas en el proyecto. La Cámara también las aprobó.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 49ª, en 23 de agosto de 1966.

En cuarto trámite, sesión 14ª, en 27 de junio de 1967.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 37ª, en 30 de agosto de 1967.

Informes Comisiones de:

Trabajo y Previsión Social, sesión 59ª, en 6 de septiembre de 1966.

Hacienda, sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966.

Hacienda (Veto), sesión 67ª, en 13 de marzo de 1968.

Discusiones:

Sesiones 78ª, en 15 de septiembre de 1966. (Se aprueba en segundo trámite); 14ª, en 4 de julio de 1967. (Se aprueba en cuarto trámite).

—*Se aprueba el informe.*

AUTORIZACION A SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA AMPLIAR ESCUELA Nº 31, DE VALPARAISO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Educación Pú-

blica, recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto que autoriza a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para ejecutar trabajos en la Escuela N° 31, de Valparaíso.

El veto consiste en la desaprobación total del proyecto. La Cámara de Diputados acordó rechazar la observación e insistir en la aprobación del texto primitivo.

La Comisión de Educación Pública del Senado, por mayoría de votos, recomienda a la Sala rechazar también el veto e insistir. Votó en contra de lo propuesto por la Comisión el Honorable señor Ferrando, y a favor, los Honorables señor Teitelboim y señora Carrera.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 11ª, en 22 de julio de 1967.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 16ª, en 7 de noviembre de 1967.

Informes Comisiones de:

Educación Pública, sesión 22ª, en 19 de julio de 1967.

Educación Pública (Veto), sesión 67ª, en 13 de marzo de 1968.

Discusiones:

Sesiones 14ª, en 4 de julio de 1967; 22ª, en 19 de julio de 1967. (Se aprueba en segundo trámite).

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.— No asistí a la

sesión en la cual la Comisión de Educación Pública trató el veto del Ejecutivo.

Deseo manifestar que, a mi juicio, deben aceptarse las observaciones del Ejecutivo; o sea, debe rechazarse la totalidad del proyecto.

El Congreso Nacional, en su oportunidad, despachó lo que hoy día es la ley N° 15.676, que creó el fondo nacional para la construcción de locales escolares y estableció la forma cómo debe aplicarse el plan de edificaciones escolares en toda la República, como también las prioridades para las respectivas provincias.

Mediante la iniciativa en debate, se rompe dicho plan y se alteran las prioridades señaladas, para favorecer a dos escuelas, principalmente a la número 31, de Valparaíso.

Con criterio consecuente, estimo que la observación debe ser aceptada.

El señor FERRANDO.— Las palabras del Honorable señor Enríquez coinciden totalmente con el criterio que sostuve en la Comisión respecto de esta iniciativa.

En efecto, en septiembre de 1964 el Congreso despachó la ley N° 15.676, que entregó a una comisión especializada, constituida por elementos del Ministerio de Educación Pública, de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y de la Superintendencia de Educación, la elaboración del plan completo de prioridades. Pues bien, si se pretende alterar dicho plan mediante leyes especiales, más valdría suprimir la ley N° 15.676 y volver al sistema de las influencias que tengan en un momento determinados grupos, pues perdería valor todo el mecanismo establecido en la ley pertinente.

Además, en lo relativo a la Escuela N° 32, de Melipilla, según lo informado por el presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, el local ya está edificado en gran parte y sólo falta un sector, que no se puede construir por no tenerse todavía la propiedad de los terrenos respectivos.

Por lo tanto, en defensa del planeamiento de la edificación de establecimientos escolares y de las prioridades establecidas por la referida comisión, de acuerdo con las legítimas necesidades de cada zona, estimo de justicia aprobar el veto y rechazar el acuerdo de la Cámara.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo saber si la Cámara sólo aceptó el artículo 1º del proyecto y rechazó el 2º en virtud del fundamento de la observación del Ejecutivo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara rechazó la observación, que consiste en desaprobando totalmente la iniciativa, e insistió en mantener el texto primitivo despachado por el Congreso. La Comisión de Educación Pública del Senado, por dos votos contra uno, también recomienda rechazar la observación e insistir.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

Sobre el particular, deseo expresar que el proyecto en debate contiene dos artículos. El primero se refiere a la Escuela N° 31, de Valparaíso, y el segundo, legisla sobre la Escuela N° 32, de Melipilla, y la construcción de un edificio para la Escuela Consolidada N° 2 de Yungay.

El Senador que habla fue quien formuló la indicación relativa al último de los establecimientos nombrados, cuando se trató esta materia, en atención a que esa escuela, que tiene más de cien años al servicio de la educación popular en el departamento de Yungay, de la provincia de Ñuble, no ha sido atendida hasta la fecha por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Hace siete u ocho años estuve presente en el acto con que se celebró el centenario de la Escuela Consolidada N° 2, de Yungay, y en esa oportunidad las autoridades educacionales de la época prometieron la construcción de un nuevo local. Por eso, concuerdo con los parlamentarios que aprovechan la oportunidad de tratarse la

materia en el Parlamento para procurar obtener beneficios a favor de algunas escuelas que, por desgracia, se encuentran postergadas debido al criterio limitado de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Insisto en la conveniencia de rechazar la observación del Ejecutivo.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Se aprueba la observación del Ejecutivo, que consiste en rechazar todo el proyecto?

—(Durante la votación).

El señor FONCEA.— Votaré después, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).— Lamentablemente, señor Senador, existe un acuerdo de los Comités en el sentido de que los Senadores deben votar en el orden que les corresponde por su ubicación en la Sala. Por lo tanto, debe emitir ahora su voto.

El señor FONCEA.— Cuando se discutió este proyecto, manifesté estar de acuerdo con él, siempre que estas obras se hicieran con cargo a los recursos destinados a la provincia respectiva; o sea, Valparaíso, respecto de la Escuela N° 31; Santiago en lo relativo a la Escuela N° 32, de Melipilla, y Ñuble, respecto de la Escuela Consolidada N° 2, de Yungay, a que se refirió el Honorable señor Aguirre Doolan.

A mi juicio, la comisión encargada de distribuir los fondos actúa en forma muy poco equitativa, ...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Me alegra estar de acuerdo con Su Señoría.

El señor FONCEA.—... toda vez que a la zona que represento en el Senado no le corresponde ninguna obra específica. Hasta la fecha, por lo menos en los tres últimos años, no he visto que se haya realizado obra alguna. Muchas promesas,

muchas comisiones, muchas comunicaciones, pero, en definitiva, nada.

El Honorable señor Aguirre Doolan se refirió a una obra que se ofreció construir hace diez años. En mi provincia existe la Escuela N° 2, en la población "Oriente", para la cual desde hace veinte años todos los Gobiernos vienen sosteniendo que se le dará preferencia. Sin embargo, hasta el momento no se ha iniciado, y ni siquiera se han hecho los planos ni destinado los terrenos adecuados.

Por lo tanto, estimo de justicia que si Valparaíso quiere dar preferencia a una obra, que se haga con cargo a los recursos que le corresponden.

Repito que soy partidario de aceptar el veto del Ejecutivo por estimar injusto destinar los recursos de otras provincias a favor de lo dispuesto por el proyecto en referencia.

Voto que sí.

El señor CHADWICK.—Voto favorablemente la observación del Ejecutivo, de acuerdo con el planteamiento, muchas veces expresado, de que es preferible una planificación racional, aunque tenga objeciones serias en su realización, al caos que se produciría si se admitiera el sistema de que los distintos parlamentarios tomen iniciativas para llevar adelante las obras públicas en sus provincias. Todo el progreso del país en esta materia quedaría postergado, para dar lugar al juego de las influencias parlamentarias. Por eso, estoy con la observación del Ejecutivo.

El señor BARROS.—Conocedor del problema parlamentario porteño, sé que el cerro Los Placeres es uno de los más populares de Valparaíso. Además, pienso que una persona que se ha dedicado tanto a la educación del puerto y que conoce el problema de la Escuela N° 31, ubicado en calle General Bari, del cerro Los Placeres, de Valparaíso, como el Diputado don Juan Montedónico, autor del proyecto, debe haber tenido muy buenas razones para proponerlo.

Por lo expuesto, votaré negativamente

la observación del Ejecutivo y a favor del informe de la mayoría de la Comisión, suscrito por los Honorables Senadores Teitelboim y Carrera. Además, considero que la prioridad en Valparaíso, en materia educacional, está precisamente en la Escuela N° 31.

El señor CASTRO.—Autorizado por el Comité Radical, voto que no.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 16 votos por la negativa, 13 por la afirmativa, 5 abstenciones y 1 pareo.*

El señor ALLENDE (Presidente).—Las abstenciones influyen. Corresponde repetir la votación.

El señor LUENGO.—Démosla por repetida.

El señor ALLENDE (Presidente).—Si le parece a la Sala, se considerará repetida la votación.

El señor IBÁÑEZ.—No hay acuerdo.

El señor ALLENDE (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor IBÁÑEZ.—En la votación anterior me abstuve, por no estar atento a los detalles del proyecto en debate.

Siempre he defendido en el Senado las prioridades en materia de construcciones educacionales. Por ello, ahora debo votar afirmativamente la observación del Ejecutivo, tanto más cuanto que se está promoviendo una iniciativa para construir un importante plantel escolar en Santiago, postergando con ello la edificación de establecimientos de provincias. Esta situación afecta en forma directa a un liceo de Valparaíso. Todos los Senadores de la provincia deseamos la realización del anhelo largamente sentido de aquella ciudad de que se la dote de un edificio moderno para ese plantel. En el curso de este año debe llevarse a cabo la construcción de este liceo; pero se realizan activas gestiones destinadas a obtener que los fondos para la construcción del liceo de Valparaíso se empleen en la edificación de un

gran establecimiento educacional en Santiago.

Debo oponerme a esta iniciativa invocando el buen principio de que prevalezca un régimen de prioridades en materia de construcción de planteles escolares. Por este motivo, voto afirmativamente.

—*Se aprueba la observación (18 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y 1 pareo).*

El señor ALLENDE (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.14 para tratar Mensajes sobre nombramientos diplomáticos y aprobó la designación del señor Manuel Daniel Argandoña como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de El Salvador.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.22.*

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

REEMPLAZO DE PARLAMENTARIOS QUE FALLEZCAN O CESEN EN SUS CARGOS. REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el Tiempo de Votaciones, de conformidad con el acuerdo de la Sala, corresponde votar el informe de la Comisión Especial de Reforma Constitucional, recaído en la moción de los Honorables Senadores Aylwin, Ampuero, Bulnes Sanfuentes y Luengo, que sustituye el artículo 36 de la Constitución Política del Estado, relativo al reemplazo de los Diputados y Senadores que fallecen o cesan en sus cargos por cualquier causa.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

(*Moción de los señores Ampuero, Aylwin, Bulnes y Luengo*):

En primer trámite, sesión 16ª, en 7 de noviembre de 1967.

Informe Comisión:

Especial de Reforma Constitucional, sesión 18ª, en 14 de noviembre de 1967.

Discusiones:

Sesión 61ª, en 27 de febrero de 1968.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Se ha cerrado el debate respecto de este proyecto, que consta de un artículo único. Sólo corresponde tomar la votación.

El señor BULNES SANFUENTES.— Solicito dos minutos para plantear una cuestión previa, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).— La Sala ha escuchado la petición del Honorable señor Bulnes. Si a los señores Senadores les parece, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor BULNES SANFUENTES.— Por tratarse de un proyecto de reforma constitucional, para su aprobación se requieren 23 votos, vale decir la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio. A mi juicio, la iniciativa debe ser aprobada o rechazada, según sea la voluntad de la Corporación. Pero no considero aceptable rechazarla porque la asistencia de los señores Senadores no ha sido suficiente. Por lo tanto, estimo que debería citarse a sesión especial a fin de pronunciarse sobre este asunto.

El señor MIRANDA.—No hay acuerdo.

El señor ALLENDE (Presidente).— No hay acuerdo, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—Deseo solicitar, en vista de que se trata de un proyecto...

El señor IBÁÑEZ.—No se alcanza a oír, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—En atención a que se trata de un proyecto de reforma constitucional y a que la discusión de este asunto en la Sala no ha sido muy extensa, deseo solicitar que se permita a los Comités, para el fundamento del voto, sumar los cinco minutos que corresponden a cada uno de sus integrantes. Naturalmente, el uso del tiempo acumulado sería voluntario.

El señor BULNES SANFUENTES.—No hay acuerdo.

El señor ALLENDE (Presidente).—No hay acuerdo.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

El señor Presidente pone en votación el proyecto de reforma constitucional que consta del siguiente artículo único:

“Artículo único.—Sustitúyese el artículo 36 de la Constitución Política del Estado, por el siguiente:

“Artículo 36.—Si un Diputado o Senador muere o cesa por cualquier causa en su cargo, se procederá a reemplazarlo siempre que antes de la expiración de su mandato corresponda verificar una elección general.

Si se tratare de un Diputado la elección de reemplazante se hará simultáneamente con la más próxima elección general de Regidores.

Si se tratare del reemplazo de un Senador la elección se hará simultáneamente con la de Regidores o de Diputados y Senadores que se verifique más pronto.

Con todo, si la vacante se produjere dentro de los cuarenta días anteriores a una elección general, el reemplazante no será elegido en esa oportunidad, sino en la elección general siguiente que hubiere antes de la expiración de su mandato.

En todo caso, el reemplazante sólo durará en su cargo por el tiempo que falte para completar el período de su antecesor.”

El señor ALLENDE (Presidente).—En votación.

El señor TEITELBOIM.—¿De cuánto tiempo dispongo señor Presidente, para fundar el voto?

El señor ALLENDE (Presidente).—De cinco minutos solamente, pues no se aprobó la petición de Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, los Senadores comunistas, como se sabe, votaremos en contra de esta reforma constitucional, por estimar que no constituye ningún progreso en materia de democratización. Por el contrario, creemos que es un pequeño parche más de los muchos que se pretende introducir a la Carta Fundamental del país que ya está pareciendo, en el hecho, una especie de traje de Arlequín.

Las elecciones complementarias de tipo extraordinario son y han sido en este país una especie de barómetro que permite apreciar tendencias y expresar, por parte de la ciudadanía, la satisfacción o descontento de determinada orientación, en especial respecto del Gobierno. No las estimamos negativas ni tampoco pensamos, como algunos lo dicen con evidente exageración, que significan una carga insoporable para el país.

Se argumenta en el informe de la Comisión que esta enmienda constitucional suprimiría un factor que multiplica las elecciones, y se enfatiza acerca de la frecuencia con que ellas se producen. La reforma propuesta establece un sistema engorroso a nuestro juicio, desde el punto de vista de los reemplazos. Cada ocasión dada a la ciudadanía del país en general, de una provincia o de una región determinada para expresar su opinión es positiva a nuestro entender, e incluso para quienes resulten desfavorecidos por el veredicto popular. Por ejemplo, no cabe duda de que en las dos últimas elecciones senatoriales, tanto en la de O'Higgins y Colchagua como en la de Bío-Bío, Malleco y Cautín, la derrota del Gobierno —que de-

bía triunfar, sobre todo en la última agrupación, en forma relativamente amplia— está indicando un estado de ánimo a los hombres que dirigen el país, la necesidad de cambiar de rumbos, de no seguir insistiendo en una fórmula rechazada por la mayoría de la ciudadanía, cuyo juicio fue posible porque la contienda electoral se planteó sobre términos actuales de la situación política. Por eso, estimamos que las elecciones extraordinarias no son un mal. Constituyen una forma de la ciudadanía de expresar su opinión de manera continua. En las primeras democracias del mundo, como la griega, los ciudadanos se reunían en la ágora cada vez que era necesario, para dar a conocer su opinión.

Por las razones expuestas, pienso que este tipo de comicios, que no siempre implican mantener la correlación de las fuerzas políticas del Parlamento de un instante determinado, que incluso cambia titulares en una agrupación determinada, como aconteció en las dos últimas elecciones senatoriales, es una advertencia al Gobierno y también un pronunciamiento de la ciudadanía.

Somos contrarios a este proyecto y estimamos apresurada su presentación. Creemos en la necesidad de una reforma total, a fondo, de la Constitución Política del Estado. A nuestro juicio, el sistema electoral vigente, tanto en el aspecto constitucional como en el legal, es sumamente defectuoso. Hemos planteado en otras ocasiones en el Senado la necesidad de adecuar nuestra Carta Fundamental y nuestra ley a nuevas situaciones en cuanto a la representatividad.

Termino —sencillamente, no hay más tiempo— reiterando que, en defensa de un principio de democratización indispensable, nos manifestamos contrarios a la supresión de las elecciones extraordinarias.

El señor PALMA.—Seré breve.

Según las actuales disposiciones constitucionales y legales, en Chile se realizan

elecciones cada dos años: unas, de carácter político; otras, de tipo municipales.

Los comicios generales sirven para palpar en un momento dado la tendencia de la opinión pública, no condicionada por circunstancias específicas de una región determinada, pues, en este caso, en ella se concentran las fuerzas políticas, la actividad del Gobierno y muchos otros factores. Es decir, las elecciones de tipo general permiten tener un panorama amplio de lo que la ciudadanía piensa.

En mi concepto, 720 días es un período muy corto, que no permite la apreciación debida de los planes y programas que el Gobierno trata de llevar adelante y, por lo tanto, la opinión nacional no puede formarse juicio sereno sobre los mismos.

En verdad, las elecciones complementarias realizadas en el país no constituyen, como se ha dicho, un barómetro para medir tendencias. Obedecen a diversos factores absolutamente circunstanciales, dejando por completo al margen todo lo que representará, en definitiva; el resultado histórico de un proceso político en marcha que cualquier Gobierno trata de realizar. Aquella opinión valoriza en exceso circunstancias accidentales que, en la práctica, son contrarias a la dirección efectiva del país, pues alteran el cuadro político, precisamente porque reflejan lo superficial y no las raíces de la marcha de un proceso cuyos resultados sólo pueden ser apreciados después de un tiempo.

No analizaré en este momento las dos últimas elecciones extraordinarias. No obstante, a mi juicio, la de Bío-Bío, Malleco y Cautín constituye un caso típico de elección en esencia contradictoria, pues en ella el señor Baltra —nos honramos con su presencia— debió haber triunfado por una amplísima mayoría ascendente a más de setenta mil votos, casi de setenta y dos mil, si nos atenemos a los resultado de las elecciones de regidores.

El señor LUENGO.—No.

El señor PALMA.—Era lógico esperar

que en esa oportunidad apoyaran al entonces candidato señor Baltra todas las fuerzas de los Partidos Radical y Comunista; pero ello no sucedió. En cambio, diez mil o doce mil votos que debió obtener ese candidato, se vaciaron, con toda certeza, hacia las filas del abanderado del Partido Nacional, no hacia el representante de la Democracia Cristiana. Esta última colectividad política aumentó su votación en seis o siete por ciento, con lo cual obtuvo la más alta cifra de votos nunca lograda en una elección no presidencial en las provincias señaladas.

Todo lo anterior está indicando que comienzos de ese tipo no sirven para hacer un análisis político, pues —repito— diversas circunstancias condicionaron que la ciudadanía asumiera, respecto de la combinación que luchaba en esa elección, una actitud negativa, y no positiva. Eso ocurre frecuentemente. Por ejemplo, uno de nuestros colegas ganó una elección en Santiago con el lema de la protesta. Toda la provincia protestó con él, porque la ciudadanía siempre adopta esa actitud cuando los programas no son serios.

No conviene que el país viva en la permanente incertidumbre de que sus políticas sufran distorsiones originadas exclusivamente en circunstancias extrañas. Por ello, es de evidente interés establecer plazos constitucionales y legales.

Voto afirmativamente la reforma constitucional.

El señor AYLWIN.—Como uno de los autores del proyecto, creo que él interpreta a la mayoría de los chilenos. Quien salga del ambiente parlamentario y del reducido mundo de lo que entre nosotros se llama "política", no podrá dejar de advertir, si tiene un mínimo de sensibilidad, que el país está cansado de lo que considera excesos de politiquería partidista. Las preocupaciones e inquietudes que mueven a los círculos directivos de la política partidaria, no corresponden fielmente a las verdaderas y profundas preocupaciones e inquietudes cotidianas de los mi-

llones de chilenos entregados al trabajo para vivir y construir la patria, ni las interpretan. Para éstos no tienen importancia la mayoría de los temas de sobremesa que embelesan a los comentaristas políticos; piensan que son discusiones inútiles, manifestaciones estériles de un "juego" que no conduce a nada de provecho para el país. Las elecciones extraordinarias se les aparecen como simples escaramuzas de ese "juego de la política".

No sería sincero si ocultara que comparto esta opinión vulgar.

Un pueblo que, aparte las elecciones presidenciales cada seis años, efectúa comicios generales cada dos para renovar el Parlamento o los municipios, puede expresar con frecuencia y regularidad su opinión sobre el Gobierno y el manejo de la cosa pública.

Basta considerar lo que ocurrirá en los próximos años: en 1969, elecciones parlamentarias; en 1970, comicio presidencial; en 1971, elecciones generales de regidores; en 1973, parlamentarias; en 1975, de regidores; en 1976, presidencial; en 1977, parlamentarias. Es decir, el país vive en permanentes elecciones.

El pueblo siente a veces la necesidad de expresar también su opinión acerca de grandes problemas nacionales a punto de ser resueltos por sus mandatarios sin escuchar su voz. De ahí que desee y reclame el plebiscito. Pero no le interesa mayormente elegir un Diputado o Senador de reemplazo para ocupar una vacante.

Una de las deformaciones que produce el ejercicio de la función parlamentaria es una especie de sobrestimación de la propia importancia. Pero el país no participa de esa estimación ni cree que la falta de un Diputado o Senador constituya un hecho grave que exija pronta solución.

Todos tenemos conciencia de que Chile es un superpolitizado. Las elecciones extraordinarias contribuyen a extremar esa politización. Cada vez que tiene lugar una, el país se paraliza, se acentúan las pasiones y el Gobierno, el Congreso y los par-

tidos se distraen de sus tareas esenciales, envueltos por el proceso electoral. Y como los resultados admiten siempre variadas interpretaciones y constituyen un veredicto muy parcial o limitado, no despejan el panorama político sino que suelen confundirlo más de lo que estaba.

Como demócrata y como hombre de derecho, me alarma la insensibilidad del Parlamento y de los grupos políticos dirigentes para percibir e interpretar el sentimiento "anti política" que cunde en el país, y nuestra incapacidad para emprender con coraje las reformas institucionales indispensables para asegurar la eficacia y el prestigio de nuestro régimen democrático.

No creo que esta reforma sea en sí muy importante ni constituya solución. Hay muchas otras de mucho mayor trascendencia que están pendientes de nuestro estudio. Pero mientras logramos ponernos de acuerdo en las más importantes, ésta constituye al menos un paso útil para ir dando satisfacción al sentir mayoritario de los chilenos y perfeccionando nuestro sistema institucional.

Por todo eso, voto que sí.

El señor FUENTEALBA.—Sólo quiero decir unas pocas palabras para referirme a un argumento que he oído aquí repetidas veces, en el sentido de que es conveniente la realización de elecciones parlamentarias extraordinarias; que éstas son útiles —como lo ha expresado el Honorable señor Teitelboim— incluso para quienes resultan desfavorecidos por su resultado.

Es evidente que tal principio es efectivo, sano y bueno. Pero en la práctica ya se cumple, pues las fechas en que, de acuerdo con nuestro sistema actual, corresponde efectuar elecciones, son las siguientes, que he estado anotando por curiosidad y para ilustración de los señores Senadores: parlamentarias, en 1969; presidenciales, en 1970; de regidores, en 1971; parlamentarias, en 1973; de regidores, en 1975; presidenciales, en 1976; parlamen-

tarias, en 1977. De nuevo nos saltamos un año, el de 1978; de manera que tan sólo cada tres o cuatro años se produce un vacío, de año y medio o de dos años —máximo— en que no hay elecciones.

Por lo tanto, el argumento de la necesidad de las elecciones extraordinarias, basado en la conveniencia de estar permanentemente tomando el pulso a la opinión pública —que comparto en teoría—, en la práctica se cumple perfectamente con el sistema actual, y que, de acuerdo con él, de hecho tenemos elecciones todos los años.

Voto que sí.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, antes de dar las razones que constituyen el fundamento de voto de los Senadores radicales respecto de esta reforma constitucional, deseo hacerme cargo de algunas de las observaciones de mis Honorables colegas, en especial de las expresadas por los Honorables señores Palma y Fuentealba.

El Honorable señor Palma niega la efectividad de las elecciones complementarias o extraordinarias en cuanto ellas puedan tener el carácter de consulta a la opinión pública en momento determinado y ser de beneficio aun para los derrotados, por señalar un clima o ambiente en una zona importante del país. Y en apoyo de su argumento ha dicho que, si ello fuera verdad, si esos comicios tuvieran tal significación, en la elección última, de Bío-Bío, Malleco y Cautín, habría obtenido mayor votación que la que obtuvo el candidato triunfante, apoyado por los Partidos Comunista y Radical, el Partido Social-Demócrata y otros sectores de Izquierda e independientes. La verdad es que quienes estuvimos en esas provincias estimamos que la votación lograda por ese conglomerado político, como expresión de un clima determinado, es extraordinariamente buena y de gran significación.

En efecto, los que vimos emplear la maquinaria oficial del Gobierno en toda la extensión de las tres provincias; los que

vimos centenares de camionetas del IN-DAP que debieron estar trabajando en la reforma agraria, destinadas a objetivos de placer o a transportes de otra índole, de acuerdo con fotografías que fueron publicadas en la prensa en aquella oportunidad; los que oímos —con gran asombro, al principio— a muchos comentaristas de radios importantes plantear las resoluciones tomadas por la directiva nacional de un partido político chileno, en sesiones en las cuales se discutió qué podría ese partido obtener si apoyara a tal o cual candidato; los que supimos, en la debida oportunidad, que si ese partido apoyaba al candidato de Gobierno tendría direcciones generales, una Embajada en Centroamérica, un Ministerio, como todo Chile sabe; los que hemos visto, hace media hora, que tal compromiso se está cumpliendo —no podemos negar que es uno de los compromisos que el Gobierno está cumpliendo—; los que hemos visto el impulso enorme dado a la propaganda en aquella ocasión, con dinero y mediante la intervención de intendentes, gobernadores y otros funcionarios y elementos de toda índole; quienes todo eso hemos visto, tenemos que concluir que el resultado de la elección fue bastante bueno y extraordinariamente significativo y que expresó efectivamente, en un momento dado, la opinión pública de tres provincias. Y también, es preciso reconocer, quieran o no quieran reconocerlo Sus Señorías —no pretendo que lo reconozcan: cada uno mantiene sus puntos de vista de la manera que le parezca más conveniente—, que el Gobierno se hizo eco de lo sostenido por la campaña triunfante: retiró del Congreso un importante proyecto de reajuste de remuneraciones, lo que dio por resultado la caída de varios Ministros y el reemplazo de ese proyecto por otro parecido pero de menor amplitud que el anterior.

En otras palabras: ¿tuvo o no tuvo efecto una elección extraordinaria que, a nuestro juicio, fue una consulta?

En cuanto a lo sostenido por el Honorable

señor Fuentealba, le encuentro muchísima razón. Es evidente que la tiene, pero con una salvedad: esta enmienda constitucional no da solución al problema indicado por el señor Senador. Sólo una reforma lograría ese objetivo: que las elecciones de Senadores, Diputados, Regidores y Presidente de la República se efectuaran de una sola vez, lo que traería como consecuencia que en Chile mandara, durante determinado período, la corriente triunfadora. Esta y no otra es la solución del problema. No es —repito— la que ahora está sometida a nuestra consideración, porque es evidente la necesidad de consultar de vez en cuando el pensamiento de una zona.

Para terminar, diré que me extraña lo argumentado por la Democracia Cristiana, pues lo que acabo de expresar era lo que ella sostenía hace dos o tres años. ¡Si la Democracia Cristiana amenazaba a Chile, cada cuatro o cinco meses, con hacer un plebiscito y consultar a la opinión pública para saber qué pensaba acerca de un problema constitucional o de otro orden!

Aún más, señor Presidente. Otrora nosotros hicimos una consulta con el propio Honorable señor Gumucio. Del triunfo que él obtuvo en aquella oportunidad, tengo mucha culpa, pero no me arrepiento, porque personalmente estimo que fue una buena protesta aquélla, contra el Gobierno de ese tiempo. Así, pues, protestamos con el señor Senador, que en su tiempo fue candidato a Diputado, y consultamos a la opinión pública.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor BOSSAY.— Concluyo, señor Presidente, reiterando que, a nuestro juicio, son necesarias tales consultas, por lo que acabo de expresar.

Votamos en contra de una reforma incompleta, que no soluciona el problema planteado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Naturalmente votaré como lo ha hecho mi Honorable colega señor Bossay. Pero lo que ha expresado la Democracia Cristiana por boca de varios señores Senadores me incita a decir algo.

La verdad es que en esta reforma no hay nada que tienda a regularizar el proceso electoral. Como apuntaba el señor Senador por Valparaíso, lo mejor sería reunir en un solo acto las elecciones de Presidente de la República, regidores y parlamentarios. No hay en ello la menor duda. Y luego, si se quiere realmente hacer una reforma en cuanto a estas elecciones parciales o extraordinarias, podría ella consistir en que se eligiera parlamentario o regidor al ciudadano que en la lista respectiva siguió al triunfante, en caso de deceso o inhabilidad de éste. ¿Qué cosa más natural? La ciudadanía dio a determinado partido un cargo representativo: respetémoslo, y que lo ocupe el primero, el segundo o el tercero de la lista. Entonces, no habrá elección y se mantendrá el cuadro electoral.

Todavía más: cuando tuvimos ocasión, hace poco, de pronunciarnos sobre la creación de una nueva Agrupación senatorial, señalé aquí que debíamos meditar y dar a los Senadores carácter nacional. Los Senadores debemos representar a la nación, al territorio completo, no a una región, porque esta Corporación no es un organismo político, sino simplemente revisor. El proceso legislativo de Chile descansa sólo en una Cámara, como consecuencia de una reforma de la que fue autor —por sarcasmo del destino— el ciudadano político más grande que ha tenido el país. Y en ello no fue guiado por muy buenos sentimientos de orden constitucional. Los que conocemos la historia ubicamos bien los valores.

Lo que ahora interesa al país es una revisión en profundidad en esta materia.

Como lo dije al comienzo, voto que no, por las razones dadas por mi Honorable colega por Valparaíso.

El señor BULNES SANFUENTES.—

Señor Presidente, soy uno de los patrocinantes de este proyecto quien propuso a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento presentar la iniciativa, que corresponde a una idea que en mí está arraigada desde hace muchos años, como que ya en 1958 ó 1959 presenté un proyecto de reforma constitucional en este mismo sentido, que no ha sido tratado nunca por la Comisión del ramo.

Es evidente que las elecciones extraordinarias no dan ninguna seguridad de restablecer la proporcionalidad en la Cámara que ha experimentado la vacante. Si en una elección extraordinaria resulta elegido un personero del mismo partido a que pertenecía el parlamentario fallecido o inhabilitado por cualquier causa, no cabe duda de que se restablece esa proporcionalidad; pero nuestro sistema conduce —la experiencia demuestra que así es en la mayoría de los casos— al resultado contrario. En la elección extraordinaria no resulta elegido un miembro del mismo partido, y, lejos de restablecerse la proporcionalidad, en la Cámara respectiva se acentúa aún más la desproporción causada por la vacante. De manera que nadie podría sostener que tales elecciones son necesarias para el mantenimiento de la representación proporcional en la Cámara de Diputados o en el Senado. Las elecciones extraordinarias sólo pueden ser defendidas desde el punto de vista de la necesidad o conveniencia de consultar frecuentemente al electorado.

Pero creo que en nuestro país y en el tiempo en que vivimos, tampoco cabe defenderlas desde ese punto de vista, pues nadie puede negar que la consulta al electorado cada dos años, como lo dispone hoy la Constitución Política, en elecciones generales, Diputados o Regidores, es suficiente y más frecuente que la realizada en cualquier país del mundo.

Por otra parte, un comicio extraordinario supone una consulta incompleta que no permite apreciar bien los resultados,

porque siempre, desde los distintos puntos de vista políticos, se producen las interpretaciones más dispares, y a veces dentro de un mismo partido, la gente no está de acuerdo en la interpretación de los resultados que arroja la consulta parcial.

En consecuencia, no se ve ventaja alguna en las elecciones extraordinarias; en cambio, se aprecian inconvenientes manifiestos, a mi juicio, y muy sentidos por la opinión pública.

Los comicios electorales de carácter extraordinario crean un clima de tensión al rojo entre los distintos sectores políticos —no ya sólo entre Gobierno y Oposición—, si hay varios candidatos, lo cual perturba la marcha normal de las instituciones.

Aparte lo anterior, aunque en los últimos tiempos los gobiernos conceden algunos beneficios a la zona donde hay elección, es evidente que una región expuesta a elecciones extraordinarias sufre deterioro económico desde el punto de vista económico, pues los esfuerzos de sus elementos dirigentes ya no se concentran en el trabajo, sino en la campaña electoral.

Este hecho, a mi juicio, es captado y advertido perfectamente por la opinión pública, pues hay conciencia cabal de lo que significa una elección extraordinaria.

Se argumenta que esto es un...

El señor ALLENDE (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— Terminaré en dos minutos, si la Sala me permite hacerlo.

El señor TEITELBOIM.—¿No fue el Honorable señor Bulnes quien se opuso a otorgar mayor tiempo?

El señor BULNES SANFUENTES.— Me opuse a que se acumularan los tiempos de los diversos Comités, porque si se otorgaba media hora a cada uno de ellos, a las ocho no habría quedado nadie en la Sala y no se habría podido votar.

El señor ALLENDE (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime del Se-

nado para prorrogar por dos minutos el tiempo concedido al Honorable señor Bulnes.

El señor TEITELBOIM.— ¿Cómo se puede pedir eso, señor Presidente!

El señor CURTI.—¿Pidiéndolo...!

El señor ALLENDE (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor BULNES SANFUENTES.— Voto que sí.

El señor CHADWICK.—Los Senadores socialistas populares somos partidarios de esta reforma constitucional sin atribuirle un valor exagerado, pues la enmarcamos en el modesto rango que corresponde a un simple ordenamiento de nuestras prácticas políticas. Sobre todo, nos inspira el convencimiento de que en Chile se usa y abusa de las elecciones para crear una falsa imagen de la democracia.

No creemos que en la hora actual el sistema democrático se agote en la formalidad de la elección. Para acentuar ese pensamiento, queremos que el pueblo no sea inducido permanentemente a una serie de ilusiones que lo apartan del camino de la lucha donde adquirirá su conciencia revolucionaria y se formará un gran movimiento emancipador que hará cambiar el sino de la historia de nuestro país.

En ese entendimiento, votamos favorablemente la reforma constitucional.

El señor GUMUCIO.—En verdad, no necesito abundar en razones favorables a la reforma constitucional que discutimos, pues concuerdo con lo manifestado anteriormente por los partidarios de ella, especialmente el Honorable señor Fuentealba, quien demostró que el desarrollo normal del sistema eleccionario que nos rige deja muy breve plazo entre un comicio y otro; de modo que no se justifica someter a la ciudadanía a consultas de carácter extraordinario.

Deseo referirme ahora a una indicación que formulé al proyecto en debate, recaída

en el inciso segundo del artículo 36 de la Carta Fundamental, que dispone lo siguiente: "El Diputado o Senador que aceptare el cargo de Ministro de Estado, deberá ser reemplazado dentro del término de treinta días". Conforme con dicho precepto, en caso de que un parlamentario acepte el cargo en referencia, deberá también realizarse una elección complementaria.

La indicación que he presentado tiene por objeto permitir que un parlamentario pueda ser a la vez Ministro de Estado, suspendiéndosele, como es natural, los derechos, privilegios y beneficios de que goza como tal.

Desde luego, soy un convencido de que el régimen parlamentario, al cual virtualmente se puso término con la reforma constitucional de 1925, merece críticas profundas desde el punto de vista histórico, particularmente en lo referente a las rotativas ministeriales, que provocaron un estado de anarquía en el país cuando los Ministros caían a consecuencia de votos de desconfianza de la Cámara fiscalizadora.

Pero esa crítica, que tiene fundamentos justos y lógicos, llevó al constituyente al extremo contrario: prohibir que los congresistas pudieran ser Secretarios de Estado.

En mi opinión, el hecho de que un parlamentario integrante de una mayoría que teóricamente debería constituir una "élite", pueda ser Ministro, es factor conveniente en las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo.

Al respecto, vale la pena señalar que muchos de los problemas habidos en el pasado entre Gobierno y Parlamento se debieron, en parte, a la norma que prohíbe al parlamentario ser Ministro. A mi juicio, el Ministro que posee además el cargo de parlamentario, se encuentra mejor preparado para actuar dentro del Congreso, conoce el ambiente parlamentario y tiene posibilidades de mantenerse en más íntimo contacto con las mayorías.

Considero de toda lógica y justicia la indicación que formulé. Incluso, la creo

conveniente para la propia estabilidad del régimen democrático. Por lo demás, la experiencia de otros países con sistema presidencial, que permiten al parlamentario ser Ministro, no ha sido negativa. Aun cuando en algunas naciones, como el caso de Perú, haya provocado dificultades de cierto orden, el hecho es que el ministro-parlamentario no cae por un voto de desconfianza de la Cámara fiscalizadora. Si lo estima conveniente, puede continuar en el Ministerio.

Por las razones expuestas, me permití formular la indicación referida, que tiene atinencia total con el proyecto, pues, de acuerdo con la disposición vigente, si un parlamentario acepta el cargo de Ministro, debe realizarse de inmediato una elección complementaria.

Voto que sí.

El señor JARAMILLO LYON.—Señor Presidente, los Senadores nacionales, tal como ya manifestó el Honorable señor Bulnes, votamos favorablemente esta enmienda constitucional. Y procedemos de esta manera, no por considerarla un desiderátum de perfeccionamiento jurídico, sino por estimar que, por lo menos, significa un avance importante dentro de nuestra vida institucional.

Tal como hizo presente el Honorable colega, creemos que cada elección complementaria —a veces, muchas de ellas no tienen mayor significación, como puede ser la de un Diputado— provoca trastornos trascendentales en nuestro régimen democrático.

Quiero dejar claramente establecido que no nos negamos a estudiar otras iniciativas sobre la materia, como aquella que desde hace mucho tiempo duerme en las Comisiones de esta Corporación, y que tiene por objeto que los Senadores no sean elegidos por agrupación provincial, sino, simplemente, por la nación entera.

También ha habido otras proposiciones de enmiendas, como lo es la de realizar elecciones conjuntas de Presidente de la República y parlamentarios. Es una ini-

ciativa interesante, y queremos estudiarla. Pero, como es lógico, debe tenerse en cuenta que si esa idea avanza, sería necesario buscar un procedimiento o establecer una cláusula en virtud de la cual se permita, además, la elección de un Vicepresidente de la nación. Porque, me pregunto, ¿qué sucederá si el día de mañana fallece el Primer Mandatario? ¿Cómo jugará el precepto constitucional? ¿Sería preciso disolver el Parlamento para elegir un nuevo Jefe de Estado con su correspondiente Congreso?

Estas interrogantes, a simple vista de fácil solución, son de profunda entidad y muy importantes. Y, lógicamente, nosotros queremos estudiarlas con detenimiento.

Insisto en que los Senadores nacionales estamos abiertos al estudio de estas materias. Entretanto, considerando que la enmienda que nos ocupa constituye un avance —como dije anteriormente—, la votaremos favorablemente.

Voto que sí.

—*Se aprueba la reforma (22 votos contra 13 y 3 pareos).*

El señor DURAN.—¿Me permite una consulta, señor Presidente?

¿Cuál es el quórum especial requerido para aprobar una reforma constitucional?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Hay cuarenta y dos Senadores en ejercicio. No lo está el Honorable señor Altamirano y se encuentran fuera del país los Honorables Senadores Musalem y Alessandri. Por lo tanto, se necesitan 22 votos para aprobar la enmienda propuesta.

El Honorable señor Gumucio formuló una indicación tendiente a intercalar, en el inciso segundo del artículo 30 de la Constitución Política del Estado, entre las palabras “guerra” y “son”, las siguientes: “y el Ministro de Estado”; y para agregar, como inciso tercero del mismo artículo, el siguiente: “Mientras ejerza el cargo de Ministro de Estado, el Diputado o Senador quedará suspendido de estas últimas funciones y del goce de los beneficios y prerrogativas inherentes a las mismas”.

Además, hay una indicación presentada por el Honorable señor Allende, que dice: “Para que los Senadores sean elegidos en lista nacional”.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una consulta, señor Presidente?

Quiero saber si las indicaciones van a Comisión o debe resolverse de inmediato respecto de ellas.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El proyecto consta de un artículo único.

Según el Reglamento, las indicaciones deben dirimirse de inmediato, salvo que la Sala acuerde enviar la iniciativa a Comisión. No es obligatorio hacerlo.

El señor PABLO.—Acepto que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor CHADWICK.—Que se consulte a la Sala.

El señor ALLENDE (Presidente). — ¿Formula indicación el Honorable señor Pablo para que el proyecto vuelva a Comisión?

El señor PABLO.—Sí, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente). — Acordado.

El señor PABLO.—¿Qué plazo se fijará para formular indicaciones? Creo que podría ser hasta mañana a las 12.

El señor RODRIGUEZ.—No, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).—Si le parece a la Sala, se fijará plazo hasta el martes próximo.

El señor AYLWIN.—Perfecto: hasta el martes venidero.

El señor ALLENDE (Presidente). — Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el Tiempo de Votaciones de esta sesión, corresponde resolver acerca de una indicación formulada por el Honorable señor Allende, para publicar “in extenso” la versión del programa “A Ocho Columnas”, del Canal 9 de Televisión, del día 7 del mes en curso.

El señor ALLENDE (Presidente). — Ruego al Senado que me permita dar una explicación sobre el particular.

Retiré la indicación, pero quiero dejar constancia, sí, de que cuando la formulé insistí en que Sus Señorías pesaran bien el significado de ella. No he querido atribuirle carácter personal, y por eso la retiré.

El señor BULNES SANFUENTES.— Lo celebro mucho.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 18.19.

—Continuó a las 18.35.

VI. INCIDENTES.

El señor ALLENDE (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ALLENDE (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Aguirre Doolan:

PROBLEMAS DE LOS OBREROS DE LA MINA PLEGARIAS DE CURANILAHUE (ARAUCO).

“Al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que por intermedio de la Corporación de Fomento, CORFO, se procure resolver el grave problema que tienen los obreros de la Mina Plegarias de la provincia de Arauco en Curanilahue,

donde hasta el momento se encuentran impagos de sus salarios de enero y febrero y además las asignaciones familiares de dos meses, como asimismo las asignaciones de pre-natal; natalidad, estudios, de arriendo y las raciones de carbón pendientes. La situación de los familiares es sumamente delicada, especialmente al iniciarse el tiempo de lluvias.”

ESCASEZ DE VACANTES PARA LOS SEPTIMOS Y OCTAVOS AÑOS EN LAS ESCUELAS DE PENCO. (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Educación, a fin de que se sirvan resolver el problema que aqueja a la localidad de Penco, provincia de Concepción, donde los padres y apoderados están muy preocupados por la escasez de vacantes para séptimo y octavo años, existiendo una gran demanda de matrículas. Las escuelas de la comuna licenciaron en total del sexto básico más de 500 alumnos, la mayoría de los cuales no pudieron obtener matrícula debido a que en total existen seis u ocho séptimos años.”

MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS EN LA ESCUELA CONSOLIDADA DE ARAUCO (ARAUCO).

“Al Ministerio de Educación, con el objeto de que se sirvan activar el mejoramiento de los servicios higiénicos en la Escuela Consolidada de Arauco, comuna, departamento y provincia del mismo nombre, donde se están ejecutando los trabajos con mucha lentitud y deficiencia.”

PROBLEMAS DEL LICEO FISCAL DE CURANILAHUE. (ARAUCO).

“Al señor Ministro de Educación y por su intermedio a las reparticiones respectivas, a fin de que se sirvan considerar las siguientes peticiones de los habitantes de Curanilahue, provincia de Arauco, con referencia al liceo de la localidad:

a) Dotación de 250 juegos mobiliarios para los alumnos.

b) Solicitar del Ministerio de la Vivienda, la entrega de un terreno ubicado en calle Prat, para la construcción de un nuevo edificio."

CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN EL ESTERO PICHIMAVIDA (ÑUBLE).

"Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se sirvan considerar la habilitación de un puente o alcantarilla, en el Estero Pichimávida en el camino entre Quirihue-San Carlos hacia el norte, donde existen numerosas viviendas y pequeños agricultores, que en la época de invierno tienen dificultades para entregar sus productos por la crecida del estero."

MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE RERE (CONCEPCION).

"Al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio al Servicio Nacional de Salud, a fin de que se sirvan atender las peticiones del Hospital de Rere en la provincia de Concepción, departamento de Yumbel, donde están escaseando medicamentos para la normal atención de los enfermos."

Del señor Ahumada:

ARREGLO DE CUNETAS EN CAMINO DE CORCOLÉN (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien disponer el arreglo de cunetas en la localidad de Corcolén, Departamento de Rengo, provincia de O'Higgins, ya que cuando se hicieron las excavaciones para las instalaciones de cañerías del agua potable, al taparlas, no se hizo en debida forma, producién-

dose ahora serias molestias para los peatones".

SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA ALGUNAS POBLACIONES DE RANCAGUA (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole se sirva arbitrar las medidas pertinentes a fin de solucionar definitivamente el abastecimiento del agua potable en algunas poblaciones de Rancagua, que sigue constituyendo un serio y grave problema. En las poblaciones Primero de Octubre, San Francisco y Lourdes, no llega agua en el día ni en la noche. En otras poblaciones sacan el agua de las acequias para lavar ropa y muchas veces para usos domésticos, lo que fácilmente puede desatar una epidemia."

Del señor Allende:

DIFICULTADES DE CHILENOS QUE TRABAJAN EN RIO TURBIO, ARGENTINA.

"Al señor Ministro de Relaciones Exteriores solicitándole se sirva adoptar las medidas conducentes a solucionar el problema creado a obreros chilenos que trabajan en Río Turbio, transcribiéndole para su conocimiento el telegrama que acompaña, recibido desde Natales y firmado por el Alcalde de esa ciudad."

CREACION DE CURSOS EN LICEO FISCAL NOCTURNO DE COHAIQUE (AISEN).

"Al señor Ministro de Educación Pública para poner en su conocimiento la situación creada al Liceo Fiscal Nocturno de Coihaique, a que se refiere el telegrama que acompaña, solicitándole se sirva disponer lo conveniente a fin de que funcionen los cursos primero y segundo del Primer Ciclo de Humanidades, como también se

cree el cuarto año para que puedan seguir sus estudios los 34 alumnos promovidos a ese año.”

**PROBLEMAS DE POBLACION “LAS CANCHAS”,
DE TALCAHUANO (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, para poner en su conocimiento la situación que se ha creado a la Corporación Vecinal de la Población “Las Canchas”, de Talcahuano, acompañándole para los efectos de la resolución correspondiente, la documentación que la Directiva de dicha corporación vecinal ha remitido al Senado.”

**PETICION DE IMPONENTES DE LA CAJA DE
PREVISION DE EMPLEADOS DEL SALITRE.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, solicitándole su intervención a fin de que se resuelva favorablemente la petición que, basada en el artículo 103 de la ley 16.735, han formulado los imponentes de la Caja de Previsión de los Empleados del Salitre, remitiéndole, para tal efecto, copia de los antecedentes que los interesados hicieron llegar al Senado.”

**ORDEN DE CESANTIA PARA DETERMINADO
PERSONAL DE EMPRESA DE FERROCARRILES
DEL ESTADO.**

“Al señor Director General de los Ferrocarriles del Estado, transcribiéndole el telegrama del Comité de Jefes de Grupos de Trabajadores de esa Empresa en que solicitan se deje sin efecto la orden de cesantía del personal que no tenga 30 años de servicio, a fin de evitar que en el gremio se produzca malestar, y solicitándole una resolución al respecto.”

Del señor Baltra:

**PROBLEMAS EDUCACIONALES EN
PROVINCIAS DE MALLECO Y
BIO BIO.**

“Al señor Ministro de Educación Pública solicitando:

1.— Se acceda a la petición formulada con fecha 7 de marzo por parte de las autoridades y padres y apoderados de Erquilla, en la cual se pide la creación de un primer año de enseñanza media en la Escuela Coeducacional de primera clase N° 18 de esa localidad. Las razones que se aducen en la solicitud referida hacen absolutamente necesaria la creación del curso señalado.

2.— La creación de un cuarto año de humanidades en el Liceo Vespertino que funciona en la ciudad de Mulchén.

3.— Se creen siete plazas de profesores más, para la Escuela N° 20 de la población “El Progreso”, de Nacimiento, ya que actualmente se encuentran inscritos alrededor de 400 alumnos y la escuela sólo tiene capacidad para 160 y cuenta con cuatro salas de clase. Como en el año 1967 funcionaron los cuatro primeros años, solicitar también la construcción en forma urgente de dos salas más para que entren en función el quinto y el sexto años.

Por existir una gran cantidad de niños que viven a más de 5 kilómetros de la Escuela 20, solicitar además, se informe si es posible, y cuándo, construir una cocina y comedor para dar almuerzo escolar a estos alumnos que regresan tarde a sus casas con los consiguientes peligros de salud y por ser la zona muy lluviosa. La escuela señalada se encuentra ubicada en la comuna de Negrete, departamento de Nacimiento.”

SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA POBLACION "EL PROGRESO", DE NACIMIENTO (BIO BIO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, para que informe sobre la posibilidad de extender una cañería de cinco pulgadas desde el nuevo estanque que hay en Nacimiento, con lo cual se soluciona el problema del abastecimiento de agua para la Población "El Progreso" de la comuna de Negrete, departamento de Nacimiento. Se necesitan solamente 1.600 metros de cañería para la extensión de esta red. Esta red puede abastecer, además, las necesidades de la Escuela N° 20."

CONSTRUCCION DE NUEVO MATADERO FRIGORIFICO EN MULCHEN (BIO BIO).

"Al señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, solicitando se informe sobre los estudios y posibilidades de establecer un matadero frigorífico en la ciudad de Mulchén, ya que en estos momentos se corre grave peligro de la supresión del actual matadero por parte de Higiene Ambiental, ya que se encuentra en estado insalubre."

VIVIENDAS PARA OBREROS MUNICIPALES DE MULCHEN (BIO BIO).

"A los señores Vicepresidentes de la Corporación de la Vivienda y de la Caja de Obreros Municipales, solicitando informen sobre la posibilidad de construir en la ciudad de Mulchén, doce casas para los obreros municipales de esa comuna, comprometándose la Corporación edilicia a proporcionar los terrenos necesarios."

Del señor Barros:

INFORMES SOBRE DELEGACION CHILENA A LA CONFERENCIA DE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD), EN NUEVA DELHI.

"A los señores Ministro de Relaciones Exteriores, Contralor General de la República, Presidente del Senado y Presidente de la Cámara de Diputados, para que se sirvan informar lo siguiente;

1.—¿Cuántos delegados ha enviado Chile a la Conferencia de Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en Nueva Delhi? Nombre de cada uno de ellos.

2.—¿En qué fecha partieron esos delegados y cuánto tiempo han permanecido allí?

3.—¿En qué gastos han incurrido esos delegados, incluidos pasajes, sueldos, viáticos, gratificaciones?

4.—¿Cuántos parlamentarios componen esa delegación? ¿Reciben o no viáticos? En caso positivo, ¿a cuánto ascienden?."

De la señora Campusano:

PROFESOR PARA LA ESCUELA DE MINA VIEJA DE POTRERILLOS (ATACAMA).

"Al señor Ministro de Educación Pública, a objeto de informarle que en la Mina Vieja de Potrerillos laboran 200 obreros pirquineros, los cuales cuentan con un gran número de hijos en edad escolar. Sin embargo, a pesar de que existe el local destinado a la Escuela correspondiente, ésta no pudo funcionar el año pasado por falta de profesor.

Considerando que tal situación reviste gran perjuicio para los niños residentes del lugar, la que suscribe se permite solicitar con carácter de urgencia, se sirva ordenar el rápido nombramiento de un profesor que se haga cargo de dicha escuela,

enclavada en la mencionada mina, comuna de Inca de Oro, Departamento de Chañaral, provincia de Atacama.”

CREACION DE FAENAS EN CENTROS MINEROS DE ATACAMA Y COQUIMBO.

“Al señor Ministro de Minería, con el objeto de solicitarle tenga a bien estudiar la posibilidad de crear nuevas faenas en los centros mineros de Atacama y Coquimbo para poder, así, emplear a tanta mano de obra cesante en esas provincias.

La que suscribe eleva tal solicitud, en base al agudo problema que sostienen los obreros de la zona minera al llevarse a cabo la desocupación laboral, lo cual provocó la cesantía y, por ende, una angustiosa crisis económica en sus respectivos hogares.”

ATENCION MEDICA PARA PUNITAQUI (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de hacerle notar que nuevamente se encuentra carente de atención médica la comuna de Punitaqui, Departamento de Ovalle, provincia de Coquimbo.

En verdad, hace ya más de 6 meses que no concurre un médico a dicha localidad, en circunstancias de que antes se hacía periódicamente una vez por semana. Además, la suspensión de tales visitas perjudica en gran manera a numerosos trabajadores que pagan el Seguro, confiados en que el Servicio Nacional de Salud les proporcionará una atención médica buena y permanente. Es por ello que la suscrita se dirige a esa Secretaría de Estado, solicitando se ordene la pronta designación de un médico estable o, en todo caso, que se estudie la manera de que la comuna en referencia pueda contar semanalmente con la asistencia de algún facultativo que esté al frente de las necesidades curativas de la población.”

SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACION POLVORERA DE VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a objeto de hacerle notar la gravedad que encierra para sus pobladores, la falta de agua potable en la Población Polvorera de Vallenar, provincia de Atacama, donde deben hacer uso de las aguas de un canal vecino, lo cual como es de todo conocimiento, encierra grandes peligros para la salud de todos y especialmente de los niños.

Los integrantes de la Junta de Vecinos de esa población han manifestado que sería conveniente exigir la instalación completa de cañerías matrices para toda la población, lo que vendría a solucionar definitivamente tal situación y, a su vez, daría trabajo a un sector de obreros que soporta una aflictiva situación económica. La suscrita ha venido insistiendo sobre el particular desde hace 4 años y, sin embargo, nada se ha hecho en torno a este agudo problema. Por tanto, considerando la urgente necesidad de dotar cuanto antes de ese vital elemento a la población ya mencionada, se ruega a ese Ministerio valore la seriedad que tal petición reviste y ordene disponer las medidas pertinentes en orden a remediar la referida situación.”

Del señor Contreras Labarca:

PODER COMPRADOR DE LEGUMBRES PARA OSORNO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se sirva informar las posibilidades que existen de resolver favorablemente la petición que, con fecha 4 del mes en curso, le formulara la Cámara de Comercio e Industrias de Osorno, en el sentido de que dis-

ponga la apertura de un poder comprador en esa provincia, a través de ECA, de la avena, arvejas y papas.”

PROBLEMAS EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PUNTA ARENAS (MAGALLANES).

“Al señor Director de Obras Públicas, a fin de que se sirva informar los planes o medidas que piensa adoptar esa Dirección tendiente a resolver el problema del abastecimiento de agua potable para la ciudad de Punta Arenas.

Durante el verano en curso la carencia de agua ha revestido características de catástrofe debido a la sequía, y en invierno se teme que, como en años anteriores, su calidad desmejore debido a insuficiencias de la planta procesadora.”

Del señor Contreras Tapia:

BENEFICIOS PARA LOS OBREROS DE LOS ASTILLEROS Y MAESTRANZAS DE LA ARMADA.

“A los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, a fin de que se arbitren las medidas necesarias para otorgar a los trabajadores de ASMAR (Astilleros y Maestranzas de la Armada) los beneficios de asignación de casa, gratificación por años de servicio y se proceda al reencasillamiento de dicho personal.

Al respecto, la Junta de Vigilancia de ASMAR y el señor Ministro de Defensa se han manifestado de acuerdo en la necesidad de conceder los beneficios indicados que mejorarían las remuneraciones exiguas que perciben los empleados y obreros de la empresa, cuyo costo sería del orden de dos millones 310 mil escudos (E° 2.310.000). El Ministro de Hacienda, por su parte, ha señalado que por no haber fondos es imposible considerar la si-

tuación. Se solicita, en consecuencia que, luego de un nuevo estudio, se incluya en el proyecto de reajustes pendiente en el Congreso Nacional una solución favorable a los trabajadores.”

CREACION DEL SEPTIMO AÑO EN LA ESCUELA N° 13 DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se acoja favorablemente la petición de los padres y apoderados de los alumnos de la Escuela N° 13 de Tocopilla en el sentido de proceder a la creación del Séptimo Año en dicho establecimiento, lo que vendría a cubrir una necesidad apremiante de la población del sector.”

Del señor Durán:

CONSTRUCCION DE ACCESO DE MULCHEN A CAMINO LONGITUDINAL Y FINANCIAMIENTO DE OBRAS DEL CANAL BIO-BIO SUR (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole tenga a bien tener presente las siguientes peticiones que le ha formulado la Comisión Alcaldicia de Mulchén a la representación parlamentaria de la 8ª Circunscripción Electoral, en conjunto:

a) Construcción acceso sur al camino longitudinal, cuyo estudio está terminado, con pavimentación hasta el puente río Mulchén, y

b) Para obtener la solución del problema de cesantía zonal, obtener financiamiento para continuar las obras del canal Bío-Bío Sur cuyas obras se paralizarían a fines del presente mes, aumentando este pavoroso drama del sector obrero.”

Del señor Enríquez:

CONSTRUCCION DE CUARTEL PARA CUERPO DE BOMBEROS DE YUMBEL (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole su interés para que se llame a propuestas para la iniciación de la construcción del cuartel del Cuerpo de Bomberos de Yumbel, cuyo terreno fue donado por el Supremo Gobierno por decreto 183 de 4 de febrero de 1966.”

Del señor Jaramillo Lyon:

CONSTRUCCION DE UN RETEN DE CARABINEROS EN IDAHUE (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la necesidad de construir un Retén de Carabineros en la localidad de Idahue para cuyo efecto se ha ofrecido 3.000 m². de sitio a orillas del camino nuevo. Los antecedentes están en manos del Prefecto de Carabineros de O'Higgins. En la actualidad, el Retén funciona en una casa antigua, en muy mal estado, arrendada en el camino viejo. Idahue queda en la comuna de Coltauco, provincia de O'Higgins.”

FALTA DE MATRICULAS ESCOLARES EN RENGO (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación Pública, adjuntándole el telegrama que recibiera del Alcalde de la Comuna de Rengo en que hace presente el grave problema de la falta de matrículas en esa localidad, habiendo quedado más de 500 niños al margen de toda posibilidad de continuar sus estudios.”

CREACION DE UN CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO EN SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole su interés en hacer rea-

lidad el proyecto elaborado por el Centro para el Progreso de San Fernando, que dice relación con la creación de un Centro Regional Universitario en esa ciudad. Este Centro Universitario vendría a dar solución al grave problema existente en esa zona con la legión de jóvenes que han quedado al margen de una educación superior.”

CASA PARA RECTOR DEL LICEO DE SANTA CRUZ (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente la urgente necesidad de adquirir un bien raíz en Santa Cruz para que sirva de casa-habitación al señor Rector del Liceo de esta ciudad. Por informe del Departamento de Arquitectura de Rancagua, se recomendó al Ministerio aludido, la compra de la propiedad de don Gilberto Valenzuela Correa, encontrándose todos los antecedentes respectivos en el 9º piso de esa Secretaría de Estado.

Dado el grave problema habitacional de Santa Cruz, se solicita con urgencia destinar los fondos necesarios a fin de finalizar la negociación de la referencia.”

CONSTRUCCION DE UNA POBLACION EN SANTA CRUZ PARA EL COMITE DE LOS SIN CASA (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, adjuntándole una carta que recibiera del Comité de los “Sin Casa” de Santa Cruz, que con sus libretas de Ahorro de la CORVI, esperan desde el año 1965 la construcción de una población que se les prometió levantar en esa comuna, con publicaciones hechas en la prensa local donde se les llamaba a inscripciones. La presente nota le fue entregada por personas responsables que forman parte de la Directiva del Comité aludido.

Solicita, en consecuencia, una información oficial sobre los planes de esa Secretaría de Estado en la provincia de Colcha-

gua, especialmente en la comuna de Santa Cruz.”

Del señor Luengo:

SUSPENSION DEL SEPTIMO AÑO EN LA ESCUELA Nº 58 (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva considerar las aspiraciones de los Padres y Apoderados de la Escuela Superior Nº 58, ubicada en calle Moneda Nº 2445 de esta ciudad, para que se deje sin efecto la suspensión de funcionamiento de su 7º Año, para el cual se abrió matrícula en diciembre de 1967 y hasta el presente mes de marzo. Estas matrículas fueron acordadas casi en su totalidad a alumnos promovidos de esa misma Escuela, residentes en el barrio y que al comunicárseles la suspensión del curso sólo a mediados de marzo, no encuentran dónde incorporarse para continuar sus estudios.

El restablecimiento, desde luego, de dicho curso es posible por existir facilidades materiales y docentes creadas en parte por el Centro de Padres y Apoderados y por la cooperación de la Dirección y Profesorado de la Escuela.”

PROBLEMAS EN SUS BENEFICIOS SOCIALES DE LOS EMPLEADOS Y OBREROS DEL CEMENTERIO METROPOLITANO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro del Trabajo, pidiéndole que adopte las medidas que estime pertinentes, a fin de que el señor Inspector del Trabajo se constituya en visita especial en el Cementerio Metropolitano, que funciona en Avda. Ochagavía Nº 8521, La Cisterna, y cuyo gerente es don Juan Riesco, con el objeto de que se compruebe si los 80 obreros y varios empleados que allí trabajan reciben los beneficios de las leyes sociales.

Hacer presente al señor Ministro que, según informaciones que se han proporcionado, al personal se le adeudarían sumas por concepto de trabajo nocturno, de domingos y festivos, por horas extraordinarias, y otros beneficios, y se adeudarían también las imposiciones previsionales. Por otra parte, entre su personal habría obreros a quienes se haría aparecer como retirados de la Empresa y reintegrados a los pocos días con menor salario.

Se formula esta petición en atención a que, según se informa, el señor Inspector del Trabajo de San Miguel no ha podido dar solución a estos problemas.”

El señor ALLENDE (Presidente).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democratacristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO. SOBRE SU RECIENTE VIAJE HASTA TAHITI.

El señor PABLO.—Señor Presidente, el jueves de la semana pasada el Senado celebró sesión especial, citada con el objeto de tratar sobre el viaje del señor Presidente de la Corporación a la Isla de Pascua. No tuve oportunidad de concurrir a ella, sino breves instantes, debido a la situación política producida en la mañana de ese mismo día, y, además, no tuve conocimiento del debate, porque esa misma tarde viajé a mi zona, desde donde regresé solamente ayer, lunes.

En la mañana de hoy, me impuse de lo manifestado por el Honorable señor Teitelboim durante la mencionada sesión; y le he pedido que esté presente ahora, porque me habría de referir a sus expresiones.

Doy por terminado el debate relativo a

la conducta del Presidente del Senado; pero hay ciertas cosas que no puedo dejar en silencio, y a ellas tengo el deber de referirme en esta ocasión.

El Honorable señor Teitelboim pronunció un discurso por lo demás pintoresco, en el que pretendió que yo hiciera referencia a cosas que le habrían interesado que yo dijera, y a otras que prefería que yo no preferiría que las hubiera tratado.

Pero, además de pintoresco, el discurso de Su Señoría se basa en antojadizas suposiciones que se me hacen, en palabras que se me atribuyen, y en mentiras inventadas para levantar toda una teoría política sobre la cual argumentar, lo cual es muy fácil hacer en ausencia del Senador aludido.

Pensé que yo sería atacado en aquella sesión, pero que se usarían armas limpias, que no se me supondrían declaraciones que no he hecho, ni, mucho menos, que se argumentaría haciendo alusión a palabras textuales, las cuales nunca estuvieron ni en mi boca ni en mi mente.

Por eso, en primer lugar, dejo estampada mi protesta como hombre; pues si un Senador quiere argumentar en contra de otro, que tenga la valentía de citar declaraciones del adversario. Pero no le suponga palabras que no dijo ni intenciones que no tuvo, y sobre esa base, levantar una extensa argumentación la cual no aparecerá desmentida en la sesión correspondiente. Quienes lean esa versión, creerán que así ocurrió, y se quedarán con esa idea pues los lectores de la versión de hoy constituirán un público del todo distinto.

A mi juicio, tal actitud significa aprovecharse bajamente de la situación de quien estaba en desventaja en esos momentos.

Su Señoría pidió que expusiera mis puntos de vista sobre la situación de Bolivia y los acuerdos de la OEA.

Estimo que habría estado de más en un Senador de Gobierno, pues he ratificado lo obrado por mi Gobierno, y expresado

públicamente aquí que estaba comprometido el honor nacional en dar el asilo pedido por los guerrilleros. No tenía obligación alguna de analizar las demandas de Bolivia ante la OEA, tanto más cuanto que en mi discurso ya citado dejé constancia de que, según los informes venidos del Altiplano, no se había solicitado extradición ni existía reclamación alguna que pudiera ser considerada; y que, por lo tanto, habíamos obrado conforme a la costumbre y a las tradiciones de nuestro país, lo cual aprobábamos todos sin reservas. A mi juicio, haber ido más allá habría sido absurdo. Lo habría sido, también, por ejemplo, dar respuesta a las declaraciones del "New York Times" —que yo no las comparto—, citadas por mí únicamente para demostrar la situación imperante en esta parte de América.

Pienso que eso es evidente, pues muchos señores Senadores, empezando por el Honorable señor Teitelboim, denuncian la intervención en América Latina de círculos interesados, y que nuestros problemas vienen ya sea del norte o de países vecinos. Eso no es un misterio para nadie: es un secreto a voces que países vecinos nuestros no comparten las ideas que nosotros profesamos y que en esas naciones, se nos tilda poco menos que de comunistas emboscados. Ello los hace pensar, de acuerdo con sus concepciones políticas, de que sus países están siendo puestos en situación de inseguridad a causa de las reformas estructurales que nosotros sustentamos dentro de la ley.

Jamás he negado la soberanía de nuestro país en tales asuntos. Al contrario, he defendido a un Gobierno que mantiene esas ideas. Por eso, hemos apoyado iniciativas tales como la consistente en mantener relaciones diplomáticas y comerciales con países de la órbita soviética; así como, asimismo, otras concepciones nuestras, contrarias, por cierto, a las que informan el pensamiento del partido político en que milita Su Señoría.

No veo por qué yo debo hacer un discurso a gusto de mi Honorable colega. A mí también me habría agradado que el Honorable señor Teitelboim hubiera explicado en qué medida su partido participó de la apreciación sustentada en la última conferencia de OLAS, que rechazó la guerra de guerrillas aquí en Chile, pero no rechazó la vía armada para alcanzar el poder, acuerdo de la organización que, por lo demás debe también, sin duda, alcanzar al Partido Comunista.

Tal vez sería conveniente que Su Señoría, en su calidad de miembro de OLAS, ratificara también esos puntos de vista y los diera a conocer al país.

Pero donde llegó al absurdo, es en toda la trama que tejíó mi Honorable colega. Por ejemplo, en un acápite de su discurso que mencionaré al pasar, dijo, entre comillas, que "el Senador Pablo habría manifestado que "Bolivia jamás ha perdonado a Chile"." "Yo disiento de tal afirmación".

Yo no he hablado de eso. Son suposiciones que se me hacen. No he hablado de Bolivia. Con relación a ese país, expresé que tenemos una situación delicada. Así consta en la versión de mi discurso.

Pero mi Honorable colega todavía va más lejos: afirmó que yo soy partidario de volver al Partido Comunista a la ilegalidad, y dijo al respecto:

"Me parece que su actitud constituye una mezcla extraña, que los sicólogos estiman característica del temperamento siclotímico, en versión nada florentina y poco fina la de este personaje que pasa casi sin transición desde el abrazo y el palmeteo, mientras dice: "Ustedes los comunistas son un partido serio y me gustaría que nos entendiéramos", a la grosera amenaza de que "si ustedes no hacen esto que yo quiero y que nos interesa, entonces tendremos que revisar nuestra actitud frente a la legalidad del Partido Comunista, porque ella nos cuesta demasiado". Eso lo dijo anteayer en el Senado. Aunque

Su Señoría no me concedió una interrupción, muy de pasada le hice presente que la legalidad se la había ganado el Partido Comunista; que se la debía al pueblo de Chile y al propio desarrollo de la conciencia democrática de nuestro país. No he escuchado ningún desmentido respecto de las observaciones del Honorable señor Pablo de parte de la representación demócratacristiana".

Todo lo que contiene la cita anterior existe sólo en la fértil imaginación de mi Honorable colega. Lo dicho por mí consta también en la versión taquigráfica tomada aquí, en la Sala. Yo expresé lo siguiente:

"El señor PABLO.—...

"Este país es el único, si mal no recuerdo, Honorable señor Teitelboim, que permite la actuación del Partido Comunista en América Latina en la legalidad.

"El señor TEITELBOIM.—Uruguay también.

.....
 "El señor PABLO.—Por principio nosotros votamos por la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Pero este hecho nos crea problemas que ellos no ignoran."

No quise avanzar más en mi punto de vista; me limité a expresar que tenemos problemas permanentes, los cuales ellos no ignoran; precisamente el de que el imperialismo está tratando de crear las fronteras ideológicas en América Latina. No he hecho otra cuestión. Aún más, agregué: "Por principio nosotros votamos por la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia". Lo dije así, y siempre actué en consecuencia. En efecto, desde que llegué al Parlamento fui contrario a la circular Holger-Letelier; estuve muy en contra entonces y lo sigo estando ahora, por la persecución indiscriminada que se hacía, y porque tal medida significaba una represión que nosotros no compartíamos.

Eso es todo lo que dije, o sea, algo muy

diferente de lo que expresó mi Honorable colega al manifestar que deseo poner al Partido Comunista fuera de ley, y muy diferente de las amenazas que él señaló.

Pero hay más, Su Señoría me supone palabras en forma de una cita textual, pese a que ellas no corresponden a la realidad.

Semejante actitud, asumida en mi ausencia, constituiría algo que podríamos calificar de felonía, porque, sin duda, el señor Senador, a lo menos dentro del respeto mínimo que nos debemos, debería señalar las cosas como son.

Mi Honorable colega tuvo la acuciosidad de buscar mis puntos de vista cuando se discutía la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, pese a que le consta de que yo voté favorablemente aquella iniciativa. En esa parte de su discurso, me dedica un párrafo titulado "Pablo está contra Pablo", donde expresa todo lo contrario de lo que acabo de manifestar. Nada de eso he dicho. Tan sólo he señalado las circunstancias internacionales en que nos desenvolvemos. Lo saben los miembros del Senado; lo expresé con absoluta claridad. Habría podido esperar que mi Honorable colega me hubiera refutado; inclusive que hubiera usado epítetos duros, pero jamás imaginé que para defender la pobreza de una causa, tuviera que recurrir al engaño.

Hay ciertas tácticas que no corresponden al trato que debemos darnos en el Senado. Deberíamos dialogar sobre la base de argumentos serios y no suponernos propósitos. Menos aún hacer citas textuales, entre comillas, sobre expresiones que no han existido y ni han estado en la mente de nadie.

Si hubiera planteado en la sesión del martes anterior que yo soy partidario de pasar al Partido Comunista a la ilegalidad ¿no se habría formado de inmediato una batahola enorme y habría terminado allí mismo la sesión?

En todo cuanto he dicho he estado den-

tro de la línea trazada por la colectividad política en que milito. Mis apreciaciones han sido de carácter general; he señalado los problemas que se presentan en distintas partes. No acepto, pues, que el Honorable señor Teitelboim me suponga intenciones ni —menos aún puedo aceptar— que se tome la atribución de inventarme declaraciones que no he hecho.

Pero él ha cumplido su misión. Quienes leyeron la versión de su discurso no leerán la correspondiente al discurso que yo he pronunciado ahora. Ha lanzado especies que constan en una versión publicada en forma oficial, la cual ya ha salido a las calles; ha pregonado cosas inexistentes; ha logrado hacerme aparecer coludiéndome con otros partidos políticos con los cuales jamás he tenido nada que ver.

El señor JARAMILLO LYON.—¡Así es la nueva alianza!

El señor PABLO.—Ha querido hacerme figurar en coincidencia con el pensamiento de otros partidos, porque no sabe pelear derechamente.

Mi Honorable colega no sabe que las luchas hay que librarlas con la visera en alto.

En una oportunidad, tuve expresiones contra el señor Presidente del Senado, pero vine aquí y se lo dije. Hace años, tuve un pequeño problema con el Honorable señor Allende, y, cuando iba a tratar el asunto en la Sala, avisé que le contestaría y le pedí que estuviera presente. No pudo ser así, porque había otros señores Senadores inscritos para hablar antes que yo. El Honorable señor Allende se disgustó por mi argumentación y estuvimos tres años sin saludarnos. Nada perdió mi Honorable colega; yo tampoco. Pero me pareció lógico decir en su presencia lo que yo pensaba, y no hacerlo mientras él estuviera ausente. Así procedí, con la más recta intención.

Rechazo una argumentación, como la aparecida en la versión correspondiente a lo tratado el día jueves pasado, que se ba-

sa en palabras que me son atribuidas, que no he dicho en ningún momento ni figuran en ninguna versión. Las rechazo terminantemente.

Dejo, pues, estampada mi protesta por las expresiones del Honorable señor Teitelboim, las que no se compadecen con el mínimo respeto debido en el trato, no digo entre caballeros, sino entre hombres.

El señor ALLENDE (Presidente).—Ha terminado el tiempo del turno correspondiente al Comité Democratacristiano.

El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor TEITELBOIM.—He solicitado la versión textual del discurso pronunciado por el Honorable señor Pablo, a fin de responder, también en forma textual, su intervención de esta tarde.

Naturalmente, para revisar el discurso del señor Senador necesitaríamos algún tiempo.

Antes que nada, deseo preguntar al Honorable señor Senador si estuvo presente en la sesión celebrada el día jueves de la semana pasada.

El señor PABLO.—¿Puedo contestar, señor Presidente?

El señor ALLENDE (Presidente).—Sí, señor Senador, con la venia del Honorable señor Teitelboim.

El señor PABLO.—En la mañana del jueves estuve en el Ministerio de Hacienda desde las diez de la mañana. Vine al Senado y estuve en la Sala breves minutos, para hablar con el Honorable señor Reyes, quien debía concurrir también a una reunión en la Presidencia de la República. Entré a la sala de sesiones y me retiré muy pronto; hablaba, en esos instantes, el Honorable señor Teitelboim, pero no capté lo que decía, si bien pude darme cuenta que hacía referencia a mi persona; pero, como dije, no podía continuar en el recinto del Senado.

El señor JARAMILLO LYON.—¿Me permite, Honorable colega?

Su Señoría ha dicho que necesita revi-

sar la versión. Si el señor Senador lo prefiere, puedo ofrecerle permutar turnos, pues el siguiente corresponde al Comité Nacional.

El señor TEITELBOIM.—Lo haría con mucho gusto si contara con la seguridad de que el Honorable señor Pablo estará presente cuando ya hable...

El señor PABLO.—Con mucho gusto.

El señor TEITELBOIM.—..., porque quiero redondear mi pensamiento.

La pregunta que formulé al señor Senador estaba dirigida a esto: Su Señoría ha hecho caudal —no puedo citar sus expresiones textuales, porque no las he anotado, pero sí su referencia al concepto— de que yo he tenido una actitud que él no puede calificar sino de felonía puesto que lo he atacado en ausencia; que he hecho en esa situación un discurso respondiendo los planteamientos que el señor Senador formuló en la sesión anterior respecto del mismo tema, los cuales le valieron de mi parte diversas interpretaciones y peticiones de interrupciones que, la mayoría de las veces, no me concedió, sabiendo Su Señoría a ciencia cierta que yo necesariamente iba a contestar en la primera ocasión. Sin embargo, el Honorable señor Pablo estuvo presente en esa sesión durante algunos minutos; se sentó al lado del Honorable señor Bulnes mientras yo hablaba, y luego desapareció.

Por lo tanto, no creo en absoluto que ello justifique el pensamiento de que yo deliberadamente haya hablado en su ausencia. Por lo contrario, lo lamento, y me parece que no debió ausentarse —por muy importantes que hayan sido los motivos y por muy agitado que se hubiera presentado el panorama político en esa mañana— si me vio hablando y sabiendo que, necesariamente, debería contestar sus aseveraciones de la sesión anterior.

Entonces, yo acepto buenamente la proposición del Honorable señor Jaramillo en el sentido de cambiar el orden de los tiempos para poder revisar la interven-

ción textual del Honorable señor Pablo y referirme en forma precisa, palabra por palabra, a varias de sus afirmaciones, que quiero analizar.

El señor ALLENDE (Presidente).— Dentro del tiempo del Comité Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Jaramillo.

El señor JARAMILLO LYON.— ¿De cuánto tiempo dispone el Comité Nacional a partir de este minuto?

El señor ALLENDE (Presidente).— De 35 minutos, señor Senador.

PROBLEMAS DE LA CAJA DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE. OFICIOS.

El señor JARAMILLO LYON.— Señor Presidente, esta tarde me referiré a problemas económicos de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile que, en mi concepto, lesionan los intereses y necesidades de sus imponentes.

Según informaciones que obran en mi poder, el fisco adeuda a la Caja de Previsión de Carabineros alrededor de 37 millones de escudos, lo que le ha impedido desarrollar, desde el año pasado, su normal programa de bienestar social, e incluso cumplir obligaciones imprescindibles con sus imponentes, a saber:

1) No se ha dado curso a las solicitudes de préstamos de auxilio presentadas en marzo de 1967;

2) No se ha entregado solicitudes para préstamos escolares. Anteriormente, éstas ya estaban cursadas en esta época;

3) Se ha suspendido por el momento la adquisición del Hospital San Luis, gestión que se hace para atender preferentemente a los imponentes del sector pasivo: jubilados y montepiados. Es apremiante esta adquisición, pues el actual Hospital de Carabineros cuenta sólo con 320 camas, más o menos, lo que es insuficiente para atender al personal en servicio activo y sus familiares. También debe agregarse a otros organismos como la Caja de Pre-

visión, Mutualidad, Cooperativa, Prisiones e Investigaciones y, aparte éstos, a altos funcionarios de la Administración Pública.

De todo lo anterior es fácil colegir lo difícil —por no decir imposible— que resulta atender a los pensionados. Y cuando son atendidos, se exponen a más de una humillación, con olvido de que fueron estos elementos los cimientos en que la Caja basó su existencia, e incluso aportaron un día de sueldo para hacerla realidad.

En cuanto al valor de la adquisición, de dos millones 200 mil escudos, también resulta ventajosa la operación, porque el valor comercial es de seis millones 260 mil escudos;

4) Y como si lo anterior no fuera suficiente, la Caja tiene el grave problema de no disponer de recursos para el pago de las hospitalizaciones, y los jubilados, en su peregrino deambular por otros hospitales, sólo reciben como respuesta: "Ustedes tienen hospital para su atención";

5) En vano han clamado protección económica los damnificados de Tocopilla y de la Población Gómez Carreño, de Viña del Mar, ya que aún no se les ha podido ayudar;

6) La CORVI no entrega casas a los imponentes de la Caja, por mora en el pago de sus cuotas, no obstante, que siempre está absorbiendo los ingresos de la Caja;

7) Los funcionarios que jubilan tienen que esperar más de 14 meses para recibir su desahucio, lo cual creemos injustificado en vista del aporte de 5% mensual que cada uno de ellos hace;

8) Las leyes 16.466 y 16.617 dispusieron el pago y monto de una bonificación profesional, que se pagará en tres años. En el actual, corresponde el segundo tercio —66%—; pero, según la Caja, no es posible cancelarla y cumplir así lo establecido por las leyes mencionadas, debido a las razones dadas anteriormente;

9) Los círculos de provincia viven por el aporte que hacen sus asociados. La Ca-

ja les reembolsa los descuentos mensuales después de dos meses de efectuados, lo que entraba el normal desenvolvimiento social de estas entidades;

10) Por falta de fondos, la Caja no ha podido cumplir el programa que se había trazado para instalar sucursales en las ciudades de Concepción, Temuco y Antofagasta, a fin de atender en forma más directa a sus imponentes, pues en la actualidad, para realizar cualquier consulta o trámite, deben viajar a Santiago. Debido a esto, quienes cuentan con exiguas pensiones incurrir en gastos que desfinancian sus presupuestos, aparte que muchas veces, por imperativo de los horarios de atención, regresan sin haber solucionado su problema.

Solicito que las anteriores observaciones sean transcritas al señor Ministro de Hacienda.

Asimismo, solicito oficiar al señor Ministro del Interior a fin de rogarle que, de una vez por todas, dicte el reglamento que dice relación a los servicios de medicina curativa de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile. Debo recordar que desde hace un año y medio se halla en estudio ese reglamento, destinado a subsanar el discriminatorio y apremiante problema asistencial del personal jubilado y montepiado. La demora en su despacho evidencia falta de sensibilidad social de parte de quienes tienen la responsabilidad de su trámite. Por eso, solicito del Ministerio del Interior, donde ya se encuentra listo ese reglamento, que lo despache con la mayor brevedad, a fin de dar así solución a una anhelada aspiración de esos imponentes.

Por último, pido dirigir oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social recabándole, por las razones anteriormente expuestas, la instalación de sucursales de la Caja de Previsión de Carabineros en las ciudades de Concepción, Temuco y Antofagasta; el oportuno envío de los descuentos efectuados a los pensio-

nados de provincias, correspondiente a los círculos respectivos, ya que en la actualidad se remiten con dos meses de atraso; y la modificación del artículo 31 de la ley N° 16.468, que facultó al Presidente de la República, entre otras cosas, para reorganizar la composición del Consejo de la Caja de Previsión de Carabineros, a fin de que los jubilados tengan verdadera representación: se precisan dos consejeros más, uno de nombramiento supremo y otro, a elección de los propios pensionados.

Con relación a esto último, debo señalar que la actual estructura del Consejo no refleja la auténtica y real representación del personal jubilado, ya que, no obstante constituir este 47% de los imponentes, sólo tiene dos consejeros que lo represente: uno a propuesta, y otro de nombramiento supremo, ambos designados por el Presidente de la República. En consecuencia, no representan a los jubilados con la autenticidad necesaria.

Doy cuenta de esta anormalidad, porque hay instituciones en las que 5% tan sólo de imponentes tiene dos representantes, como sucede con el personal de Investigaciones. Además —cosa que no ocurre en la Caja de la Defensa Nacional— en la Caja de Previsión de Carabineros tienen representación el Ministerio del Interior, el de Hacienda, el del Trabajo y el de la Vivienda. Creo, sin temor a equivocarme, que en esto se ha exagerado la nota.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor JARAMILLO LYON.—Con todo agrado, siempre que sea breve, pues el resto del tiempo del Comité Nacional lo ocupará el Honorable señor Ibáñez.

El señor PABLO.—En caso de que al Comité Nacional le resten algunos minutos, solicito que me los concedan, con el objeto de contestar las observaciones del Honorable señor Teitelboim.

El señor JARAMILLO LYON.— Ese problema compete a la Mesa, pues el Honorable señor Teitelboim hablará a continuación del Comité Nacional. Yo no tengo inconveniente, siempre que la Mesa así lo determine.

El señor ALLENDE (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Ibáñez, en el tiempo que resta al Comité Nacional.

El señor IBÁÑEZ.—¿De cuánto tiempo dispongo, señor Presidente?

El señor ALLENDE (Presidente).—De 26 minutos, señor Senador.

EXPROPIACION DEL FUNDO SANTA MARTA DE LONGOTOMA.

El señor IBÁÑEZ.—Con motivo del debate producido con relación a los sucesos ocurridos en el fundo Santa Marta de Longotoma, he recibido dos cartas que juzgo importante leer en la Sala.

Una de ellas es copia de una carta dirigida al Honorable señor Benjamín Prado por el ex presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura don Luis Larraín Marín. El Senador Prado probablemente se hará cargo de los conceptos de esta carta, pues en ella se alude al juicio que dicho señor Senador emitió en el debate habido, que yo recogí y que me siento en la obligación de rectificar.

El Honorable señor Prado sostuvo que el ex presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura habría entregado un informe que “contiene juicios relativos a 469 propiedades expropiadas” y que habría expresado al Presidente de la República que sólo podía hacer observaciones sobre 16 propiedades, entre las cuales no figuraba la Hacienda Santa Marta de Longotoma.

Pues bien, el señor Larraín expresa al Honorable señor Prado que efectivamente él se entrevistó con el Presidente de la República y le hizo entrega de una nómina con predios agrícolas que a juicio suyo habían sido injustamente expropiados; pero que en ningún momento emitió juicio so-

bre las 469 expropiaciones a que se refirió el Honorable señor Prado.

La nómina del señor Larraín cubrió tan sólo 16 predios, porque fueron los únicos que la Sociedad Nacional de Agricultura pudo investigar a pedido de los afectados, y que fueron visitados por agrónomos y personal técnico de esa sociedad para fundar el juicio del señor Larraín.

En consecuencia, no puede sostenerse que el señor Larraín hubiera emitido alguna opinión que afectara a las demás haciendas a que hizo referencia el Honorable señor Prado.

Por lo tanto, al hacer esta aclaración en la Sala he querido modificar una opinión emitida en el calor del debate con relación a los móviles que habrían podido inducir al ex presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura a expresar un juicio adverso a esas 469 propiedades, que él no expresó.

Asimismo, los campesinos de la Hacienda Santa Marta, impuestos del debate que tuvo lugar en esta Corporación, resolvieron dar respuesta a las imputaciones que ellos estiman erróneas o falsas, y que aparecieron publicadas en la versión de “El Mercurio”.

Ellos dirigieron una carta al Senado de la República.

Deseo preguntar al señor Presidente si de acuerdo con el Reglamento es posible incluir en la versión de esta sesión el texto completo de esa carta. En caso contrario, procedería a darle lectura.

El señor ALLENDE (Presidente).—Es preferible que la lea, porque no hay quórum de votación en la Sala.

El señor IBÁÑEZ.—Dice lo siguiente: “Los campesinos afiliados al Sindicato de Trabajadores Agrícolas “Santa Marta” de Longotoma, al Honorable Senado de la República, respetuosamente exponemos:

“Con profunda indignación, mezclada de sorpresa y a veces hasta de hilaridad, hemos leído en el diario “El Mercurio” de hoy, la Sesión del Senado, del miércoles 13 recién pasado, y hemos sentido la imperio-

sa necesidad de desmentir y aclarar las expresiones vertidas por ciertos Senadores.

"1.— En primer término, la Honorable Senadora señora Carrera leyó un documento en que se afirma que el Administrador, don Enrique C. Areco habría despedido al obrero Julio Astorga, en venganza por sus actuaciones a favor de CORA. Aclaremos: El despido de Astorga fue hecho, como ahí mismo se reconoce, en el mes de julio de 1967, muchísimo antes que se formara el Comité de Pre Asentamiento (23 de diciembre) y que aquél demostrara abiertamente su predilección por CORA. Astorga fue despedido por faltar a su trabajo por más de una semana, sin tener ningún impedimento y sin dar ninguna explicación medianamente satisfactoria. Este hombre reclamó ante el Juzgado de Policía Local de La Ligua y el despido fue declarado justificado por este Tribunal. Si la Honorable Senadora lo estima conveniente puede pedir informe a este Juzgado y obtendrá la confirmación de lo expuesto.

"En seguida, la señora Carrera denuncia una supuesta agresión a campesinos de la que resultó herido "de gravedad" Isaías Pérez. Aclaremos: ese día los funcionarios de CORA trajeron un camión de La Ligua y una camioneta de Cabildo llenos de gente de otros asentamientos que pasaron provocándonos por el lugar donde nosotros nos encontrábamos reunidos. Ignoramos si fue alguien de los nuestros el que lanzó una piedra a Pérez, lo que sabemos sí es que la denuncia se sustanció ante el Juzgado de Policía Local, que es el que conoce de las meras faltas y de las lesiones leves.

"Por último, acusan los firmantes de ese documento, que el señor Areco, habría mandado cortar unos árboles para impedir el paso de un vehículo en que ellos se movilizaban a La Ligua. Tal afirmación, fuera de ser calumniosa y soez, es ridícula e increíble. Ella supondría que el señor Areco tendría que tener un especial sentido de adivinación o una vigilancia diaria y permanente sobre esas dos personas para conocer de antemano cada uno de sus actos,

para así con criminal diligencia prepararles esas trampas que sólo han existido en la imaginación enfermiza y mentirosa de los informantes de la Senadora Carrera. El señor Nemesio Leiva, que firma junto con Astorga este documento, bien podría haber comunicado a la Honorable Senadora que él estuvo sin trabajo por casi dos años, pues con justa razón había sido despedido del fundo y que fue precisamente el señor Areco, a quien tanto calumnia, quien lo reincorporó al trabajo, haciendo caso omiso de quienes le advertimos que no lo hiciera.

"2.— En segundo término, hemos leído la intervención del señor Prado. Parece increíble que este señor se pronuncie con tanta expedición y soltura acerca de un problema que no conoce. Es primera vez que el señor Senador se ha aparecido por esta zona que es de su representación. Nosotros no lo conocíamos. Además, muy poco puede haberse impuesto de nuestro problema, puesto que no quiso acercarse a nuestra trinchera cuando el Senador Ibáñez se lo pidió, tal vez por eso es que el señor Prado comete errores tan burdos y cae en inexactitudes de un calibre tal. Creemos que la causa de ello es la ignorancia de los hechos del señor Senador y no la mala intención. Por ello, ilustramos al señor Senador acerca de los siguientes puntos:

"a) René Leigh, el propietario de Puayacón, no es hijo de doña Marta Puelma o de doña Marta León, porque obviamente, no llevaría el apellido Leigh, fuera que es poco menor que la primera y podría ser el padre de la segunda.

"b) Expresa que el número de campesinos que están con CORA son 159 y que nosotros somos una pequeña minoría. El señor Senador sabrá (o debería saber) que hicimos una declaración jurada ante Notario y que ella está firmada por 198 personas, y que nos constituimos en un Sindicato, cuyos antecedentes están en la Inspección del Trabajo de La Ligua y que tiene más de 200 afiliados. Nosotros vi-

mos la lista de asentados que tiene el señor Puga. Desde luego, hay en ella dos o tres muertos, más de una veintena de menores de edad a quienes el fundo les paga asignación familiar, afuerinos de fundos vecinos, etc. No vamos a seguir depurando la lista del señor Puga, basta con hacer saber al señor Senador, para que hable con mayor responsabilidad, que en ella, sólo hay 33 trabajadores del fundo, que tenían vínculo de trabajo con él.

“c) Dice el Senador Prado que él sabe que en la Notaría Azócar, de Santiago, existe una escritura de promesa de donación que habrían extendido los propietarios. Ello es absolutamente falso. No existe escritura de ninguna especie en esa notaría. Hemos llegado a otros arreglos con los propietarios, plenamente satisfactorios para nosotros y que constan de documentos que nos dan plena garantía, pero no vamos a informar al señor Senador al respecto pues tememos que el Gobierno pueda intervenir para liquidar esas garantías.

“d) Afirma el señor Senador que los propietarios tienen deudas con nosotros. Absolutamente falso. El viernes pasado se pagó el salario correspondiente al último mes, las Libretas de Seguro están al día. ¿Podría, por ventura el Senador, imaginar que si nos adeudaran algo estaríamos en esta posición? O usted cree que somos tontos, o desconoce absolutamente no sólo nuestra mentalidad, sino que la naturaleza humana en general. Esa investigación que quiere ordenar a fin de averiguar la existencia de esas presuntas deudas, ¿no podría mejor destinarla al Asentamiento San Manuel, para establecer si se les han hecho o no las liquidaciones del último año a los asentados?

“e) El Senador solicitó además se envíe oficio a Carabineros a fin de que informe sobre las cifras verdaderas respecto a los obreros que rechazamos a CORA y a los que están con ella. Respetamos al Cuerpo de Carabineros en general, pero tampoco podemos ocultar el hecho, que

ellos están aquí sólo porque CORA solicitó el auxilio de la fuerza pública. En el Retén de Carabineros conviven funcionarios de esa Corporación y Carabineros. El Jefe de Retén albergaba en su casa a un sobrino que era empleado de CORA destacado en el fundo. Por lo demás Carabineros no tiene el dato preciso sobre el número de trabajadores contratados en el fundo, para eso hay que contar con contratos de trabajo, libretas de seguro, planillas, etc. Nosotros también somos partidarios de una investigación seria y exacta a fin de dejar en claro dónde está la mayoría absoluta de los obreros agrícolas de Santa Marta. El abogado de CORA, don Jaime Cerda, hizo un informe de la situación existente, ¿no pudo el señor Prado darse la molestia de verlo antes de hablar?

“3.—En tercer lugar hemos leído la intervención del Senador Barros. En cuanto a las expresiones “yanaconas”, “amarillos”, etc., con que se refiere a nosotros, sólo nos queda reirnos, para no lamentar la ingenuidad de que adolecimos al darle nuestros votos. ¿Qué distintos términos los que usaba en su campaña senatorial! Recordamos con nostalgia que entonces sí éramos responsables, valientes y libres. Dice el Senador que don Jorge Catán se lleva en nuestro fundo. Señor ¡ni lo conocemos! Que don Carlos Ariztía le echó sus perros de presa no sabemos a quién. Lo encontramos lo más increíble. Claro que hay gente que bien se merece ese tratamiento, pero, desgraciada o felizmente sabemos que el señor Ariztía no es partidario de esos métodos. Que don Manuel Irrázaval viene o no viene para acá, ¿qué le puede importar al señor Barros, si él que se dice parlamentario del pueblo nunca ha venido a imponerse de este problema que estamos viviendo! Por lo demás el señor Irrázaval, por si lo ignora el señor Senador, es Alcalde de Papudo, gracias exclusivamente a los votos de los pescadores, de los habitantes de la población Irrázaval y otras personas modestas.

“4.—En cuarto lugar nos referimos a

la intervención de la Senadora señora Julieta Campusano. Pensamos que ella habla sólo por informaciones o siguiendo la línea política del partido a que pertenece, pero le desconocemos autoridad para referirse a hechos ocurridos aquí en Santa Marta, pues ignora la situación; sin embargo para ilustrarla, tenemos que decirle que, a pesar que ella no lo crea, efectivamente los funcionarios de CORA no han tenido respeto ni consideración hacia nosotros. Ayer no más descerrajaron el candado de una bodega que está llena con nuestras cosechas (NUESTRAS, no del patrón) hicieron un inventario sin la presencia de un Ministro de Fe, y se negaron a parlamentar con nosotros, pese a nuestra expresa petición; si queremos cortar leña nos tienen dos horas detenidos en el Retén antes de dar la autorización, nos echan los animales a nuestras siembras, cierran los potreros. Presentamos, como dijimos anteriormente una solicitud a CORA, jamás recibimos respuesta, gritamos a quien nos quería oír que rechazaríamos el Asentamiento, finalmente nos atrincheramos en las casas de la Administración para resistir de hecho la toma de posesión del fundo, y CORA hasta este momento no demuestra ninguna preocupación por buscar una solución al conflicto. ¿Es ésta, señora Campusano, una actitud respetuosa y considerada? ¿Hay o no un "soberano desprecio" (para emplear sus palabras) por nosotros y por nuestros planteamientos. Por último, la Honorable Senadora afirma que la derecha quiere paralizar la Reforma Agraria y que éstas son sus habituales maniobras. Nosotros, en verdad no entendemos mucho de las maniobras de los políticos, pero sí queremos dejar bien en claro, que recurrimos al Senador Ibáñez porque nadie más de los otros partidos iba a querer aceptar nuestra defensa. El intervino en este conflicto por nuestra expresa y majadera insistencia. Cuando nos dimos cuenta que nadie nos escuchaba, que nues-

tro clamor era en vano, fuimos a pedirle al Senador Ibáñez que hablara por nosotros. Al principio se negó a venir, pero fue tanta nuestra presión que al fin accedió a ayudarnos en nuestra lucha.

“¿No pueden ustedes Senadores de la República, y el partido Democrático Cristiano, y el señor Presidente don Eduardo Frei, no pueden comprender que sólo estamos haciendo uso de nuestra libertad? ¿Por qué los señores de la CORA quieren arrogarse nuestro inalienable derecho a elegir nuestro destino? ¿De dónde llegaron estos sabios y omnipotentes seres que se creen con la facultad de asumir nuestra libertad, de vivir nuestra vida por nosotros...?”

“¿A los señores Senadores, podemos exigirles que hagan algo por solucionar nuestro conflicto, o debemos seguir aquí, acumulando nuestra ira diaria, y después conteniendo nuestra ira diaria, resistiendo con "alto espíritu cívico" las provocaciones...? Llevamos 17 días de encierro. Permaneceremos en la misma actitud hasta que se nos resuelva nuestro problema. Al cabo de un mes, ¿seguiremos con la misma paciencia? Si ustedes están pecando ahora de omisión y sordera, no le echen después la culpa a la Derecha o al Partido Nacional, del término de nuestra paciencia; si ello ocurre, sólo tienen por causa, nuestra condición de hombres que chocan día a día con el oprobio, la mentira, la prepotencia y la despreocupación de las autoridades para encontrar la solución que esperamos.”

Firman: Juan Pinilla Guzmán, presidente; Víctor Toledo Auger, secretario; Aníbal Báez Pérez, tesorero, y René Valdenegro Valdenegro, Samuel Miranda V., Juan Valdenegro Vivanco y Juan Báez P., directores.

Finalmente, formulo petición para que, por intermedio de la Oficina de Informaciones, se solicite de la CORA que informe si se han liquidado o no las medidas y cuentas pendientes del asentamiento de

San Manuel con los asentados residentes en esa propiedad.

Era cuanto quería decir.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor JARAMILLO LYON. — ¿Cuánto tiempo queda al Comité Nacional?

El señor ALLENDE (Presidente). — Once minutos.

El señor JARAMILLO LYON.—Hemos cedido dos o tres minutos al Honorable señor Pablo, y el resto, al Honorable señor Ahumada.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —¿Me permite, señor Presidente?

Como los Honorables señores Pablo y Ahumada hablarán en tiempo cedido, creo que deberán hacerlo dentro del turno del Comité Nacional y no después del Comité Comunista.

El señor ALLENDE (Presidente). — Desde el punto de vista reglamentario, ésa es la interpretación, a no ser que la Sala, por unanimidad, acuerde lo contrario.

El señor PABLO.—Tenemos un debate parlamentario en que he dado a conocer mis puntos de vista y el Honorable señor Teitelboim dará respuesta.

Pues bien, si la Mesa realmente estima que el señor Senador hace alusión a mi persona, le ruego respetar mi derecho, con arreglo al artículo 97 del Reglamento.

El señor ALLENDE (Presidente). — Eso está previsto en el Reglamento, y Su Señoría puede invocarlo si fuere injustamente aludido o injuriado.

Puede usar el resto del tiempo del Comité Nacional el Honorable señor Ahumada.

ESCASEZ DE MATRICULAS EN LAS UNIVERSIDADES.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, uno de los problemas más graves

del país en la actualidad es la absoluta falta de capacidad de las universidades para absorber a la población estudiantil que termina la enseñanza media.

Esta verdadera crisis universitaria la podemos palpar y auscultar los congresales diariamente. Son cientos y cientos los aspirantes a alumnos de las universidades que han quedado sin vacantes, tanto en la Universidad de Chile como en la Técnica del Estado y en las universidades particulares.

Esta situación es angustiosa para la juventud, porque ni el Estado ni la sociedad en general le proporcionan un cauce para continuar sus estudios y superarse en el cultivo del intelecto. En el fondo, esta sociedad está creando una falange cercana a los veinte mil muchachos anuales, cuyas edades fluctúan entre los 18 y los 25 años, que ven su juventud frustrada. La organización social no ofrece una alternativa para su frustración; no los enriela hacia las actividades industriales, agropecuarias, comerciales o de otro tipo, ni en el sector privado ni en el estatal.

Este problema, que también lo sufren miles y miles de padres de familia a lo largo y a lo ancho del territorio, se produce por diversos factores.

El principal, lógicamente, es que las universidades del Estado y las particulares carecen de capacidad suficiente para recibir a la población estudiantil. No disponen de aulas, técnicos y recursos financieros para resolver este gravísimo problema.

Diariamente se presentan a mi estudio de Senador, por el hecho de ser el que habla profesor universitario, muchos padres de familia, por creer, lógicamente, que la influencia de un político puede abrir las puertas de las universidades. Pero de acuerdo con la organización administrativa de nuestras universidades y las reglamentaciones que, naturalmente, deben tener estos institutos superiores, ya no cabe ni puede haber la influencia po-

lítica para entrar a la universidad. El ingreso se resuelve mediante una regulación académica en la cual los factores vocacionales e intelectuales tienen enorme importancia en la clasificación de quienes son aprobados o están en condiciones de ocupar las bancas universitarias.

Existen, por lo demás, diversos matices en la toma de decisiones y en la generación de las autoridades universitarias; lo que viene a entabrar, lógicamente, una solución de conjunto. Las diversas universidades, tanto estatales como privadas, dependen de jerarquías diferentes.

La Universidad del Estado, como es lógico, depende de un consejo universitario estatal, de una rectoría y de la estructuración de los decanatos y de diversos consejos de cada escuela. Pero las universidades católicas dependen de jerarquías sustancialmente diferentes, de orden eclesiástico, que ni siquiera están en el país. Esas jerarquías tanto provienen de la autoridad eclesiástica que está en Roma como de autoridades eclesiásticas que regularmente existen en el país. En consecuencia, en cuanto a la toma de decisiones y la generación de poderes universitarios, hay diferencias entre una organización del Estado y una organización particular.

Por su parte, la Universidad Técnica Federico Santa María, está dirigida por un consejo directivo parcialmente autogenerado, con facultades omnímodas otorgadas por los albaceas testamentarios de dicha fundación.

Recientemente se ha querido, y con razón, efectuar una regulación legal de estos consejos directivos. Las universidades de Concepción y Austral, de Valdivia, eligen sus autoridades mediante el sistema de directorios, y la Universidad Técnica del Estado depende de un consejo universitario compuesto por 23 personas.

Existe, por lo tanto, falta de armonía, de unificación de poderes en cuanto a su

generación y a su ejercicio en las diversas universidades.

El problema de financiamiento de estos institutos tiene también incongruencias. Prácticamente los institutos privados, como ha quedado demostrado en diferentes ocasiones, se financian en más de 80% con los presupuestos nacionales; o sea, con recursos del Estado. Por eso, con mucha razón se ha pensado, y yo coincidí en ello, que algún día debe llegarse a la unificación de los poderes universitarios y a la regulación centralizada en el orden nacional, para poder, de esa manera, efectuar un estudio concienzudo, total y unificado del proceso universitario.

Lamento, señor Presidente, que me quede tan poco tiempo, pero en otra Hora de Incidentes seguiré hablando de este gravísimo problema universitario, que, en realidad, es uno de los más graves de nuestra enseñanza superior.

Nada más, por ahora.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim, quien dispone de treinta minutos.

VIAJE DEL PRESIDENTE DEL SENADO A TAHITI.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente:

Todos hemos escuchado en esta Sala, hace algunos minutos, la respuesta indignada que el Honorable señor Tomás Pablo ha dado a mi discurso del jueves 14 en la mañana, que a su vez fue, en parte, réplica a la intervención que el mismo parlamentario tuvo en la sesión de la mañana del martes pasado a que fue convocado el Senado para tratar el viaje hasta Tahiti del señor Presidente del Senado para acompañar a los guerrilleros escapados de Bolivia.

El Honorable señor Pablo ha dicho que la actitud de acusarlo en ausencia de él

constituye algo que debe calificarse de felonía.

El señor PABLO.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador, para aclarar ese punto?

El hecho de que Su Señoría me haya contestado y atacado en ausencia mía, lo comprendo. Lo que he calificado de felonía es el hecho de haberseme atribuido expresiones que no he dicho, que no figuran en ninguna parte de mi intervención; de haberlas puesto entre comillas, atribuyéndomelas a mí, sin ser ello efectivo. Eso es lo único que me preocupa.

Yo partía de la base de que Su Señoría tenía que contestarme, pero basándose en lo que yo había dicho.

El señor TEITELBOIM.— Deseo dejar en claro que de ninguna manera puede haber felonía cuando el señor Senador sabía que le iba a contestar; cuando Su Señoría estaba presente en la Sala y después, por razones que no tengo por qué calificar, se ausenta en los mismos momentos en que su contradictor está haciendo uso de la palabra para responderle.

Además, cuanto he dicho en el discurso referente a las formulaciones del Honorable señor Pablo se basa en las ideas aquí expresadas por él, con el derecho que tiene cualquier parlamentario o cualquiera persona de hacer luego su interpretación respecto de ellas. No todas las comillas significan el propósito de citar textualmente al señor Senador. Las comillas se usan en sentidos diferentes. Puede ser ése el caso y puede ser otro. Vamos a ir más detalladamente a este asunto.

El señor Senador me achaca a mí un término que le gusta mucho y que usa bastante: “un discurso pintoresco que se basa en antojadizas acusaciones, en mentiras infundadas”, porque él advierte la rudeza en boca del adversario. Pero todo lo que sale de sus labios tiene dulzura de miel y una suavidad exquisita.

El señor JARAMILLO LYON.— Usa palabras beatíficas.

El señor TEITELBOIM.— Esperaba que se usaran “armas limpias”. Deja estampada su protesta. “Es aprovecharse bajamente”.

Todas estas lindezas o términos estrictamente diplomáticos o parlamentarios tal vez impidieron que Su Señoría se hubiera referido más extensamente a la sustancia misma del debate, que era lo que interesaba. Reclama por el hecho de que yo no me haya referido de manera concreta a OLAS. Sin embargo, estima que él estaba perfectamente relevado de la obligación de aludir a la actitud de Bolivia, porque se estaba tocando otro problema y habíamos obrado, según sus palabras, dentro de la costumbre.

Deseo analizar estos conceptos que él atribuye a “la fértil imaginación del Honorable señor Teitelboim”.

Su Señoría recuerda, además, que votó por la derogación de la ley de Defensa de la Democracia, cosa que se dice en mi intervención, citándolo expresamente y poniendo de realce que la actuación en ese momento del joven Diputado señor Pablo fue bastante distinta de la de un Senador que en algunas oportunidades ha blandido dicha ley como una amenaza, y él lo sabe muy bien.

El señor PABLO.— Jamás la he blandido como amenaza. ¿En qué parte de mi intervención he dicho eso que me atribuye? ¿Por qué no lo lee?

El señor TEITELBOIM.— Espérese, señor Senador. Esta primera parte de mi intervención la dedico a las palabras dichas por Su Señoría en esta sesión.

La segunda parte será lectura textual de sus expresiones. Por lo tanto, espéremos.

El señor PABLO.— Conforme.

El señor TEITELBOIM.— El Honorable señor Pablo aludió a un concepto que yo, en medio de la improvisación relativa de mi discurso de la sesión pasada dejé en el tintero; que lo olvidé, aunque lo tenía presente. Y quiero aprovechar esta oportunidad para decirlo delante de él, le-

yendo sus expresiones textuales. Es una expresión que no leí en mi respuesta y que ahora deseo interpretar, y que estimo gravísima.

El culto a la muerte.

El Honorable señor Pablo dice: "Podré discrepar del criterio de los demás; podré tener opiniones divergentes de las de otros, pero sé respetar a quienes tienen principios distintos y saben morir por ellos". "Y saben morir por ellos". Es una expresión copulativa: "Respeto a los que tienen principios distintos y saben morir por ellos".

Hay varias resoluciones de la Tricontinental que se refieren, en resumen, a las guerrillas en países vecinos al nuestro, a los cuales habría que prestar solidaridad. Y ésta —entendía y entiendo— es de otro tipo, no la de la declaración, ni la del viaje a Pascua. La entendía y entiendo precisamente en el lugar del peligro, donde se sacrificaban los héroes a quienes hoy día se rinde homenaje."

Esto lo ha dicho varias veces el señor Senador.

"Sé respetar a quienes sustentan principios distintos y saben morir por ellos". ¡El respeto en el cementerio! ¡Respeto en la muerte!

Estoy citando las palabras textuales de Su Señoría. Insisto en que se trata de dos condiciones copulativas.

Yo usé la palabra "provocador" porque en otra parte de su discurso el Honorable señor Pablo hace una tremenda argumentación, encaminada a decir: "Señor Allende: defínase". Con ello, pareciera que lo único consecuente sería levantarse en armas en contra del Gobierno actual, que da la casualidad de que es demócrata-cristiano. Más tarde leeré sus expresiones textuales a este respecto. Ahora quisiera seguir el orden de la intervención de Su Señoría.

Gravedad de expresiones textuales.

En mi discurso aludí al hecho de que en forma imprudente y temeraria se plantean en sesión pública problemas de índole internacional altamente inconvenientes para Chile. El Honorable señor Pablo expresa que hago citas incorrectas de su intervención. Pues bien, leeré las partes pertinentes de su discurso:

"Pero no es menos cierto que nos olvidamos de 1879, porque ganamos, pero otros no lo han olvidado, porque perdieron."

Esta expresión, citada textualmente, del Honorable señor Pablo, es particularmente grave si la dice cualquier parlamentario chileno, y más aún si es de un Senador de Gobierno, porque con ello da patente de hecho histórico, objetivo, irrefutable, a que Perú y Bolivia no perdonarán jamás a Chile porque perdieron, y que nosotros hemos olvidado la guerra porque ganamos. Esto es sentar la doctrina de la guerra, de la revancha justa.

He hecho un llamado a la responsabilidad. Me gustaría que el propio partido a que pertenece el Honorable señor Pablo, a solas, sin oídos ajenos ni extraños, analice la trascendencia y gravedad de estas declaraciones, precisamente sobre la base de las expresiones textuales de Su Señoría.

En otro acápite, el señor Senador manifiesta que en el "New York Times" se publicó un artículo en el que se expresa: "Las tres naciones que limitan con Chile están mostrando un temor creciente de que ese país pueda llegar pronto a ser una base para guerrillas comunistas que pretendan subvertir los regímenes americanos."

"Algunos funcionarios argentinos describen a Chile como una "potencial Camboya". Norvietnamitas y fuerzas del Vietcong han usado a ese vecino neutralista de Vietnam como una base de operaciones contra el régimen de Saigón.

“Una historia de tensión y guerra entre Chile y sus vecinos, Perú, Bolivia y Argentina, ha dejado cicatrices profundas en sus relaciones. En la Guerra del Pacífico, de 1879 a 1883, Chile privó a Bolivia de su costa en el Pacífico y de su único puerto, Antofagasta. Bolivia jamás ha perdonado a Chile”.

Estas expresiones corresponden al artículo del “New York Times”; y las citó en su discurso textualmente el Honorable señor Tomás Pablo. Por eso me permití expresarle que necesitaba conocer su opinión sobre esta materia, pues me parecía particularmente funesto dejar en el aire, sin aclarar ni desmentir, una declaración de tal jaez por parte de un Senador de Gobierno.

Sobre la legalidad de los Partidos.

En seguida, el señor Senador hace mención al problema de la legalidad del Partido Comunista. Expresa:

“Este país es el único, si mal no recuerdo, Honorable señor Teitelboim, que permite la actuación del Partido Comunista en América Latina en la legalidad.”

Yo le respondí:

“En Uruguay también.”

La Honorable señora Carrera le preguntó:

“¿Se queja de eso?”

Yo agregué:

“Se lo ha ganado”.

El Honorable señor Pablo rectificó:

“Dije: si mal no recuerdo...”

Luego, agregé:

“Por principio nosotros votamos por la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Pero este hecho nos crea problemas que ellos no ignoran.”

Vale decir, el señor Senador hace presente el duro precio que, a su juicio, deben pagar por la legalidad del Partido Comunista. Esto, en el fondo, se asocia con la idea de que no se corresponde a este sacrificio.

Deseo agregar que mi intervención, en

lo que se refiere a las expresiones del Honorable señor Pablo, se ha basado rigurosamente en la propia argumentación de Su Señoría, que estimo riesgosa y, a mi juicio, debe dar lugar a una automeditación por parte del señor Senador y, además, a un esclarecimiento dentro de su tienda política.

Un panorama latinoamericano erróneo.

El señor Senador no me respondió algo que debía contestarme. Todo su esfuerzo tendió a probar que en el panorama latinoamericano Chile y su Gobierno están solos. Repito los términos que usé en la sesión pasada: que son unos leprosos y unos apestados, y que el cerco se cierne en torno a sus fronteras de manera peligrosa. Insistí en que esto era inexacto. Recordé que “no ha habido ningún Gobierno en Latinoamérica —y con ello estoy diciendo mucho en este momento histórico— que haya reclamado de la actitud del Gobierno de Chile respecto del problema de los guerrilleros. Sólo el voto vengativo, obcecado, ciego, de Venezuela, en la OEA, por razones que no compartimos, pero que son comprensibles. Pero —repito—, ningún otro Gobierno ha reclamado contra Chile. ¡Ninguno! Sin embargo, aquí se trata de fomentar el clima del miedo nacional. Se da por sentado que Chile está completamente aislado, en cuarentena, como enfermo contagioso, respecto de los demás países de América Latina, como pretende hacer creer la argumentación insistente del Honorable señor Pablo. Extraño punto de vista en boca de un parlamentario de Gobierno. Me gustaría que el señor Senador se informara bien, donde corresponde, para que viera cuántas reclamaciones se han presentado en contra de Chile y su Gobierno por la actitud que éste ha adoptado frente al problema en referencia. No me parece que sea del interés de los chilenos, ni menos del Gobierno, pintar un escenario continental en el que nuestro país estaría completamen-

te arrinconado y el resto de las naciones en su contra. No se puede jugar con estas cosas; mucho menos por razones de política interna o por el mero afán de atacar al Presidente del Senado a raíz de la solidaridad que éste, conforme a sus principios, que son también los nuestros, prestó a los guerrilleros que huían de Bolivia.

Otros tiempos y otras palabras.

Reiteré que la opinión del Partido Demócrata Cristiano respecto de este asunto y en cuanto al problema del derecho a la legalidad de todos los partidos políticos era bien conocida y respetada por nosotros. En efecto, las colectividades políticas no pueden ser declaradas ilegales por ley; ello no puede depender de la voluntad de un Presidente de la República, ni de un partido político, ni de nadie, porque nadie puede atribuirse la condición de árbitro de la democracia ni dispensador de los derechos del pueblo chilenos. Añadí, que ni cien "Pisaguas" ni mil carcelazos inducirían a los comunistas a renunciar a sus ideales.

Aquello me pareció y me parece raro, incluso en boca del Honorable señor Tomás Pablo, porque el 8 de mayo de 1958, en su calidad de Diputado, Su Señoría manifiesta que con la aplicación de la ley de Defensa de la Democracia se estaban cometiendo muchos abusos y que, incluso, militantes del Partido Conservador habían sido eliminados de los registros electorales. Citaba casos concretos, con nombres, con lo cual corroboraba una afirmación anterior que yo formulé en el sentido de que se empieza por perseguir a un partido y se termina persiguiéndolos a todos; incluso, la discriminación llega al propio partido de Gobierno y afecta a aquellos que no comulgan con el pensamiento oficial, retrógrado, persecutorio, que informa las leyes de excepción dictadas en contra de una determinada colectividad política.

Serios vacíos.

Esto fue lo que dije en la sesión pasada. Me permití citar las palabras del ex Diputado señor Pablo, cuyas expresiones textuales fui a buscar directamente de la versión de las sesiones de la Cámara de la época en que se discutió la derogación de la mal llamada Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Inclusive, recordé las palabras del Diputado señor Pablo, que reconocí brillantes, cuando se encaró con los representantes de los partidos Liberal y Conservador y les dijo:

"Sus Señorías... se defienden del comunismo parapetándose detrás de las bayonetas o del altar, que empujan frente a sí, no tanto para señalar una doctrina, sino obtener un pronunciamiento torcido de las enseñanzas que los favorecen."

Por estas consideraciones, quisiera que el Honorable señor Pablo analizara el texto de la versión; lo que dijo Su Señoría y lo que expresé yo. Ojalá que en una próxima intervención —en ésta seguramente no alcanzará a responder Su Señoría— complete los muchos vacíos, a mi juicio graves, y aclare problemas tan serios como los planteados en las observaciones con que yo le respondí. Acepto que Su Señoría aún no ha tenido tiempo para hacerlo; pero, a mi juicio, el problema de las relaciones con nuestros vecinos, el cerco internacional en contra de Chile, el del derecho a la legalidad de todos los partidos políticos, bien merecen un pronunciamiento claro del señor Senador. Estimo que ello también deberá interesar a su partido y a todas las agrupaciones políticas chilenas.

¿Cuánto tiempo me queda, señor Presidente?

El señor ALLENDE (Presidente). — Nueve minutos, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.— Por otra parte, también deseo que se analice la campaña iniciada en contra de nuestro

país. Es efectivo que ella existe, y la llevan a cabo en forma sistemática los elementos más reaccionarios del continente.

Sabemos quienes actúan contra Chile.

Deploré que en el discurso del Honorable señor Pablo, cuyo único afán fue el de fijar como blanco la actuación del Presidente del Senado, no hubiera habido palabras para referirse a esta campaña, que la misma gente que intenta crear el cerco ficticio en torno a Chile, lanza en contra del Presidente de la República. Como opositores, como comunistas, no estamos llamados en primer término a defender la persona del Primer Mandatario. Pero, francamente, nos desagrada el hecho de que cuando llega el Subsecretario del Interior de nuestro país al aeropuerto de Ezeiza, de Buenos Aires, un grupo de jovencitos ultranacionalistas, reaccionarios, "engorilados" y facistas, pretenda que este alto funcionario chileno compre tranquilamente el panfleto llamado "Frei, el Kerensky Chileno". Lamenté tener que referirme a este problema y no el Honorable señor Pablo. Existe una minoría regresiva en América Latina —en ello es necesario insistir— que trata de crear un escándalo contra Chile y lo importante es que aquí no encuentre cómplices. Sé que hay un grupo social y económico que debe mirar con simpatía esta campaña antichilena, dirigida también contra el Presidente de la República. Todos sabemos quiénes son. Pero jamás imaginé que se pudiera guardar silencio desde las propias bancas de Gobierno respecto de esta campaña o atribuirle un significado y una magnitud mucho más grande que la que tiene. Suponiendo que se trata de la opinión de Argentina, Bolivia y Perú, estoy cierto que sus respectivos pueblos no abrigan ese sentimiento respecto del pueblo chileno, ni tampoco respecto de su Gobierno. ¿Por qué darle aquí patente de legitimidad a esa campaña y hacer una especie de reconocimiento de su veraci-

dad? Yo sé por qué se hace. No por convicción interna sino, porque apasionados por el prurito de sentar en el banquillo de los acusados al Presidente del Senado, en el fondo a un partido político y al movimiento popular, a veces se suele perder el sentido de la medida, se va más allá de donde debe irse y se da patente y calidad de repulsa nacional o de Gobierno a lo que no es sino pequeña intriga y conspiración de una minoría reducida de esos países, que trata de aprovechar el chauvinismo. En el fondo, son reaccionarios de tomo y lomo que hacen del ultranacionalismo, de la reacción y del espíritu de venganza, un solo todo agresivo. Pero lo que me llama la atención es que un Senador de Gobierno —inadvertidamente quiero creer—, se haga eco de esa campaña y nos pinte el cuadro espeluznante del aislamiento de Chile, rodeado de enemigos feroces por todas partes. Ello no corresponde a la realidad. Es un hecho objetivo que Chile no está aislado, que la acusación contra Chile en la OEA por parte de Bolivia está virtualmente sepultada, que la mayor parte de las cancillerías de los Gobiernos latinoamericanos no se han asociado a ella, a la cual en el fondo están ayudando a buen o mal morir mediante procedimientos de tramitación. Porque si Chile estuviera cercado, si todos fueran enemigos, si cada Gobierno esperara el momento del desquite contra nuestro país y su Gobierno, es evidente que hubieran acordado una tramitación acelerada en la OEA —como siempre se ha hecho contra Cuba— a fin de cobrar el precio a Chile, de pedir su cabeza, de declararlo incompatible con el sistema americano.

Equívoco de fondo.

Pero, ¿ha pasado respecto de Chile? No, señor Presidente. No lo han pedido los Gobiernos latinoamericanos.

Reclamé no sólo contra algunas palabras textuales del Senador Pablo, sino

también contra conceptos de fondo y contra su concepción fundamental en el sentido de que para magnificar el ataque dirigido al Presidente del Senado decidió describir el cuadro apocalíptico de que Chile estaba rodeado de enemigos en todas sus fronteras y que estaba solo en América, precisamente por esta conducta del movimiento popular, de OLAS, del Partido Comunista.

Es muy posible, casi seguro, que a muchos Gobiernos no les guste ese tipo de actitudes. Pero el tiempo no está para "bollos". El desarrollo del mundo convierte en anacrónicas las invasiones de países vecinos, porque el nuestro no lo aceptaría ni tampoco su Gobierno. Por lo demás, en nuestro planeta están ocurriendo hechos muy importantes: el imperio más poderoso del mundo, Estados Unidos, está atascado en Vietnam, no puede salir de allí, Johnson, principal responsable, ve declinar su estrella y amenazada su posible reelección en la próxima elección presidencial. ¿Qué significa esto? Que un pequeño pueblo con 18 millones de habitantes puede servir de pantano en el cual se debate Estados Unidos. Esta nación y los Gobiernos sumisos en América latina encontrarán exagerado que Chile podría ser invadido, incluso, usando e invocando razones de guerras pasadas, acontecidas entre los años 1879 y 1881.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE (Presidente). — Resta un minuto al Comité Comunista.

El señor PABLO.—Invoco el artículo 97 del Reglamento para hacer uso de la palabra.

El señor ALLENDE (Presidente). — Una vez que finalice la intervención el Honorable señor Teitelboim, la Mesa decidirá al respecto.

El señor TEITELBOIM.—Aprovecho el último minuto, rompiendo la ilación de mi pensamiento, para expresar, en torno a las observaciones del Honorable señor Pablo sobre OLAS —a cuya conferencia

concurri como delegado del Partido Comunista, en compañía del Diputado señor Jorge Montes y del dirigente universitario Carlos Cerda—, que ya dí a conocer mi posición sobre el particular en el Senado. Por lo tanto, Su Señoría puede recurrir, si lo ha olvidado, al texto de la versión correspondiente.

El señor ALLENDE (Presidente). — De conformidad con el artículo 97 del Reglamento, tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

Advierto que el Honorable señor Teitelboim también puede invocar el referido precepto reglamentario respecto de las expresiones que el Honorable señor Pablo vierta.

El señor PABLO.—No he podido encontrar lógica alguna en las palabras del Honorable señor Teitelboim. A mi intervención de esta tarde esperaba una respuesta directa de Su Señoría. No obstante manifestar tener derecho para interpretar lo que se dice en los debates del Senado, pienso honradamente que no le asiste ni reglamentariamente ni caballerosamente para impugnarme expresiones que jamás pensé ni dije.

El señor TEITELBOIM.—Yo leí expresiones textuales.

El señor PABLO.—Su Señoría leyó "expresiones textuales" que no dicen relación con su discurso y que, incluso, la semana pasada no pronunció.

El señor TEITELBOIM.—Es un problema...

El señor PABLO.—En segundo lugar, hizo referencia a mi punto de vista sobre la situación de Chile. Trató de demostrar que yo dije que estamos totalmente aislados en América latina o poco menos que cercados.

A mi juicio, el Presidente de la Corporación juzgó con más criterio la situación que el Honorable señor Teitelboim, al expresar, en la sesión pasada, que el problema de los guerrilleros constituía para nuestro Gobierno, más que una brasa ardiente, toda una hoguera. ¿Lo dijo por-

que se trataba de una situación fácil de Chile respecto de los países latinoamericanos, en especial de los limítrofes? A mi juicio, el hecho de que se haya elegido la ruta Pascua-Tahiti para permitir a los guerrilleros asilarse en un pueblo amigo, es una demostración precisa y contundente de que la situación en América latina no era clara.

No abundaré sobre el concepto que me merecen o no merecen los Gobiernos latinoamericanos. Pero es un hecho que nadie puede negar que en nuestro continente, tanto los regímenes gorilas como los de tinte democrático, tienen una posición contraria y hasta de beligerancia respecto de las guerrillas. Podrán convenir o no convenir en que el Gobierno hizo bien o mal al proceder de la manera como lo hizo para expulsar del territorio a los guerrilleros. También pueden reclamar o no hacerlo de lo acontecido en la OEA, a solicitud de Bolivia, actitud, por lo demás, totalmente injustificada, pues ese Gobierno ni siquiera pidió la extradición de los guerrilleros.

A mi modo de ver, no era el problema de fondo preocuparse o no de si se vende con nuestro agrado un libro en Ezeiza que enloda al Gobierno. No comparto la tesis de que cuando se ataca al Gobierno se incluya en ese ataque sólo a la persona del Presidente de la República, sino también al partido que apoya su acción, entre cuyos militantes y defensores espero que el Honorable señor Teitelboim me cuente, por la responsabilidad que me quepa.

Pero de lo que me quejo no es que un señor Senador haya atacado en mi ausencia mis puntos de vista. También el Honorable señor Barros se refirió a ellos y los impugnó. De lo que protesto es de lo siguiente. El Honorable señor Teitelboim dijo lo siguiente:

“Debemos advertir que no es la primera vez que Su Señoría lo hace. Me parece que su actitud constituye una mezcla extraña, que los sicólogos estiman característica del temperamento ciclotímico, en

versión nada florentina y poco fina la de este personaje, que pasa sin transición desde el abrazo y el palmoteo, mientras dice: “Ustedes los comunistas son un partido serio y me gustaría que nos entendiéramos”, a la grosera amenaza de que “si ustedes no hacen esto que yo quiero y que nos interesa, entonces tendremos que revisar nuestra actitud frente a la legalidad del partido comunista, porque ella nos cuesta demasiado.” Eso lo dijo anteayer en el Senado. Aunque Su Señoría no me concedió una interrupción, muy de pasada le hice presente que la legalidad se la había ganado el Partido Comunista y se la debía al pueblo de Chile y al propio desarrollo de la conciencia democrática de nuestro país. No he escuchado ningún desmentido respecto de las observaciones del Honorable señor Pablo de parte de la representación democratacristiana.”

¿Qué desmentido puede haber de parte de nuestra representación parlamentaria de algo que jamás dije y que, sin embargo, se me atribuye alevosamente? No obstante ello, el Honorable señor Teitelboim construye sobre expresiones que no dije todo un discurso que llena dos columnas de “El Mercurio”.

El señor TEITELBOIM.—¿Y respecto de los términos referentes a “revisar nuestra actitud frente a la legalidad del Partido Comunista, porque ella nos cuesta demasiado”?

El señor PABLO.— Su Señoría tuvo tiempo para concurrir a la Cámara de Diputados a verificar las tesis sustentadas durante la derogación de la ley de defensa de la democracia. Sin embargo, no lo tuvo para anotar mis palabras, ni para leer la versión de lo que dije. No obstante Su Señoría me atribuye expresiones que no manifesté, se las ingenió para pronunciar todo un discurso, y procedió como lo hizo.

Ese día, en el cual no pude estar presente —lo reitero— por tener un problema político muy importante que resol-

ver, fui atacado. Comprendo que todo ataque no se efectúa con palabras blandas. He sabido dar y recibir con tranquilidad. Pero confío en que en el seno de la Corporación no tergiveremos expresiones, ni atribuyamos ante la ciudadanía palabras que un Senador jamás ha manifestado. Tal proceder me mereció duras expresiones. Las habría retirado, si hubiera encontrado de parte del Honorable señor Teitelboim una actitud consecuente. He insistido en mi punto de vista. ¿Cómo proceder con mano blanda a criticar la actitud de Su Señoría, cuando en forma reiterada ha repetido términos que no corresponden ni en un ápice a lo que yo afirmé?

Puedo estar equivocado en cuanto a nuestra situación en América latina. El señor Senador tiene derecho a expresar las observaciones que quiera. Dueño es de hacerlas. Yo lo emplazo para que me diga en qué parte de mi discurso, y en qué ocasión, le he dado motivo para atribuirme afirmaciones tendientes a señalar que yo he amenazado con colocar fuera de la legalidad al Partido Comunista.

Dije que tengo respeto por las personas que profesan ideas distintas. Lo dije y lo mantengo, y agregué, copulativamente "y que también saben morir por ellas". Es posible que en una intervención haya pasado esto como copulativo. Yo he manifestado siempre...

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite, señor Senador?

El señor PABLO.—...respeto por las ideas ajenas.

Más aún. En esa oportunidad, debí agregar, para hacer más clara mi idea, que respetaba a las personas que sustentaban ideas distintas a las mías y que sabían morir por ellas.

Lo curioso del caso es que el Honorable señor Teitelboim para argumentar en relación con este aspecto del "respeto en los cementerios" analiza gramaticalmente la frase de una improvisación y, por otra parte, se aventura a no atenerse a

lo dicho por mí, sino que me atribuye, entre comillas, palabras que jamás pronuncié.

No creo que, en toda actitud política, pueda señalarse un hecho de falta de respeto a las ideas contrarias. He sabido entenderme, me he entendido perfectamente bien con hombres de diversas ideas, en esta Sala. Podré haber expresado con claridad mis puntos de vista; podré haber dicho con absoluta nitidez lo que siento, mis discrepancias para con ellos, y demás. Pero jamás he atacado a un Senador imputándole cosas, entre comillas, que no dijo, para construir, sobre esa base, todo un discurso de ataque a su persona.

Fácil sería para mí atacar en lo personal al Honorable señor Teitelboim o a cualquier otro Senador, atribuyéndole palabras que no dijo. Podría dejar así a cualquiera en un ridículo bastante grande ante el país. También tengo imaginación y no me faltan los medios para hacerlo. Pero creo, Honorable colega, que el ataque debe hacerse sobre bases ciertas. Yo jamás —y emplazo a Su Señoría para que lo diga— lo he amenazado con aplicarle la Ley de Defensa de la Democracia. En ningún discurso lo he dicho. Eso sí, cuando, en esa ocasión, señalé lo que sucede en torno nuestro —lo que es conocido, por lo demás, por la opinión pública en general— dije que el Partido Comunista sabía de los ataques de que es objeto el Gobierno, a raíz de la libertad que ejerce dentro de la ley. Posiblemente con respecto al Uruguay suceda lo mismo, porque allí ese partido tiene muy poca representación parlamentaria. En cambio, en Chile, el Partido Comunista tiene amplia representación. Yo no soy partidario de excluirlo por eso; que lo excluya la voluntad popular, si quiere hacerlo, en un acto eleccionario. Si lo mantiene, derecho tienen los comunistas para estar en la vida ciudadana, siempre que se mantengan dentro de la ley, y es evidente que, ya se tratare del Partido Comunista, del Nacional, del Socialista o del

Radical, si no permanece dentro de la ley, estaré en contra de su actitud y, naturalmente, con dureza actuaré, dentro de mis posibilidades. Pero un partido que se mantiene dentro de la ley, en Chile, ha merecido el respeto de todos los sectores ciudadanos, aun cuando no se compartan las ideas, los conceptos, ni las metas que ellos profesan.

El señor ALLENDE (Presidente).—Puede usar de diez minutos el Honorable señor Teitelboim, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento, que, por lo demás, es bastante amplio.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, yo no quisiera que esta discusión fuera un simple diálogo más o menos inconducente.

Yo creo que lo más importante es que en la propia Democracia Cristiana se analice el discurso del Honorable señor Pablo a puerta cerrada, y que él tenga la posibilidad de meditar en las formulaciones que ha expresado, en especial en las de carácter internacional y de tipo ideológico, conforme al texto expreso de sus palabras.

En su desmentido, el Honorable señor Tomás Pablo, naturalmente, no cita sus propias expresiones textuales, sino que alude en forma más o menos genérica a ellas, con lo cual desvitaliza el sentido y la sustancia de su pensamiento, dándole otra acepción o debilitando su esencia.

El señor PABLO.—Ya lo dije. Lo cité oportunamente en mi primera intervención.

El señor TEITELBOIM.—Me estoy refiriendo a su primera intervención.

El señor ALLENDE (Presidente).—Honorable señor Pablo, le ruego no interrumpir al Honorable señor Teitelboim.

Expresiones inaceptables.

El señor TEITELBOIM.—La verdad, señor Presidente, es que esa expresión—entre comillas— a que alude, se la he

oído varias veces al Honorable señor Pablo, y me gustaría que no me la dijera nunca más, ni a mí ni al Honorable señor Luis Corvalán, en el sentido de que, si a él le parece que el Partido Comunista está votando conforme a lo que estima conveniente, nos muestre su agrado, nos diga que somos un partido serio; y que cuando nosotros adoptamos una actitud distinta de la del Gobierno, proceda, en forma directa o indirecta, a decir que estamos en una legalidad que puede peligrar...

El señor PABLO.—No he dicho eso.

El señor TEITELBOIM.—Es lo que induce, en ciertos momentos, a representantes nuestros a golpear fuerte la mesa.

¡El señor Senador sabe que lo ha dicho!

El señor PABLO.—No lo he dicho.

El señor TEITELBOIM.—Sabe que lo ha dicho y le ruego que no lo diga nunca más, porque ese lenguaje no lo entendemos...

El señor PABLO.—Yo no lo he dicho. ¡Miente!

El señor TEITELBOIM.—Porque si en momento determinado votamos de acuerdo con una posición que es la misma que sostiene el partido de Gobierno, no lo hacemos por congraciarnos con éste, sino porque coincide con nuestros principios, porque creemos que es lo mejor, lo más justo; y si en otras ocasiones discrepamos de la posición gubernativa, no lo hacemos por molestar al Gobierno ni por desagradar al Honorable señor Pablo, sino porque creemos —igualmente— que ello está conforme con nuestros principios.

Yo no quisiera —nunca emplearía ese concepto— ir a decirle al Honorable señor Pablo: "Muy bien; ustedes ahora proceden así; en el día de mañana, cuando estemos en el Gobierno, vamos a pensar si el Partido Demócrata Cristiano merece o no merece la legalidad que tiene".

Lo que nunca diremos.

El señor Senador ha aludido muchas veces a este problema respecto del Partido Comunista.

Reitero que nuestra concepción es la de un régimen multipartidista; como dicen los demócratacristianos, los católicos y los cristianos, pluralista, en que todos los partidos tienen derecho a la existencia legal, porque responden a una parte de la opinión pública y porque el pueblo y la evolución democrática de la nación les da derecho a ello.

Ahora, el Honorable señor Pablo ha insistido de nuevo en que él no estaba presente; pero lo dijo con palabras muy suaves. ¡Si en su intervención habló de felonía porque yo había hablado en su ausencia, y resultó que estaba presente...

El señor PABLO.—No, señor...

El señor TEITELBOIM.—...y que se había ausentado cuando yo estaba hablando!

El señor PABLO.—No, señor...

El señor ALLENDE (Presidente).—Honorable señor Pablo, le ruego no interrumpir. Su Señoría no fue interrumpido.

El señor TEITELBOIM.—Además, dice textualmente: "Que no me pida mano blanda". No le estoy pidiendo mano blanda; le estoy pidiendo que seamos absolutamente claros y sinceros en este asunto, porque esto de no pedir mano blanda —lo he dicho aquí, en la Sala— se parece mucho a las otras expresiones que el señor Senador dice que nunca ha dicho. Porque empleó esa expresión: "Me atribuye cosas que jamás he dicho".

Argumentos para el enemigo.

Lo acabo de decir: no le pedimos mano blanda, ni tampoco le pedimos mano dura. Lo que estamos pidiendo es que procedamos conforme, realmente, a lo que somos.

No soy yo el llamado a decir al señor Senador que no procede conforme a los principios de su propia Democracia Cristiana. Eso queda entregado a su conciencia y a su partido. Pero tenemos derecho a representar contradicciones.

El Honorable señor Tomás Pablo dice también, livianamente o muy de paso: "Podré estar equivocado sobre América Latina". La verdad es que Su Señoría está redondamente equivocado. Y la suya es una equivocación que va contra la posición del Gobierno chileno. A nuestro juicio, sin quererlo él —porque tengo que darlo por descontado— el señor Senador da argumentos a enemigos de Chile que están alimentando sueños reivindicacionistas...

El señor PABLO.—No es efectivo, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—Estudie su discurso y lea sus frases textuales.

Ahora bien; la frase que yo, efectivamente, no recordé en mi primer discurso y que es el único elemento nuevo que ahora he introducido, dice: "Yo respeto aquellos revolucionarios" —no tengo la cita aquí; la hice hace un momento— "que son fieles a sus ideas y saben morir por ellas". Yo dije que son éstos elementos copulativos. Desde el punto de vista del análisis lógico de la oración: "que son fieles a sus principios y saben morir por ellos" hay en ella dos condiciones copulativas; se exigen las dos, no una de ellas. Y agregué que era una admiración para los héroes del cementerio.

Ninguna animadversión personal.

Luego repite el señor Senador, en el mismo discurso, ese mismo concepto. Yo creo que éste no es un concepto cristiano ni democrático. Nosotros no tenemos el culto de la muerte. Tenemos, sí, cabal respeto a nuestros adversarios políticos, no sólo una vez que hayan muerto. Le reprocha al Presidente del Senado el hecho de

la "solidaridad acompañando a los guerrilleros en su viaje de regreso a su destino y no a..." etcétera "...a morir allí..." etcétera "...en donde estuvieron luchando: en Bolivia". Esas son las inconsecuencias y la falta de lógica, o la lógica demasiado curiosa, elemental y primitiva, que se ha exhibido en este discurso. No es otro mi pensamiento.

Quiero decir a mi Honorable colega que no tengo ninguna animadversión personal respecto de él, que no tengo ninguna molestia desde el punto de vista íntimo. Lo único que deseo dejar establecido es que, cada vez que en este Senado, que es una rama del Parlamento Nacional, en donde están representadas las distintas corrientes de opinión, se discutan ideas y se hagan aseveraciones que, a nuestro juicio, sean graves, todos tenemos derecho a replicar, y naturalmente Su Señoría tiene también derecho a respuesta.

Nada más.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se han formulado dos indicaciones: una, del Honorable señor Jaramillo Lyon, para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en Incidentes de esta sesión por

el Honorable señor Ibáñez y por Su Señoría; otra, del Honorable señor Ferrando, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Y el del Honorable señor Teitelboim también.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Por su parte, el Honorable señor Víctor Contreras formula indicación para publicar "in extenso" la intervención del Honorable señor Teitelboim.

El señor ALLENDE (Presidente).—Quedarán para el Tiempo de Votaciones de la sesión de mañana.

El señor FERRANDO.—Señor Presidente, mi indicación tiene por objeto publicar "in extenso" todo el debate.

El señor ALLENDE (Presidente).—Muy bien. Se entiende que así es. La indicación no lo dice, pero hay consenso para votarla en ese entendimiento.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.17.*

*Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.*

A N E X O S .

DOCUMENTOS:

1

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA CON EL QUE RECABA EL ACUERDO DEL
HONORABLE SENADO PARA DESIGNAR AL SEÑOR
ANDRES RILLON ROMANI EN EL CARGO DE DIREC-
TOR ABOGADO DE LA DIRECCION DEL REGISTRO
ELECTORAL.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe reglamentario sobre el Mensaje con el que S. E. el Presidente de la República recaba vuestro acuerdo para designar al señor Andrés Rillón Romani en el cargo de Director Abogado de la Dirección del Registro Electoral.

El señor Rillón es abogado, titulado en la Universidad de Chile, y se ha desempeñado por nueve años en el Servicio Electoral de la República, penetrándose con dedicación y conocimientos de todos los complejos y delicados aspectos de la organización electoral y responsabilizándose de su funcionamiento.

Antes de ingresar a la Dirección del Registro Electoral, el señor Rillón prestó servicios por cuatro años en la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, donde su especialización en materias electorales le abrió las puertas para la carrera funcionaria que ha cumplido en el Servicio para el cual se le propone ahora como Director.

En su calidad de Jefe del Departamento Electoral del Servicio, le correspondió asesorar al Director titular, colaborando en el más alto nivel en las elecciones ordinarias de Parlamentarios de 1961 y 1965, en la elección extraordinaria de Diputado por Santiago en la vacante dejada por don Humberto Pinto Díaz, y en la Presidencial de 1964.

Primero como subrogante legal del Director titular, por licencia obtenida por éste, y luego como Director subrogante del Servicio, por retiro de su antecesor, hubo de tomar a su cargo la plena responsabilidad en la elección extraordinaria de Diputado por Curicó que trajo al Congreso al señor Oscar Naranjo, en la ordinaria de Regidores de 1967 y en las extraordinarias para Senadores recientemente producidas, ocasiones en que ha demostrado su idoneidad.

Fundando su posición y la de su Partido frente al Mensaje de que tratamos, el Honorable señor Aguirre dijo haber recibido instrucciones de votarlo negativamente, porque correspondiendo a un cargo de tal importancia y trascendencia en la vida nacional, como que es el contralor de la generación del poder electoral, el Gobierno, a su juicio, debió buscar para esta designación a una persona que diera garantías a todos los sectores que concurren a los eventos electorales.

El Partido Radical estima que la actuación del señor Rillón en la elección de 1961, de parlamentarios, en que se elegía un Senador por Tarapacá y Antofagasta, no fue afortunada, como que produjo un sumario, que llevó a cabo el actual Contralor General, don Héctor Humeres.

Este antecedente y la importancia del cargo, que está vacante desde el retiro del señor Rojas Astaburuaga, aconsejaban, a juicio de Su Señoría, una gestión previa de parte del Ejecutivo con las demás fuerzas que intervienen en el caso. Esto es lo que mueve a su Partido a negarle sus votos favorables.

El Honorable Senador señor Bulnes, Presidente de vuestra Comisión, manifestó que las condiciones de inteligencia, de preparación, de dedicación al cargo del señor Rillón, están fuera de discusión, y lo que puede ponerse en tela de juicio es si tiene o no los atributos de ecuanimidad y discreción, que son, sin duda, necesarios para desempeñar un cargo de tal responsabilidad.

Sobre esta materia, frente a las actuaciones del señor Rillón en las elecciones de 1961, especialmente la de Senadores por Tarapacá y Antofagasta, Su Señoría opinó entonces, y sigue opinando ahora, que procedió en forma precipitada. Lo manifestó así en esa oportunidad, no obstante que el Presidente de su Partido, entonces don Héctor Correa Letelier, hizo una declaración en sentido contrario.

Pero todo ello ocurrió hace siete años, cuando el señor Rillón, que era un funcionario joven, no tenía la responsabilidad de la Dirección del Registro Electoral.

Posteriormente, las actuaciones del candidato le han parecido perfectamente correctas. No conoce ningún reclamo contra ellas, pese a que le ha correspondido intervenir en elecciones y eventos muy importantes, como cuando actuó con absoluta corrección en lo que se refiere a la constitución del Partido Nacional y posteriormente frente a un reclamo que un grupo de ex conservadores interpuso. En esta oportunidad, el señor Senador tiene la evidencia clara de que el señor Rillón recibió presiones para que entorpeciera la creación del Partido, pudiendo haberlo dificultado con facilidad e impunidad.

Agregó que estimaba que no era conveniente mantener la subrogancia por más tiempo y que todos los sectores políticos tienen interés en que se provea el cargo de Director del Registro Electoral, concluyendo en que la conducta del señor Rillón en los últimos siete años lo hace acreedor a merecerlo.

El Honorable Senador señor Prado manifestó que, aparte de la reconocida honorabilidad del candidato, debería pesar en el ánimo de la Comisión el hecho de que el señor Rillón, en los años que lleva sirviendo en el Registro Electoral, se ha enfrentado a un número muy importante de elecciones presidenciales, parlamentarias y de Regidores, algunas con problemas que fácilmente debieron provocar reclamaciones de parte de los Partidos políticos en juego. Así, por ejemplo, la elección de Regidores en Papudo, muy discutida en la base electoral, frente a los Colegios Escrutadores y al Tribunal Calificador.

Recientemente, también, la elección de un Senador por Bío-Bío, Malleco y Cautín. Su Señoría ha oído personalmente del Honorable Senador

señor Hermes Ahumada, quien integra el Tribunal Calificador, expresiones de reconocimiento y elogios a la seriedad y a la prescindencia demostradas en esta oportunidad por el señor Rillón.

Recordando el caso de la elección de un Senador por Tarapacá y Antofagasta, traído al debate por el Honorable Senador señor Aguirre, puntualizó que en esa ocasión hubo de parte de varios Partidos políticos, como el Partido Demócrata Cristiano y los Partidos de izquierda que adhirieron a su protesta, un antecedente fundamental, cual fue la negativa del Tribunal Calificador de dar publicidad al recuento de los votos y ordenar su inmediata cremación.

Estos hechos atañen a la pureza del acto electoral y por ello es que la reforma constitucional del Ejecutivo propone dar otro carácter al Tribunal Calificador, para que nunca más pueda prestarse su actuación para tales críticas. Su Señoría estima que frente a hechos de esa naturaleza, que movieron a personas ponderadas a emitir juicios muy duros, no puede extremarse la severidad para juzgar a un funcionario que venía iniciándose, aun en el supuesto de que hubiera tenido efectivamente una responsabilidad. Los años servidos por él con posterioridad aclaran el caso y garantizan su idoneidad, como lo han reconocido Senadores del propio Partido Radical.

El Honorable Senador señor Luengo explicó que no tenía instrucciones de su Partido sobre cómo debía proceder, por lo que se abstendría, por el momento.

Vuestra Comisión, en consecuencia, por dos votos contra uno y una abstención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento y el informe de vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de 8 de abril de 1959, tiene a honra proponeros que preséís vuestra consentimiento a la designación propuesta.

Sala de la Comisión, a 13 de marzo de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Aguirre, Luengo y Prado.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

2

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS QUE FIJA NORMAS
POR LAS QUE DEBERA REGIRSE LA UNIVERSIDAD
AUSTRAL DE CHILE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que fija diversas normas por las que deberá regirse la Universidad Austral de Chile.

Durante el estudio que realizamos de esta iniciativa, oímos las opiniones del Rector de la Universidad en referencia, señor Félix Martínez Bonatti y del Secretario General de la Universidad de Chile, señor Alvaro Bunster.

1.—*Antecedentes.*

La Universidad Austral fue creada en 1954 por un grupo de ciudadanos avecindados en la provincia de Valdivia, como una manera de satisfacer necesidades que no admitían postergación.

En efecto, no existía ningún establecimiento de educación superior de Concepción al sur. No es tarea difícil deducir las gravísimas consecuencias que este hecho creaba: falta de posibilidades de formación universitaria de un importante porcentaje de la población escolar, especialmente de la dé menores recursos; desarraigo y desvinculación de la zona de los que podían ir a estudiar a otras universidades del país; falta de vida cultural inspirada y animada en gran parte por los centros de enseñanza universitaria, etc.

El funcionamiento de este plantel universitario fue autorizado en agosto de 1954. Por Decreto Supremo N° 3757, expedido por el Ministerio de Justicia y publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre del mismo año, se concedió personalidad jurídica y se aprobaron los Estatutos de la Corporación denominada "Universidad Austral de Chile". En abril del año siguiente, inició sus labores docentes y científicas.

Desde su nacimiento la Universidad Austral mostró características bien definidas, cuales fueron la concentración de sus actividades en determinadas áreas del saber científico.

Fue así como las disciplinas biológicas, agropecuarias y médicas han sido desde el principio, y continúan siéndolo, las que la Universidad Austral cultivó consciente de las características de la zona y de lo precario de los recursos educacionales del país, que exigían atenderlas de preferencia.

Con tales propósitos abrió sus puertas con 30 alumnos y 3 Facultades: Veterinaria, Agronomía y Forestal.

En la actualidad, la Universidad Austral tiene una matrícula de 1.103 alumnos, que estudian en las Escuelas e Institutos dependientes de sus siete actuales Facultades: la de Filosofía y Letras; la de Ciencias Naturales y Matemáticas; la de Ciencias Agrarias; la de Medicina Veterinaria; la de Ingeniería Forestal; la de Medicina Humana y la de Bellas Artes.

Los egresados de la Universidad, que, no obstante los cortos años de la mayoría de sus Escuelas llegan a 300, trabajan en los servicios públicos y en la actividad particular de la zona sur. Además, los liceos de la región han podido llenar ciertas cátedras que estaban vacantes desde hacía años.

En una de las primeras etapas del reconocimiento oficial del grado de eficiencia y madurez alcanzado por la Universidad Austral, la ley N° 15.637, de 22 de agosto de 1964, consigna un régimen especial en lo relativo a la concesión de los títulos de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Fo-

restal y Médico Veterinario, lo que importa la consagración de las tres primeras Facultades ocn que inició sus actividades esta Universidad.

Dos años antes había obtenido la validez legal para los estudios que se impartían en todas sus carreras, mediante la aplicación del Estatuto Orgánico de la Enseñanza Superior.

Adjuntamos en el presente informe un organigrama y dos cuadros estadísticos, signados con las letras "A", "B" y "C", que ilustran y complementan las explicaciones que os hemos dado en este acápite.

El primero de dichos documentos, esto es, el signado con la letra "A", contiene un esquema orgánico de la estructura actual de la Universidad Austral, con una completa enunciación de sus Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos, Secciones, Laboratorios, Clínicas, Fondos, Conservatorio de Música y Jardín Botánico y de sus relaciones de dependencia. Al centro de este complejo está ubicado el Consejo Universitario.

En el cuadro anexo signado con la letra "B", aparece una curva estadística del número de alumnos matriculados en la Universidad Austral entre 1960 y 1967, la que arroja un aumento de 327% para dicho lapso. El último de los documentos ilustra la curva estadística de los egresados con carrera completa de dicha Universidad, entre los años 1959 y 1966, la que indica un incremento del 733%.

2.—Propósitos del proyecto.

El fin primordial que persigue la iniciativa legal en estudio, es obtener que la Universidad Austral quede en la misma situación legal y reglamentaria que el resto de las universidades particulares del país. Vale decir, que se le otorgue a aquélla, al igual que a éstas, libertad respecto del otorgamiento de sus títulos y en la fijación de sus respectivos planes de estudios.

Cabe observar que este asunto relativo a los programas y planes adquiere contornos de gravedad, por cuanto su actual organización consulta, para los dos primeros años, un Curso Básico de Ciencias, después del cual se distribuyen los alumnos en las respectivas Escuelas, obteniéndose de esta manera una enorme economía de recursos humanos y materiales.

El funcionamiento de tal sistema se ve obstaculizado por la circunstancia de que la Universidad de Chile, a cuyos planes y programas debe ceñirse la Universidad Austral, cuenta con una organización diferente, lo que se traduce en una desorganización de los aludidos Cursos Básicos, a pesar de las facilidades de orden práctico que aquélla le dispensa, dado que no pueden superarse las limitaciones que sus Estatutos le imponen.

Se pretende, asimismo, por medio de este proyecto obtener nuevos Estatutos para la Universidad Austral, a fin de limitar las atribuciones del Directorio en la marcha del plantel y traspasar el predominio directivo al cuerpo de profesores.

Damos algunas explicaciones sobre el particular: los Estatutos vigentes sancionan la forma original de su constitución. De acuerdo con ellos, la Corporación la forman un grupo de socios —que prácticamente

en la actualidad son los mismos vecinos fundadores— los que eligen un Directorio, el que a su vez designa el cuerpo docente.

Una vez que hubo un cuerpo de profesores, se formó de hecho el Consejo Universitario el que asumió las funciones que en principio desempeñaba el Directorio.

Sin embargo, todo esto sucede en el terreno de los hechos, pues desde el punto de vista legal el Directorio conserva todas sus atribuciones.

De ahí la necesidad de dictar un nuevo Estatuto que consagre una estructura orgánica, administrativa y docente propia de un establecimiento de enseñanza superior.

3.—*Discusión general y particular.*

Aprobado en general el proyecto en informe por la unanimidad de vuestra Comisión, se entró a la discusión particular.

Os hacemos presente que cada uno de los preceptos que componen su articulado se refiere a las materias que hemos analizado al tratar de los fines que se pretende alcanzar con esta proposición de ley, razón por la cual no nos detendremos en mayores comentarios sobre el fondo de los mismos.

En los mismos términos en que viene formulado aprobamos el artículo 1º, que dispone que la Universidad Austral establecerá los planes y programas de sus Escuelas en conformidad con los niveles vigentes en el país, con las necesidades de su propia organización docente y con las peculiaridades y exigencias educacionales, técnicas y profesionales de la región.

Con el voto en contra del Honorable Senador señor Ferrando, vuestra Comisión acordó suprimir el artículo 2º, que prescribe que la Universidad en referencia otorgará los títulos académicos y profesionales correspondientes a la enseñanza que imparta, los cuales serán válidos para todos los efectos legales, en especial los pertinentes al ejercicio de las profesiones respectivas.

Con la misma votación acordamos suprimir el inciso primero del artículo 3º, en razón de que dicho precepto no tiene sentido alguno después de la supresión del aludido artículo 2º.

El resto del artículo 3º, que fue mantenido por vuestra Comisión, expresa que la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile establecerá con la Facultad de Medicina de la Universidad Austral, las relaciones destinadas a legitimar el otorgamiento el mismo título a los egresados de ambas Escuelas.

Mantuvimos, asimismo, el artículo 4º que prescribe, en resguardo de la calidad de la enseñanza que debe impartir la Universidad Austral, que sus niveles de formación general, científica y técnica de las diversas carreras deberán corresponder a los vigentes en la Universidad de Chile.

Por último, el artículo 5º, que mereció también nuestra aprobación, faculta al Presidente de la República para aprobar los nuevos Estatutos

de la Universidad Austral de Chile, que elaborarán conjuntamente el Consejo y el Directorio de dicha Corporación.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de recomendaros que aprobéis el proyecto de ley materia de este informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2º

Suprimirlo.

Artículo 3º

Pasa a ser artículo 2º, suprimiendo su inciso primero.

Artículo 4º

Pasa a ser 3º, sin modificaciones.

Artículo 5º

Paśa a ser 4º, sin modificaciones.

Con las modificaciones anteriores, el proyecto de ley aprobado por vuestra Comisión de Educación Pública queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—La Universidad Austral de Chile establecerá los planes y programas de sus Escuelas, en conformidad con los niveles vigentes en el país, con las necesidades de su propia organización docente y con las peculiares exigencias educacionales, técnicas y profesionales de la región.

Artículo 2º—La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile establecerá con la Facultad de Medicina de la Universidad Austral de Chile, las relaciones destinadas a legitimar la otorgación del mismo título a los egresados de ambas Escuelas.

Artículo 3º—Los niveles de formación general, científica y técnica de las diversas carreras que enseñe la Universidad Austral de Chile deberán corresponder a los vigentes en la Universidad de Chile. En todas las comisiones de los exámenes de grado de la Universidad Austral de Chile tendrá derecho a voz y voto un representante de la Facultad respectiva de la Universidad de Chile, que elevará informe al Ministro de Educación Pública.

Artículo 4º—Facúltase al Presidente de la República para aprobar

los nuevos Estatutos de la Universidad Austral de Chile que elaborarán conjuntamente el Consejo y el Directorio de dicha Corporación.”

Sala de la Comisión, a 12 de marzo de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Teitelboim (Presidente), Carrera y Ferrando y de fecha 27 de febrero último, con asistencia de los Honorables Senadores señores Teitelboim, Carrera y Ferrando y 5 de marzo pasado, con asistencia de los Honorables Senadores señores Teitelboim, Carrera e Ibáñez.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

3

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y
COLONIZACION RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES,
EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, FORMU-
LADAS POR EL EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY
QUE MODIFICA LA LEY N° 13.908, QUE CREO LA
CORPORACION DE MAGALLANES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra entregaros su informe reglamentario sobre las observaciones de Su Exce-lencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica la ley N° 13.908, que creó la Corporación de Magallanes.

Concurrió a la reunión en que se estudió esta materia el Director de Tierras y Bienes Nacionales, don Francisco Cumplido, y el Subjefe del Departamento de Avaluaciones de Impuestos Internos, don Fernando Barros.

El proyecto de ley vetado atañe, no solamente a la provincia de Ma-gallanes, en cuanto modifica la ley de tierras vigente, sino también a las de Aisén y Chiloé, para las que crea los llamados Institutos CORFO de estas provincias.

El artículo 1° de la iniciativa contiene las enmiendas que hace a la ley de Magallanes, y el artículo 2° y siguientes las que interesan a las otras dos provincias y disposiciones varias que atañen también a la zona aus-tral del país.

Artículo 1°

Las observaciones a la modificación del artículo 2° de la ley N° 13.908, que se contienen en las páginas 1 a 7 inclusive del boletín com-parado distribuido por Secretaría, fueron consideradas en forma separa-da por vuestra Comisión.

La que suprime el número 3, sobre integración del Consejo con el Jefe de al Zona Naval, fue *aprobada*.

La que reemplaza por otro el número 4, sobre los Alcaldes miembros del mismo Consejo, fue *aprobada* por dos votos contra uno.

La que reemplaza el número 5, sobre la representación de obreros y empleados, fue también *aprobada* por dos votos contra uno.

Con respecto a las observaciones que recaen sobre el número 6, sobre la representación de la Empresa Nacional del Petróleo, Corporación de la Reforma Agraria y CORFO, vuestra Comisión *aprobó* por unanimidad la que se refiere al Título del representante de la CORFO, y por dos votos contra uno la que incluye al Director de la Oficina Nacional de Planificación.

La enmienda al número 8, que incorpora al Consejo al Jefe de los Servicios de Vivienda y Urbanismo, fue aprobada por dos votos contra uno.

La que incide en el número 9, que regula la designación del representante de la Asociación de Industriales y Artesanos, fue *aprobada* por dos votos contra uno y la abstención del Honorable Senador señor Contreras Labarca.

La observación que afecta al número 10, relativo a la representación de la Unión de Pequeños Ganaderos y de la Asociación de Ganaderos, fue *rechazada* por vuestra Comisión por un voto a favor y tres en contra. Tratándose de un veto sustitutivo, aprobado en su primer trámite, esta resolución acarrea que no haya ley en la materia.

La enmienda propuesta por el Ejecutivo al número 11, que regula la generación de los representantes de las agrupaciones empresariales, fue *aprobada* por tres votos contra uno.

La supresión del número 12, sobre representante educacional, fue *rechazada* por un voto contra tres, lo que no afecta la intención del Ejecutivo por haber sido aprobado el veto en la Honorable Cámara de Diputados.

La observación que recae en el número 13, que reemplaza el representante del Deporte y del Turismo por otro de las Juntas de Vecinos, fue *rechazada* reglamentariamente después de haberse producido primero un voto a su favor, dos en contra y una abstención, y haberse sucedido luego dos dobles empates, con lo que no habría ley al respecto.

La agregación de un número 14, nuevo, para incorporar dos representantes del Presidente de la República, fue *rechazada* por un voto a favor y tres en contra.

Todas estas observaciones habían sido aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados y, salvo en los casos que hemos enunciado, las resoluciones de vuestra Comisión son, por tanto, favorables al veto.

Como consecuencia de ello los números 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 de este artículo 2º que quedan aprobados, pasan a ser números 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 respectivamente.

La observación que recae en el segundo de los incisos contenidos en la página 5 del comparado (inciso quinto del artículo), aprobada por la Honorable Cámara, que se refiere a la duración del período de algunos consejeros, fue *aprobada* por vuestra Comisión por tres votos contra uno. Como consecuencia de las resoluciones anteriores deben corregirse en el

téxto las referencias a los números "9, 10, 11 y 12" por otra que diga sólo "y 9", suprimiendo la coma (,) que sigue al número 8.

La que recae en el primer inciso de la página 6 (inciso 8º del artículo), que se refiere al Vicepresidente Ejecutivo y que fue igualmente aprobada por la Honorable Cámara, fue también *aprobada* por vuestra Comisión por tres votos contra uno.

La que se atañe al segundo inciso de la página 7 (inciso decimotercero del artículo), que suprime la palabra "aludido" aprobada por la Honorable Cámara, fue también *aprobada* por la unanimidad de vuestra Comisión.

En el artículo 3º de la ley Nº 13.908, que sustituye el proyecto observado, cuyo texto se contiene en las páginas 8 a 10 del comparado, vuestra Comisión procedió en los mismos términos que en el caso anterior.

La supresión de la letra b), aprobada por la Honorable Cámara, fue *rechazada* por vuestra Comisión por tres votos contra dos, aunque esta resolución no afecta a aquella, por ser veto supresivo.

La observación a la letra f), que intercala la expresión "a lo menos", aprobada por la Honorable Cámara, fue también *aprobada* por unanimidad en vuestra Comisión.

La que incide en la letra g), que suprime su parte final, aprobada por la Honorable Cámara, fue también *aprobada* por unanimidad.

La que afecta a la letra f), aprobada por la Honorable Cámara, fue *rechazada* por tres votos contra dos, aun cuando por constituir veto supresivo no afecta la intención del Ejecutivo.

La que recae en la letra j), sobre convenios de asistencia técnica y empréstitos extranjeros, fue *aprobada* por unanimidad, como lo hiciera la Honorable Cámara.

Como consecuencia de estas resoluciones, el artículo queda con nueve letras que deben comprenderlas desde a) hasta i), inclusive.

El reemplazo del inciso primero del artículo 5º de la ley 13.908, que propone el Ejecutivo (página 11 del comparado), aprobado por la Honorable Cámara, fue *rechazado* en vuestra Comisión por tres votos contra dos.

Con esta misma votación fue igualmente *rechazada* la adición de un inciso segundo nuevo, que aparece en la misma página del boletín. El Honorable Senador señor Pablo manifestó, con relación a este inciso que su voto favorable podía modificarlo en la Sala, si las circunstancias lo aconsejaran después de producida la votación del inciso primero.

Debemos llamar la atención de la Honorable Sala, en relación con las dos resoluciones adoptadas respecto de este artículo 5º, porque ellas, en virtud de la mecánica de la tramitación de las observaciones del Ejecutivo y atendido el hecho de que constituían vetos sustitutivo y aditivo, respectivamente, dejan sin ley en la materia, o, lo que es lo mismo, suprimen el Comité Ejecutivo de la Corporación de Magallanes, aun cuando, como veremos en seguida no se han rechazado sus atribuciones.

La observación que intercala una letra c), nueva, en este artículo (página 12 del comparado), aprobada por la Honorable Cámara, fue también aprobada por vuestra Comisión por cuatro votos a favor y la abstención del Honorable Senador señor Pablo, quien aclaró que procedía

de esta forma porque juzgaba sin objeto otorgar atribuciones a una entidad inexistente.

La observación que afecta a la letra e) del mismo artículo (página 13 del comparado), aprobada por la Honorable Cámara, fue también *aprobada* por vuestra Comisión con la abstención del Honorable Senador señor Contreras Labarca.

Como consecuencia de estas resoluciones, las letras c), d), e) y f) del artículo que tratamos, según los términos del proyecto del Congreso, pasan a ser respectivamente d), e), f) y g).

Con respecto a la observación que sustituye la adición que el proyecto hace al inciso cuarto del *artículo 14 de la ley N° 13.908*, y que consiste en modificar en otros términos el artículo 14 y agregar un inciso al artículo 18, vuestra Comisión resolvió considerar separadamente cada enmienda. Por cuatro votos a favor y la abstención del Honorable Senador señor Contreras Labarca, en cada caso, se *aprobaron* las modificaciones de las letras a) y b) (página 14 del comparado), aprobadas también por la Honorable Cámara.

La enmienda al *artículo 18 de la ley*, (página 15 del comparado), presentada como letra c) de esta observación, se acordó darla por rechazada por unanimidad, en atención a estar mal formulada, pues el texto del inciso que agrega debió formar parte del artículo 18 del proyecto de ley vetado (en la página 42 del comparado), y no de la ley que se corrige.

La observación que recae en las modificaciones al *artículo 20 de la ley 13.908*, (página 15 del comparado), aprobada por la Honorable Cámara, fue también *aprobada* por vuestra Comisión por cuatro votos a favor y el voto en contra del Honorable Senador señor Chadwick.

Como consecuencia de las modificaciones hechas al artículo 2º de la ley 13.908, deben corregirse en este veto las referencias a los números "8, 9, 10, 11 y 12" por otras a los números "8 y 9".

La observación que afecta al *artículo 45 de la ley 13.908*, (página 16 del comparado), y que sustituye su inciso primero por otro, aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, fue también *aprobada* por la unanimidad de vuestra Comisión.

La que recae en la letra a) del nuevo *artículo 54 de la ley 13.908*, (página 18 del comparado), que suprime en ella unas palabras, aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, fue también *aprobada* por vuestra Comisión por cuatro votos a favor y el voto en contra del Honorable Senador señor Contreras Labarca.

La observación que suprime la letra e) de este artículo (página 19 del comparado), aprobada por la Honorable Cámara, fue *rechazada* por un voto a favor y cuatro en contra.

La que sustituye la letra f), sobre los materiales de construcción, aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, fue también *aprobada* por la unanimidad de vuestra Comisión. Como consecuencia de haberse aprobado por la Honorable Cámara la supresión de la letra e), anterior, esta letra f) pasa a ser e).

La supresión de la palabra "seis" en el inciso tercero de este artículo (tercera de las modificaciones de la página 19), aprobada por la Honorable

rable Cámara, fue también *aprobada* unánimemente en vuestra Comisión.

La supresión del inciso final del artículo, aprobada por la Honorable Cámara, fue *rechazada* por la unanimidad de vuestra Comisión.

Las enmiendas al nuevo *artículo 55 de la ley 13.908* (página 20 del comparado), que consisten en reemplazar por "500" el guarismo "1.000", en los dos incisos que lo contienen, aprobadas por la Honorable Cámara, fueron también *aprobadas* por vuestra Comisión con la abstención del Honorable Senador señor Contreras Labarca.

Las modificaciones al *artículo 56 de la ley 13.908*, aprobadas por la Honorable Cámara, fueron también *aprobadas* en forma unánime por vuestra Comisión.

La supresión del nuevo *artículo 57 de la ley*, aceptada por la Honorable Cámara, (página 21), fue *aceptada* también por la unanimidad de vuestra Comisión.

La supresión del *artículo 59*, que la Honorable Cámara rechazó con insistencia en su texto, fue también *rechazada e insistida* por vuestra Comisión por tres votos contra dos.

La sustitución de una frase en el nuevo *artículo 61 de la ley, inciso primero* (página 23), aceptada por la Honorable Cámara, fue también *aceptada* por la unanimidad de tres votos en vuestra Comisión.

La intercalación de una frase en el inciso segundo del mismo artículo, aprobada por la Honorable Cámara, fue también *aprobada* por vuestra Comisión con cuatro votos.

La intercalación de otra frase en el inciso tercero, aprobada por la Honorable Cámara, fue *aprobada* por vuestra Comisión con tres votos a favor y una abstención.

La supresión del inciso cuarto, (página 24), aprobada por la Honorable Cámara, fue *rechazada* en vuestra Comisión por dos votos a favor y tres en contra.

El reemplazo de una expresión en el inciso sexto, aprobado por la Honorable Cámara, fue también *aprobado* por cuatro votos contra uno.

La sustitución del *artículo 62*, relacionado con las empresas de navegación marítima, lacustre y aérea, (página 25 del comparado), aprobada por la Honorable Cámara, fue igualmente *aprobada* por tres votos contra dos en vuestra Comisión.

La sustitución del *artículo 64*, sobre exenciones a la industria hotelera de Magallanes, aprobada por la Honorable Cámara, fue *aprobada* por vuestra Comisión por tres votos a favor, uno en contra y una abstención.

La supresión del inciso segundo del *artículo 66*, (página 27 del comparado), aprobada por la Honorable Cámara, fue *rechazada* por vuestra Comisión por dos votos contra tres.

La sustitución del *artículo 68*, (página 28 del comparado), rechazada por la Honorable Cámara con insistencia en su texto, fue también *rechazada* por vuestra Comisión, con *insistencia*, por cuatro votos contra uno.

La supresión del *artículo 69*, (página 29 del comparado), aprobada por la Honorable Cámara, fue también *aprobada* finalmente por vuestra Comisión.

Como consecuencia de la supresión del nuevo artículo 57, los artículos 58 a 68, inclusive, que el proyecto propone agregar a la ley de Magallanes, deben ser numerados como artículos 57 a 67, respectivamente. Asimismo debe corregirse la referencia que el artículo 45 hace al inciso primero del artículo "57" y al artículo "59", suprimiendo la primera mención y reemplazándose la segunda por otra al artículo 58.

Artículo 3º

La observación que recae en este artículo del proyecto (página 31 del comparado), que afecta a sus números 5 a 10, inclusive, todos aprobados por la Honorable Cámara, fue considerada por vuestra Comisión, dividiendo la votación al respecto:

el número 5) fue *aprobado* por tres votos y las abstenciones de los Honorables Senadores señores Contreras Labarca y González Madariaga; el número 6) fue *aprobado* reglamentariamente por dos votos a favor y tres abstenciones;

el número 7) fue *aprobado*, también por aplicación de la norma reglamentaria, por dos votos a favor, uno en contra y dos abstenciones;

el número 8) fue igualmente *aprobado* por cuatro votos y una abstención;

el número 9) se *aceptó* por la misma votación,

y el número 10) fue *rechazado* por dos votos a favor y tres en contra.

Artículo 4º

(página 32 del comparado)

La observación que recae en la letra b) de este artículo que modifica su texto, aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, fue también *aprobada* unánimemente por vuestra Comisión.

Artículo 5º

(página 33 del comparado)

La sustitución del inciso segundo de este artículo, aceptada por la Honorable Cámara, fue *aprobada* por vuestra Comisión por cuatro votos a favor y una abstención.

Artículo 8º

(página 34 a 36)

La supresión de una frase en la letra b) del párrafo I, Instituto CORFO de Aisén, aprobada por la Honorable Cámara, fue *aceptada* unánimemente por vuestra Comisión.

La supresión de la letra d), aceptada por la Honorable Cámara, fue *rechazada* en forma reglamentaria por vuestra Comisión por dos votos a favor, dos en contra y una abstención.

La supresión de la letra f), aprobada por la Honorable Cámara, fue *aceptada* por vuestra Comisión por tres votos contra dos.

Como consecuencia de la supresión de la letra d), por el acuerdo de la Honorable Cámara, y de la letra f), por ese mismo acuerdo y éste, debe corregirse la denominación de las letras, pasando la letra e) a d), la g) a e) y la h) a f), dentro de este párrafo.

En el párrafo II, Instituto CORFO de Chiloé, vuestra Comisión por cuatro votos contra uno *aceptó* la supresión de la frase final de la letra a), tal cual lo hiciera la Honorable Cámara de Diputados.

La supresión de las letras c) y e), aceptada por la Honorable Cámara, lo fueron también por vuestra Comisión por tres votos contra dos.

Como consecuencia, las letras d), f) y g), pasan a ser letras c), d) y e), respectivamente.

Artículo 9º

(página 37 del comparado)

La supresión de este artículo, que se refiere al superávit de los Institutos CORFO de Aisén y Chiloé, aceptada por la Honorable Cámara, lo fue también por vuestra Comisión, en forma unánime, atendiendo a que sobre el particular se legisla en el artículo siguiente.

Artículo 10

(página 37 del comparado)

La sustitución de este artículo por el que se contiene en la observación, aprobada por la Honorable Cámara, lo fue también por la unanimidad de vuestra Comisión.

Artículo 11

(página 38 del comparado)

Las cuatro enmiendas que el Ejecutivo propone a este artículo, aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados, fueron consideradas en su conjunto por vuestra Comisión, estimándolas como veto sustitutivo del artículo y *rechazándolo* como tal por unanimidad, en los términos del informe de vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que especifica que no deben considerarse sólo los aspectos materiales o formales de un veto, sino que fundamentalmente su contenido intrínseco.

Artículo 12

(página 39 del comparado)

La observación a este artículo, que incorpora en la nomenclatura de artículos que cita de la ley 13.908 al artículo 62, aprobada por la Honorable Cámara, fue también *aprobada* por vuestra Comisión por tres votos contra dos, pero debemos advertir que todas las citas que el artículo hace a tales preceptos deben actualizarse de acuerdo con la numeración que les corresponde después de las resoluciones de la Honorable Cámara y esta Comisión.

Artículo 15

(página 40 del comparado)

Su supresión, aceptada por la Honorable Cámara, lo fue también por la unanimidad de vuestra Comisión.

Artículo 16

(página 40 del comparado)

Vuestra Comisión resolvió *rechazar*, por tres votos contra dos, la supresión de este artículo aceptada por la Honorable Cámara.

Artículo 17

(página 41 del comparado)

La sustitución del guarismo "30" por "20" en el inciso primero, rechazada por la Honorable Cámara con insistencia en el texto original, fue también *rechazada e insistida* por vuestra Comisión por cuatro votos contra uno.

Artículo 18

(página 41 del comparado)

La sustitución de su inciso primero por otro que limita a 30 kilómetros la parte urbana de la ciudad de Punta Arenas, aceptada por la Honorable Cámara de Diputados, lo fue también por vuestra Comisión por tres votos a favor y la abstención del Honorable Senador señor Contreras Labarca.

Artículo 19

(página 42 del comparado)

El reemplazo de este artículo, que se refiere a la gratuidad del gas licuado para los establecimientos de enseñanza, rechazado con insistencia por la Honorable Cámara, lo fue también, en los mismos términos, por la unanimidad de vuestra Comisión.

Artículo 21

(página 43 del comparado)

El reemplazo del párrafo final de este artículo, en cuya virtud los fondos para el camino Gobernador Philippi a Puerto Natales se aportarán como erogación, rechazado por la Honorable Cámara con insistencia en su texto, fue también *rechazado e insistido* por vuestra Comisión por unanimidad.

Artículo 22

(página 43 del comparado)

La sustitución de una frase en la primera parte de este artículo, aceptada por la Honorable Cámara, fue igualmente *aprobada* por la unanimidad de vuestra Comisión.

El artículo nuevo que el Ejecutivo propone agregar a continuación, relativo a la acción conjunta de los Institutos CORFO de la zona austral para la resolución de asuntos que la interesen en común (página 44 del comparado), *aprobado* por la Honorable Cámara, fue también *aceptado* en forma reglamentaria por vuestra Comisión, por dos votos a favor y dos abstenciones.

Artículo 23

(página 45 del comparado)

La sustitución en la parte final de este artículo, que regula la exención de que gozarán los chilenos que regresen a radicarse en el país desde la República Argentina, aceptada por la Honorable Cámara, fue igualmente *aprobada* por la unanimidad de vuestra Comisión.

Artículo 24

(página 45 del comparado)

La supresión de este artículo, que se refiere a la asignación de zona que no perciben los empleados y obreros de las provincias australes, aceptada por la Honorable Cámara, fue *aprobada* por vuestra Comisión por tres votos contra uno.

Artículo 25

(página 46 del comparado)

La adición de obras de unión marítima en caminos de la zona que propone esta observación, aceptada por la Honorable Cámara, fue también *aprobada* por la unanimidad de vuestra Comisión.

Artículo 26

(página 46 del comparado)

La sustitución de este artículo, relativo a las mercancías importadas con franquicias, aprobada por la Honorable Cámara, fue también *aceptada* por vuestra Comisión.

Artículo 31

(página 47 del comparado)

La sustitución de este artículo sobre garantía nominal para los vehículos de carga y locomoción que viajen a la República Argentina u otras pro-

vincias de Chile, aceptada por la Honorable Cámara, fue *aprobada* por la unanimidad de vuestra Comisión.

Artículo 32

(página 48 del comparado)

La supresión de este artículo, sobre impuesto a la lana sucia, aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, fue *aceptada* en vuestra Comisión por tres votos contra uno.

Artículo 33

(página 48 del comparado)

La enmienda a la letra a) de este artículo que reduce el valor aduanero de las mercaderías para el efecto de la franquicia que concede, aceptada por la Honorable Cámara, fue *aprobada* por vuestra Comisión con tres votos a favor y la abstención del Honorable Senador señor Contreras Labarca.

La enmienda a la letra b) (página 49 del comparado), relativo al valor FOB de los vehículos que internen los residentes, aceptada por la Honorable Cámara fue *aprobada* por la unanimidad de vuestra Comisión.

La que afecta a la letra c) y que modifica el valor aduanero que estipula, aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, fue también *aprobada* por tres votos a favor y el voto contrario del Honorable Senador señor Contreras Labarca.

Con la misma votación se *aprobó* la enmienda semejante que el Ejecutivo hace a la letra d), aprobada también por la Honorable Cámara.

Artículo 34

(página 49 del comparado)

La intercalación de la palabra "dolosamente" en este artículo, aceptada por la Honorable Cámara de Diputados, fue *aprobada* por la unanimidad de vuestra Comisión.

Como consecuencia de las supresiones de artículos del proyecto de ley observado, que debe producirse de acuerdo con la mecánica de este trámite, los artículos 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33 y 34, pasan a ser respectivamente artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29; numerándose como 19 el artículo nuevo que el veto propone a continuación del ex artículo 22.

Artículos transitorios

Artículo 2º

(página 50 del comparado)

La supresión de este artículo sobre aporte de Eº 2.000.000 en la ley de presupuestos para los años 1969 y 1970, aprobada por la Honorable Cámara, fue *rechazada* por vuestra Comisión, por doble empate.

Artículo 3º

(página 50 del comparado)

La supresión de la frase final de este artículo, en su inciso primero, sobre rectificación de errores de deslindes o cabidas de lotes, acordada por la Honorable Cámara de Diputados, fue *rechazada* por vuestra Comisión por tres votos contra uno.

Las enmiendas al inciso segundo (página 51 del comparado), sobre capacidad talajera de los lotes que se asignen a campesinos, aceptada también por la Honorable Cámara, fue *aprobada* por vuestra Comisión por tres votos a favor y una abstención.

Como consecuencia de la supresión del artículo 2º que se produce por la resolución de la Honorable Cámara al respecto, este artículo 3º pasa a ser 2º.

El primero de los artículos nuevos que sigue (página 52 del comparado), aceptado por la Honorable Cámara, fue *aprobado* por la unanimidad de vuestra Comisión, pero advirtiéndole que hay en su encabezamiento un error de transcripción, pues están de más las palabras que dicen "como párrafo 9) del artículo 1º."

Este artículo debe numerarse como 3º transitorio.

Este artículo debe numerarse como 3º transitorio.

El siguiente artículo nuevo, que debe ser 4º y que se refiere a liberar de responsabilidad a los funcionarios que intervinieron en la venta de un bien raíz en Iquique, aceptado por la Honorable Cámara, fue *aprobado* por la unanimidad de vuestra Comisión. El Honorable Senador señor González Madariaga pidió se dejara constancia que esta resolución no debe considerarse como un precedente.

El artículo nuevo que sigue, que debe ser 5º y que libera de imposiciones previsionales la asignación de zona de los obreros de Aisén, aceptado por la Honorable Cámara, fue *aprobado* por vuestra Comisión por tres votos a favor y la abstención del Honorable Senador señor Contreras Labarca.

Los dos artículos finales que las observaciones proponen agregar, aceptados ambos por la Honorable Cámara, fueron *rechazados* por la unanimidad de vuestra Comisión.

Sala de la Comisión, a 5 de marzo de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Curti (Presidente), Chadwick, Contreras Labarca, González Madariaga y Pablo.

(Fdo.) : *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO
DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 13.908, QUE CREO
LA CORPORACION DE MAGALLANES.

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda al pronunciarse sobre estas observaciones del Ejecutivo contó con la asesoría del señor Leonardo Tamblay, representante del señor Ministro de Hacienda; del señor Roberto Alliende, Subdirector de Impuestos Internos y de los dirigentes gremiales del Servicio de Aduanas señores Mario Maas y Leopoldo Zuljevic.

En seguida os indicamos los acuerdos adoptados frente a los vetos contenidos en el Oficio correspondiente del Ejecutivo y que dicen relación con materias propias de la jurisdicción de esta Comisión, únicas observaciones que fueron objeto de pronunciamiento.

Por lo tanto, sin perjuicio de las proposiciones contenidas en el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, os recomendamos adoptar los mismos acuerdos que os propone a continuación vuestra Comisión de Hacienda.

Artículo 1º
Número 7) artículo 45

La Comisión unánimemente aprobó la observación que incide en el inciso 1º del artículo 45, por cuanto sin desvirtuar la intención del legislador de establecer un sistema expedito para la contabilidad y giro de los dineros que correspondan, dispone un procedimiento más aceptable desde el punto de vista de ordenamiento financiero.

Artículo 54

No obstante no surtir efecto el pronunciamiento del Senado, la Comisión, por tres votos contra uno del Senador Gumucio, acordó rechazar las observaciones formuladas a las letras a) y e) e insistir en el texto del proyecto del Congreso. El veto tiene por objeto eliminar a las mercaderías que se mencionan en esas letras de quedar exentas del impuesto que se establece en este artículo.

Unánimemente aprobó las observaciones a la letra f) y al inciso que le sigue.

Por tres votos contra uno acordó rechazar la supresión del inciso

final e insistir en él como una manifestación de la necesidad de evitar disminución de importaciones por las zonas extremas del sur.

Artículo 55

El señor Tamblay expresó que a petición de representantes de consumidores de la provincia de Magallanes se proponía en el veto reducir las mercaderías susceptibles de internarse al resto del país por los pasajeros provenientes de la provincia de Magallanes. Según expresó, esos habitantes temen que un exceso de franquicias en un mercado limitado por el monto de divisas que se le otorgan, produzca un encarecimiento de los productos que ellos consumen.

Esta fundamentación fue desvirtuada por el señor Mario Maas quien a petición de la ANEF de Magallanes pidió se rechazara el veto y se insistiera en la disposición primitiva, aun cuando ello significara que no hubiere ley sobre el particular, pues las normas vigentes son más favorables que la proposición del veto. Recordó el señor Maas que primitivamente se podían internar mercaderías por estos pasajeros hasta por \$ 500 oro en derechos específicos, cantidad equivalente a \$ 3.000 oro valor aduanero, cifra que posteriormente se rebajó a \$ 1.000 oro y que ahora se pretende mermar a \$ 500 oro valor aduanero.

La Comisión, por tres votos contra uno, acordó rechazar las dos primeras observaciones e insistir en el texto aprobado por el Congreso.

En cambio, unánimemente, os recomienda aprobar las dos últimas observaciones a este artículo.

Artículo 57

La Comisión por empate a dos votos os recomienda rechazar el veto de este artículo.

Artículo 59

Con la misma votación anterior, acordó rechazar la observación a este artículo. Esta vez votaron por la afirmativa los Senadores Bossay y Contreras Labarca y por el rechazo del veto los señores Rodríguez y Gumucio. Los Senadores primeramente nombrados consideran inconveniente gravar un producto de consumo nacional en beneficio de una zona aún cuando ésta produzca un porcentaje importante de él.

Artículo 61

La Comisión, unánimemente, aprobó las tres primeras observaciones a este artículo encaminadas a aclarar su texto.

Por un empate a dos votos acordó rechazar la supresión del inciso cuarto. Los Senadores Bossay y Gumucio votaron aceptando esta supresión porque consideran inconveniente otorgar las franquicias de este inciso a la industria ya establecida, que opera con costos determinados, sobre la base de los cuales se ha fijado el precio de los productos que elabora.

Unánimemente aceptó la última observación.

Artículo 62

Por unanimidad acordó rechazar el veto sustitutivo propuesto por el Ejecutivo y resolvió insistir en el aprobado por el Congreso como una forma de que no haya ley sobre el particular.

El artículo propuesto por el Ejecutivo favorece la instalación de empresas nacionales de navegación marítima, lacustre y aérea en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, las cuales, eventualmente, podrían ampliar sus servicios fuera de ese territorio.

La Comisión conoció al respecto, cuando discutió el proyecto en segundo trámite, la oposición de la Línea Aérea Nacional a que se concedieran franquicias especiales a la instalación de otras líneas aéreas privadas.

Como la disposición propuesta por el Ejecutivo abre la posibilidad a una competencia desleal, la Comisión adoptó el acuerdo que mencionamos.

Artículo 64

Unánimemente aprobó esta observación.

Artículo 66

Por unanimidad acordó rechazar el veto a este artículo e insistir en el texto primitivo.

Artículo 68

Por empate a dos votos se rechazó la observación a este artículo. Votaron la observación los señores Gumucio y Bossay y su rechazo los señores Rodríguez y Contreras Labarca, quienes consideran inconveniente dar tuición a DIRINCO respecto de los permisos para la instalación, ampliación o traslado de industrias en Magallanes, pues por la distancia se dificultan enormemente las tramitaciones respectivas.

Artículo 69

Por tres votos contra uno se acuerda rechazar el veto a este artículo e insistir en la aprobación del texto aprobado por el Congreso.

Artículo 8º

I

Por tres votos contra uno, del señor Gumucio, se resolvió rechazar el veto a las letras b) y f) e insistir en la aprobación de ellas.

Por empate a dos votos se rechazó el veto a la letra d). Votaron por la observación los señores Gumucio y Bossay y por su rechazo los señores Rodríguez y Contreras Labarca.

II

Por tres votos contra uno se rechazaron los vetos a las letras a) y e) y se acordó insistir en ellas.

Por empate a dos votos se rechazó la supresión de la letra c).

Artículo 9º

Unánimemente se aprobó la observación a este artículo, por estar consultada la idea en otras disposiciones de que los fondos que se recauden para financiar las instituciones que se crean por esta ley no pasen a rentas generales de la Nación.

Artículo 10

Con la abstención del Senador Rodríguez se aprobó este veto similar al propuesto al número 7) del artículo 1º, que ya analizamos.

Artículo 11

El Congreso Nacional aprobó una disposición que permitía a la CORFO, para los fines de esta ley, contratar empréstitos, en el país o en el extranjero, mediante la emisión de bonos o debentures por las cantidades y en las condiciones que establezca en cada oportunidad el Presidente de la República y debiendo la ley de Presupuestos de la Nación consultar anualmente el monto máximo a que ellos pueden ascender.

Mediante el veto se da esta facultad a la Corfo en forma amplia y general para todas sus actividades, para lo cual se elimina el término "Para los fines de esta ley" y se suprime la obligación de la Ley de Presupuesto de consultar el tope máximo a que pueden ascender estos préstamos.

El Presidente de la Comisión y los Senadores Bossay y Contreras Labarca recordaron que esta materia se había discutido latamente en presencia del Fiscal de Corfo durante el segundo trámite constitucional de este proyecto, oportunidad en que la Comisión sólo aceptó dar esa facultad a la Corfo en relación a los fines de esta ley y dadas las particularísimas condiciones de vida de la zona austral.

Es evidente que el veto que se presenta como supresivo tiene un carácter sustitutivo puesto que la idea contenida en el artículo varía sustancialmente con las palabras que se le eliminan.

Por cuatro votos contra uno del señor Gumucio la Comisión acordó el rechazo de la observación y la insistencia en la aprobación del texto primitivo de este artículo y con la misma votación acordó plantearos el que la primera observación a este artículo tiene el carácter de sustitutiva y, en consecuencia, de existir disparidad entre las dos Cámaras respecto de ella, no habría ley sobre el particular.

Unánimemente aprobó la segunda observación.

Por cuatro votos contra uno acordó rechazar la supresión de la parte final e insistir en ella.

Por empate a dos votos rechazó agregar, a este artículo, un inciso nuevo tendiente a dar tuición a la Comisión Nacional del Ahorro sobre los

instrumentos de ahorro susceptibles de operar en el país, a fin de evitar distorsiones que se crean con motivo de la disimilitud de condiciones fijadas por cada una de las instituciones que los emiten.

Artículo 12

Como consecuencia del rechazo que os proponemos al artículo 62, que se agrega a la ley N° 13.908 mediante el artículo 1º, la Comisión, por cuatro votos contra uno, del señor Gumucio, acordó rechazar la agregación que mediante el veto se propone.

Artículo 15

Por tres votos contra dos, de los señores Gumucio y Contreras Larbarca, se rechazó la supresión que el veto hace de este artículo, mediante el cual se amplían las franquicias del DFL. N° 2 para las viviendas que se construyan en las provincias de Aisén y Chiloé.

Artículo 16

Por mayoría de votos se aprobó la supresión propuesta por el veto.

Artículo 17

Unánimemente se rechazó la observación de disminuir la rebaja que este artículo contempla para los bienes raíces agrícolas de la provincia de Magallanes, insistiéndose en la aprobación del texto del Congreso.

Artículo 18

Con la abstención del Senador Gumucio, se rechazó la sustitución propuesta por el Ejecutivo a este artículo, que disminuye el área de terrenos en la ciudad de Punta Arenas que se declaran de utilidad pública a fin de poderlos expropiar para destinarlos a la formación de parcelas industriales o agrícolas. Con la misma votación se insiste en la disposición original pero reservándose los Senadores de la mayoría, su derecho de cambiar esta votación a fin de lograr que haya ley sobre el particular.

Artículo 19

Unánimemente se acordó rechazar la observación e insistir en el artículo aprobado que obliga a la ENAP a proporcionar gas licuado, a precio de costo, a la Corporación de Magallanes, cuando ésta lo destine gratuitamente a los establecimientos de enseñanza de la provincia. Considera la Comisión que este gasto puede estimarse nimio en relación a las ventas de ENAP y no le producirá, por lo tanto, daño alguno.

Artículo 21

Unánimemente se acordó rechazar la observación que tiende a evitar

que la Corporación de Magallanes pueda erogar fondos para construcción de caminos, a fin de obtener que el Estado proporcione dos tercios más con el mismo fin. También por unanimidad, se insistió en el artículo aprobado por el Congreso.

Artículo 22

Unánimemente se aprobó esta observación de redacción.

Artículo nuevo

Por empate a dos votos, se rechazó la idea de agregar un artículo después del 22. El artículo propuesto faculta al Director de la Oficina de Planificación Nacional para reunir conjuntamente a la Corporación de Magallanes y a los Institutos Corfo de Chiloé y Aisén, cuando se trate de solucionar problemas que en conjunto interesen a las tres provincias.

Los Senadores Contreras Labarca y Rodríguez, consideran inconveniente restar autonomía a dichos institutos y dar tuición sobre ellos al Director de la Oficina de Planificación Nacional, por esta razón votaron en contra del veto.

Los Senadores Gumucio y Bossay, en cambio, consideran conveniente buscar una planificación de conjunto, por lo cual prestaron su aprobación a la observación.

Artículo 23

Unánimemente se aprobó la observación a este artículo.

Artículo 24

Unánimemente se rechazó la supresión de este artículo y se insistió en su aprobación.

Artículos 25, 26 y 31

Unánimemente se aprobaron los vetos a estos artículos.

Artículo 32

Por tres votos contra uno, del Senador Gumucio, se rechazó la supresión de este artículo y se insistió en su aprobación.

Artículo 33

El artículo 35 de la ley 13.039, dispuso que los viajeros provenientes de zonas que gozan de regímenes aduaneros especiales y que se trasladen definitivamente al resto del país, tendrían derecho a internar, exento de derechos e impuestos que se perciben por medio de las aduanas, hasta \$ 7.000 oro en derechos.

La ley 16.617, en su artículo 238, elevó esta autorización de internación exenta a \$ 14.000 oro en derechos.

Posteriormente, con motivo de la dictación de la nueva Ordenanza de Aduanas, se ha estimado conveniente considerar estas exenciones en relación al valor aduanero de las mercaderías y no con respecto de los derechos que ellas representan. Inicialmente se estimó que el valor oro en derechos correspondía a \$ 2 oro en valor aduanero; sin embargo, después se ha llegado a la conclusión que la equivalencia es de \$ 6 oro en valor aduanero, por cada peso oro en derechos.

El proyecto despachado por el Congreso estableció que los residentes de Arica o Magallanes, al trasladarse al resto del país, podrían llevar consigo, exento de impuestos, mercaderías que, en valor aduanero, representaren hasta \$ 20.000 oro y extendía esta franquicia a \$ 28.000 oro cuando se probare una permanencia de más de ocho años.

La modificación del proyecto del Congreso involucra, conforme a lo antes expresado, una rebaja del beneficio de exención de que gozan los referidos residentes. El ejecutivo, en el veto, propone rebajar aún más esa franquicia y al efecto propone que ella no exceda de \$ 14.000 oro en valor aduanero.

Puesta en votación esta observación, se acordó rechazar la primera parte de ella e insistir en el texto aprobado por el Congreso, por tres votos contra uno, del señor Gumucio. En cambio fue aprobada la segunda sustitución que se propone en la letra a). Los señores Senadores expresaron que considerarían más detenidamente los efectos de su votación a fin de determinar si reviste importancia el que no haya ley sobre el particular o si ello es conveniente a fin de abordar este problema en otra iniciativa de ley, en que se resguarden debidamente los intereses de los residentes en los extremos del país.

La Comisión, por tres votos contra uno, acordó rechazar las demás observaciones a este artículo e insistir en el texto primitivo.

Artículo 34

Unánimemente se aprobó este veto.

Artículo 2º transitorio

Con la sola abstención del Senador Gumucio, se acordó rechazar la supresión de este artículo, que se propone en el veto, e insistir en él.

Tercer artículo transitorio nuevo

La Comisión acordó, por tres votos contra uno, rechazar esta disposición que al no hacer imponible la asignación de zona que se paga a los obreros públicos de Aisen, les produce un grave perjuicio previsional, puesto que en definitiva obtendrán pensiones menores.

Cuarto artículo transitorio nuevo

Dadas las peculiares características de las localidades de Palena, Chaitén y Lonquimay, la Comisión acordó no supeditar las construcciones a que se refiere este artículo al Ministerio de Obras Públicas, pudiendo, en consecuencia, operar directamente la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas.

Artículo final transitorio

Con ocasión de la conversión de derechos específicos a valores aduaneros que se efectuó en las distintas partidas del Arancel Aduanero que conceden exenciones, se perjudicó a los funcionarios de planta del Servicio Exterior y al Personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y a funcionarios de Carabineros que cumplen misiones en el extranjero.

La valorización de los derechos de aduana a que tenían derecho antes de la dictación del nuevo Arancel Aduanero, se hizo en relación a un porcentaje del sueldo de que gozan los funcionarios, el que, según expresa el Ejecutivo, no correspondió a la realidad por lo que ahora corresponde aumentarlo.

La mayoría de la Comisión consideró que no había razones para justificar un trato contrario para los residentes de Magallanes, a quienes se les desea rebajar aún más sus franquicias de internación, y para estos funcionarios a quienes se propone aumentar la misma franquicia. Por esto, por dos votos por la negativa, uno a favor del veto y una abstención, acordó rechazar la observación.

En virtud de las consideraciones expuestas os recomendamos adoptar las mismas resoluciones que vuestra Comisión tomó al pronunciarse respecto de las observaciones del Ejecutivo que informamos.

Sala de la Comisión, a 18 de marzo de 1968.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Rodríguez (Presidente), Bossay, Contreras Labarca, Gumucio e Ibáñez.

(Fdo.) : *Pedro Correa Opaso*, Secretario.